

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31949

Mendoza, Martes 19 de Septiembre de 2023

Normas: 7 - Edictos: 227

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	7
ORDENANZAS	11
DECRETOS MUNICIPALES	13
Sección Particular	15
CONTRATOS SOCIALES	16
CONVOCATORIAS	25
IRRIGACION Y MINAS	29
REMATES	29
CONCURSOS Y QUIEBRAS	33
TITULOS SUPLETORIOS	41
NOTIFICACIONES	44
SUCESORIOS	62
MENSURAS	69
AVISO LEY 19.550	78
LICITACIONES	81
FE DE ERRATAS (edicto)	90



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1609

MENDOZA, 31 DE JULIO DE 2023

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-07210789-GDEMZA-CCC; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la EX – Auxiliar 1° –Personal Policial– PAOLA DEOLINDA, NIEVAS ROMERO, interpone Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 2923-S/2022, emitida por el Ministerio de Seguridad, por la cual se impuso a la recurrente la sanción expulsiva de Cesantía, por infracción al Régimen Disciplinario Policial;

Que preliminarmente corresponde señalar que más allá de la denominación dada por la recurrente, en atención al principio de informalismo a favor del administrado (artículo 1 - punto II inciso e) de la Ley N° 9003) debe tratarse el presente como Recurso Jerárquico, de conformidad al artículo 179 y siguientes de la misma ley;

Que en este sentido, la Resolución N° 2923-S/22 recurrida, le fue notificada a la Auxiliar 1°P.P. Nieves en fecha 08/09/22 en el marco de las actuaciones N° EX-2021-06287088-GDEMZA-IGS#MSEG e interpuso en su contra Recurso de Reconsideración. En virtud de entender denegado tácitamente tal reclamo, para que se deje sin efecto la sanción o en su defecto se aplique una sanción acorde al hecho probado, es que formula la presente impugnación contra la resolución sancionatoria;

Que ahora bien, para fecha 14/4/23, el Sr. Ministro de Seguridad emitió la Resolución N° 1080-S/2023, en el marco del expediente citado precedentemente, por la cual dispuso: “Artículo 1° - Acéptese desde su aspecto formal y sustancial el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Auxiliar 1° -Personal Policial- NIEVAS ROMERO, PAOLA DEOLINDA, D.N.I. N° 24.541.831, en contra de la Resolución N° 2923-S de fecha 07 de setiembre del 2022, emitida por este Ministerio, por las razones de hecho y de derecho expuestas en los considerandos precedentes. Artículo 2° - Déjese sin efecto la Resolución N° 2923-S de fecha 07 de setiembre del 2022, emitida por este Ministerio, por la cual se le aplica a la recurrente la sanción expulsiva de Cesantía por infracción al régimen Disciplinario Policial, a la Auxiliar 1° -Personal Policial- NIEVAS ROMERO, PAOLA DEOLINDA, D.N.I. N° 24.541.831, APLICÁNDOSE A LA MISMA LA SANCION DE SESENTA (60) DÍAS DE SUSPENSION LABORAL, por lo expuesto ut supra...”;

Que la referida Resolución N° 1080-S/2023 emitida por el Ministerio de Seguridad, le fue notificada a la Auxiliar P.P. Nieves para fecha 18/05/2023, de total conformidad a los recaudos previstos en el artículo 150 de la Ley N° 9003, según dan cuenta las constancias de ordenes 133, 141, 144 y 147 del EX-2021-06287088-GDEMZA-IGS#MSEG;

Que por todo lo expuesto ut supra y en cuanto al planteo recursivo en análisis ha devenido en abstracto, correspondiendo por tal razón y fundamento el rechazo del mismo;

Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 12 y por Asesoría de Gobierno en orden 19;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Rechácese por devenir en abstracto el Recurso Jerárquico interpuesto por la Ex Auxiliar 1º –Personal Policial– PAOLA DEOLINDA, NIEVAS ROMERO, D.N.I. N° 24.541.831, contra la Resolución N° 2923-S/2022, emitida por el Ministerio de Seguridad, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
19/09/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1889

MENDOZA, 13 DE SETIEMBRE DE 2023

Visto el expediente N° EX-2023-04022271-GDEMZA-DGADM#MHYF, en el cual se solicita la aprobación del Acuerdo Específico suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Licenciado VICTOR FAYAD, por un lado y por el otro, la Facultad de Ciencias Económicas representada por su Decano Contador MIGUEL GONZALEZ GAVIOLA y la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas representada por su presidente Contador FELIPE STURNIOLO ambas de la Universidad Nacional de Cuyo, en el marco legal de lo dispuesto en la Ley Nacional N° 26.427 y Decreto N° 412/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 439 de fecha 15 de abril de 2021, se aprobó el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN MUTUA celebrado entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, suscripto en fecha 05 de marzo de 2021.

Que en las actuaciones de referencia, se solicita se apruebe el Acuerdo Específico sujeto al Convenio Marco aprobado por Decreto N° 439/21 con la Facultad de Ciencias Económicas y la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas ambas de la Universidad Nacional de Cuyo, el cual tiene por objeto fortalecer las capacidades de los agentes de la Provincia de Mendoza que se encuentran involucrados con la gestión de la inversión pública provincial en herramientas de formulación y evaluación socioeconómica de proyectos.

Que en el Orden N° 15 del expediente de referencia, en virtud de lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 03/23, obra el Visto Bueno del señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, que tramita la excepción a lo dispuesto por el Artículo 8º del mencionado Decreto-Acuerdo.

Por ello, habiéndose efectuado la imputación preventiva del gasto y conforme con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Orden N° 32 del expediente N° EX-2023-04022271--GDEMZA-DGADM#MHYF,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Apruébese el Acuerdo Específico, sujeto al Convenio Marco aprobado por Decreto N° 439/21, entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Licenciado VICTOR FAYAD, por un lado y por el otro, la Facultad de Ciencias Económicas representada por su Decano Contador MIGUEL GONZALEZ GAVIOLA y la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas representada por su presidente Contador FELIPE STURNIOLO ambas de la Universidad Nacional de Cuyo, en el marco legal de lo dispuesto en la Ley Nacional N° 26.427 y Decreto N° 412/23, el que en copia certificada, como Anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º- El cumplimiento del Acuerdo Específico que se aprueba por el artículo anterior, será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. H31115 41302 000 U.G.G. H31115 - Presupuesto vigente Año 2023.

ARTÍCULO 3º - Autorícese a los Servicios Administrativos correspondientes a imputar el gasto que demande el cumplimiento del Acuerdo Específico aprobado por el Artículo 1º del presente decreto.

ARTÍCULO 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

19/09/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1785

MENDOZA, 28 DE AGOSTO DE 2023

Visto el expediente EX-2023-05810610-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente ALONSO, MARTIN AUGUSTO DANIEL, a su cargo en la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 (IF-2023-05810622-GDEMZA-SSDEP#MSDSYD) del expediente de referencia obra la renuncia presentada por el agente ALONSO, MARTIN AUGUSTO DANIEL, CUIL N° 23-38911581-9, a partir del 1 de agosto de 2023, al cargo que ocupa en la Subsecretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por razones de índole particular;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Recursos Humanos y lo dictaminado por Asesoría Letrada, ambas dependencias de la Subsecretaría de Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada a partir del 1 de agosto de 2023 la renuncia presentada por el agente que a continuación se menciona, al cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se especifica:

JURISDICCION 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARIA DE DEPORTES – UNIDAD ORGANIZATIVA 90

CLASE 005 – Cód. 15-01-02-02 - ADMINISTRATIVO:

Dn. ALONSO, MARTIN AUGUSTO DANIEL, clase 1995, D.N.I. Nº 38.911.581, C.U.I.L. Nº 23-38911581-9.

Artículo 2º - Comuníquese al agente ALONSO, MARTIN AUGUSTO DANIEL, CUIL Nº 23-38911581-9, que deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, notificar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a Dn ALONSO, MARTIN AUGUSTO DANIEL quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y a la Subdirección de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Deportes, a fin de que procedan a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
19/09/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

INSTITUTO DE JUEGOS Y CASINOS

Resolución N°: 554

Mendoza, 15 de septiembre de 2.023.

VISTO:

El EX-2023-05122822- -GDEMZA-INPJYC#MHYF, carat.: "CODIGO DE BUENAS PRACTICAS DE "PUBLICIDAD RESPONSABLE", y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 02 se presenta Gerencia de Responsabilidad Social con el fin de remitir a Gerencia General la propuesta del nuevo procedimiento “CODIGO DE COMUNICACION PARA LA PUBLICIDAD RESPONSABLE DE JUEGOS DE AZAR EN LA PROVINCIA DE MENDOZA”, indicando: “...La propuesta abarca toda la publicidad que tenga que ver con los juegos de azar que este Instituto controla en la Provincia de Mendoza, con el objetivo principal de lograr una comunicación transparente, no engañosa, protegida y siempre responsable del Juego de Azar en nuestra provincia. En el caso de considerar apropiada la propuesta, sugiero la participación del Departamento Comercial para tomar conocimiento, la Gerencia de Legales para su análisis y demás áreas que considere oportuno participar como así también finalmente se dicte un Acto administrativo que de fuerza y obligatoriedad al cumplimiento del presente Código...”.

Que en Orden N° 03 se acompaña proyecto con el “CODIGO DE COMUNICACION PARA LA PUBLICIDAD RESPONSABLE DE JUEGOS DE AZAR EN LA PROVINCIA DE MENDOZA.”

Que en Orden N° 05 toma conocimiento Gerencia General y remite las actuaciones al Departamento de Comercial para conocimiento e informe. Cumplido ordena el pase a Gerencia de Legales para dictamen.

Que en Orden N° 07 el Departamento Comercial y de Comunicación considera: “...la propuesta de nuevo procedimiento “CODIGO DE COMUNICACION PARA LA PUBLICIDAD RESPONSABLE DE JUEGOS DE AZAR EN LA PROVINCIA DE MENDOZA” elevada por la Gerencia de Responsabilidad Social. El objetivo del presente código es la actualización constante de la publicidad responsable de los juegos de azar en la Provincia de Mendoza. “ALCANCE: Esta herramienta es de aplicación obligatoria para todos los operadores de juego de la Provincia de Mendoza, puntos de ventas de juegos lotéricos, Hipódromo de Mendoza, Casinos de Mendoza, casinos privados de la provincia y plataformas de juego en línea autorizadas por el IPJYC.” “DESARROLLO: Toda la publicidad de juegos de azar de la Provincia de Mendoza, sea ésta gráfica, radial, audiovisual, Tv, redes sociales o cualquier otra, deberá proporcionar información clara y no engañosa sobre los servicios autorizados.” En cuanto a los ítems detallados en este punto son tenidos en cuenta al momento de la producción de las diferentes piezas gráficas. Con respecto a los términos legales obligatorios este Departamento Comercial y de Comunicación sugiere, en caso de aplicarse la leyenda sea para todos los casinos por igual sin distinción de casinos privados o salas que dependan del I.P.J.yC. y para próximas contrataciones...”.

Que en Orden N° 10 el Asesor Letrado previo a dictaminar, remite el expediente a Gerencia de Fiscalización para informe respecto a la factibilidad técnica de requerir a las salas privadas y propias la aplicación de las leyendas mencionadas en los tickets de juego. Asimismo, solicita incorporar cualquier otro comentario sobre lo tramitado en autos.

Que en Orden N° 11 Gerencia de Fiscalización informa: “...Atento a la presentación de la Gerencia de Responsabilidad Social, en la que propone la implementación de un código de comunicación para el juego responsable, que abarca a todos los medios, y para todos los juegos de azar explotados en la Provincia, esta Gerencia informa: Respecto a la aplicación de la leyenda en los tickets de juego del sistema (TITO) y que funcionan en todas las salas, no hay impedimento técnico que permita hacerlo, solo que se debe tener en cuenta que estos tickets son de papel químico e importados y los proveedores los entregan con el dorso pre impreso, por lo cual dependiendo del stock que posea cada sala, dependerá del tiempo de implementación de la leyenda. En este punto sugerimos señalar un plazo especial y máximo a partir del cual los casinos deben emitir los tickets con la leyenda solicitada (ej. enero del 2024). Con relación al resto de comunicación y formato de la misma, esta Gerencia está de acuerdo con lo propuesto y realizará el seguimiento necesario en cooperación con la Gerencia de Responsabilidad Social para el cumplimiento del manual a partir de su aprobación...”.

Que en Orden N° 13 Gerencia de Legales efectúa el análisis jurídico del expediente y dictamina: “...Con los antecedentes comentados, los informes técnicos incorporados -con las observaciones allí detalladas-

se expresa que el Directorio se encuentra en estado, en caso de considerarlo, de autorizar el código de comunicación propuesto por responsabilidad social debiendo publicarse en el boletín oficial de la provincia (Ley 9003 título IV Capítulo I de los Reglamentos) en un todo de acuerdo con las facultades y competencias otorgadas por Ley 6362 para establecer pautas reglamentarias respecto a los juegos de azar en la provincia de Mendoza...”.

Que en Orden N° 19 Presidencia teniendo en cuenta lo dictaminado ordena al Departamento de Secretaría General Administrativa a efectos de confeccionar Resolución, estableciendo como plazo máximo a partir del cual los casinos deben emitir los ticket con la leyenda solicitada, el mes de enero del 2024.

Que en Orden N° 21 se le da intervención a La Unidad Técnica de Mercado, Gestión y Calidad para darle formato de calidad.

Que en Orden N° 22 Sub Unidad Técnica de Mercado, Gestión y Calidad, adjunta el proyecto de “CODIGO DE COMUNICACION PARA LA PUBLICIDAD RESPONSABLE DE JUEGOS DE AZAR EN LA PROVINCIA DE MENDOZA”.

Que en Orden N° 24 Gerencia de Responsabilidad Social y juego responsable en un todo de acuerdo con el proyecto obrante en Orden N° 22, remite el expediente a Secretaria General Administrativa a sus efectos.

Por ello y lo resuelto en Acta de Directorio N° 84/2.023, Tema: 13

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE JUEGOS Y CASINOS

R E S U E L V E:

Art. 1.-APRUÉBASE el “CODIGO DE COMUNICACION PARA LA PUBLICIDAD RESPONSABLE DE JUEGOS DE AZAR EN LA PROVINCIA DE MENDOZA” obrante en Orden N° 22 que como “ANEXO I” (en 12 carillas) se acompaña, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes que forman parte integrante de la presente resolución.

ART. 2º.- FÍJESE para todas las Salas de Casinos Propios y Privados de la Provincia de Mendoza, el mes de enero del 2.024, como plazo máximo a partir del cual todos los casinos deben emitir los tickets con la leyenda solicitada.

ART. 3º.- INSTRÚYASE a Gerencia de Unidad Técnica de Mercado, Gestión y Calidad para que registre el código aprobado por el Art. 1º de la presente resolución.

ART. 4º.- PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA la presente resolución y su ANEXO.

ART. 5º. -NOTIFÍQUESE la presente resolución a Gerencia General, Gerencia de Unidad Técnica de Mercado, Gestión y Calidad; Gerencia de Fiscalización; Gerencia de Responsabilidad Social; y a Gerencia de Legales.

ART. 6º. -NOTIFÍQUESE la presente resolución a todas las Salas de Casinos Propios y Privados de la Provincia de Mendoza

ART. 7º.- NOTIFÍQUESE, comuníquese, y archívese.

DRA. IDA MAGDALENA LÓPEZ
PRESIDENTA I.P.J.C.

DR. FRANCISCO DANIEL MARTÍNEZ
DIRECTOR I.P.J.C.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
19/09/2023 (1 Pub.)

COLEGIO DE AGRIMENSURA DE MENDOZA

Resolución N°: 1

Mendoza, 15 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 2712-J-2023, caratulado, "Junta Electoral p/ Elecciones de Consejo Directivo y Consejos de Delegación Regionales Sur y Este"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 106 del Reglamento Interno del Colegio (RI, t.o. Res. CD N°1507/2018, aclarada por Res. CD N° 1534/2019), el Consejo Directivo ha convocado a elecciones de Consejo Directivo y Consejos de Delegación -Regionales Sur y Este- para el martes 14 de noviembre de 2023.

Que, entre otros, son deberes y atribuciones de la Junta Electoral: cumplir y hacer cumplir, en cuanto a la elección de autoridades, la Ley 5272, el RI y las Resoluciones de la Asamblea, tomando a su cargo todas las instancias del acto eleccionario; ejecutar los términos de la convocatoria a elecciones; y arbitrar todas las medidas que hagan al mejor desenvolvimiento del acto eleccionario (art. 88 incs. "a", "b" y "h" del RI).-

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA JUNTA ELECTORAL DEL

COLEGIO DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el CRONOGRAMA ELECTORAL para las elecciones de Consejo Directivo y Consejos de Delegación -Regionales Sur y Este- a celebrarse el día martes 14 de noviembre de 2023, que se adjunta a la presente como ANEXO.

Artículo 2º.- Sólo estarán habilitados para emitir su voto e integrar listas aquellos profesionales que se encuentren incluidos en el padrón definitivo. No se aceptarán aquéllos que no hayan abonado el Derecho Anual de Ejercicio Profesional (DAEP) hasta el cierre de los Padrones Definitivos, el día 9 de octubre de 2023, a las 12,00 horas.

Artículo 3º.- En el caso de los matriculados sancionados éticamente, con inhabilitación transitoria para el

ejercicio profesional, suspensión en la matrícula y/o multa, se incluirán en los Padrones Definitivos a todos aquellos que al tiempo del cierre del padrón hayan cumplido el tiempo de inhabilitación o suspensión y/o abonado la multa.

Artículo 4º.- La presentación de las listas de candidatos deberá hacerse, sin excepción, en la sede de la Junta Electoral, sita en Av. mitre 617, 2º piso Ala Este, ciudad, Mendoza, en los términos y condiciones dispuestas por el Reglamento Interno del CAM (t.o Res. C.D N° N°1507/2018, aclarada por Res. C.D N° 1534/2019).

Artículo 5º.- En oportunidad de la presentación de las listas de candidatos para la elección de Consejo Directivo y Consejos de Delegación- Regionales Sur y Este-, aquellos integrantes que estuviesen ocupando cargos, que en el caso de resultar electos, fuesen incompatibles con el ejercicio del mismo, deberán presentar "RENUNCIA CONDICIONADA" al cargo en actual ejercicio, ante el órgano que corresponda, el que dará vista a esta Junta, a sus efectos. La aceptación de la renuncia por el órgano respectivo, quedará condicionada a que el candidato resulte electo para el cargo al que se postula.

Artículo 6º.- Los profesionales deberán ejercer su voto en su lugar de empadronamiento, donde figura su domicilio y número de padrón. Si por cualquier razón el profesional no se encontrase en el ámbito territorial correspondiente a su lugar de empadronamiento, podrá presentarse ante cualquiera de las mesas receptoras de votos, donde se le emitirá una constancia a los efectos de tener por justificada su ausencia de la mesa correspondiente.

Artículo 7º.- REGÍSTRESE; PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia, exhibiendo copia en los avisadores de la Sede Central y cada una de las Delegaciones Regionales del Colegio; y DÉSELE amplia difusión a través de medios digitales y redes sociales.

Firmado: Presidente JE, Ing. Agrim. CARO, Rubén Andrés, Secretario Ad-Hoc, Ing. Agrim. Ing. Agrim. WEIDMANN, Tomás, miembro titular: Ing. Agrim. SANTI, Emilio (Mat. N° 1655),y Suplentes: Ing. Agrim. SOTO, Carlos Alejandro (Mat. N°1308), Ing. Agrim. AGUILAR, Jorge José (Mat. N° 1541).

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_7721279 Importe: \$ 1520
19/09/2023 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 6793

VISTO:

El expediente N° 40-H-18, caratulado: INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ LIC. TADEO GARCIA ZALAZAR-E/DONACION DE LIBROS; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Sr. Intendente Municipal ofrece en donación para la Biblioteca + Mediateca Municipal Manuel Belgrano, libros para que formen parte del inventario de dicho espacio.

Que a fs. 01, obra detalle de los libros en cuestión.

Que los libros ofrecidos en donación se adjuntan al presente expediente.

Que se aceptó la donación realizada por el Sr. Intendente a través de la Ordenanza 6779/18, incurriéndose en un error en la cantidad de ejemplares aceptados.

Que se estima procedente enmendar el error cometido.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ:

ORDENA

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza 6770/18 el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º: Acéptese la donación realizada por el Sr. Intendente Municipal Lic. Tadeo García Zalazar, para ser destinados al uso público de la Biblioteca + Mediateca Municipal Manuel Belgrano, consistente en los libros que a continuación se detallan:

3 Ejemplares de Elipsis 2015-2016

4 Ejemplares de la Economía Creativa; una guía introductoria

4 Ejemplares de la Guía práctica para mapear industrias creativas

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Lic. CESAR CATTANEO
PRESIDENTE

MARIO ALBERTO CARPIO
Secretario Legislativo

Atento a que la presente Ordenanza no fue observada oportunamente, vencido el término de Ley para su promulgación y de conformidad con lo establecido por el Artículo N° 201º de la Constitución de la Provincia y Artículo 92º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079, téngase por Promulgada Automáticamente la ORDENANZA N° 6793/2018 HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE.

DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.

ARCHÍVESE.

Intendencia, 14 Septiembre de 2023

TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal

CATALANO MIGUEL JOSÉ
Secretario de Innovación, Legal y Técnica

Boleto N°: ATM_7719645 Importe: \$ 800
19/09/2023 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD LAVALLE

Decreto Municipal N°: 24

Lavalle, 13 de setiembre de 2023.

VISTO:

Que el próximo 20 de octubre se conmemora el "226 Aniversario del Natalicio del Gral. Juan Galo Lavalle", Patrono Civil de Departamento de Lavalle, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Lavalle ha organizado una programación especial para el día 20 de octubre de 2023;

Que mediante Decreto N° 709 de fecha 7 de mayo de 1999, el Gobernador de la Provincia declara asueto administrativo con alcance exclusivo a cada Municipalidad, los días de su festejo patronal;

Que el día 20 de octubre del corriente año es día hábil y con la única intención de lograr la participación tanto de empleados estatales a nivel nacional, provincial y municipal, y pueblo en general en las distintas actividades patronales, es conveniente decretar asueto administrativo para el Personal Municipal e invitar a reparticiones estatales, Industria, Comercio, Bancos y demás actividades privadas a su adhesión para el día viernes 20 de octubre de 2.023;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ART. 1º) - Declárese asueto administrativo en todas las dependencias de la Municipalidad de Lavalle, el día viernes 20 de octubre de 2.023, con motivo de conmemorarse el "226 Aniversario del Natalicio del Patrono Civil Departamental Gral. Juan Galo Lavalle", en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 709/1999.

ART. 2º) - Invítese a las reparticiones estatales Nacionales, Provinciales, especialmente Dirección General de Escuelas, Industria, Comercio, Bancos y demás actividades privadas a adherir a la celebración del día 20 de Octubre próximo y al asueto a que hace referencia el Art. 1º.

ART. 3º) - Por Dirección de Comunicación Pública efectúese la publicación de estilo, por el Departamento de Recursos Humanos notifíquese a cada Dirección y/o Jefatura del alcance de la presente norma, para su cumplimiento.

ART. 4º) - Por Dirección de Obras y Servicios Públicos e Inspección General adóptese las medidas pertinentes como cualquier día feriado.

ART. 5º) - Cúmplase y dése al Digesto Municipal.

Jose Luis Blanco
Secretario de Gobierno

Roberto Righi
Intendente Municipal de Lavalle

Boleto N°: ATM_7721357 Importe: \$ 840
19/09/2023 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

"GROSSA MORA S.A.S.". Se informa que el 30/06/2023, se constituyó por Contrato Social la entidad "GROSSA MORA S.A.S.". entre los socios: Morales Brenda Paola, argentina, Documento Nacional de Identidad número 39.799.041, CUIT 27-39799041-4, nacida el 27 de abril de 1997, comerciante, soltera, domiciliada en calle Lujan S/N, distrito Cuadro Benegas, ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza; y Lucero Julián Yamil, argentino, Documento Nacional de Identidad número 39.767.555, CUIT 20-39767555-7, nacido el 21 de Setiembre de 1996, comerciante, soltero, domiciliado en calle 3 De Febrero N°1959, ciudad de San Rafael, Provincia de, 1) La sociedad se denominará "GROSSA MORA S.A.S." 2) Con sede social en Avenida Mariano Moreno número 79, San Rafael, Mendoza. 3) La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, a través de concesiones, franquicias y/u otra, las siguientes actividades: a) Pastelería, Repostería y Panadería: Fabricación, elaboración artesanal comercialización y distribución de todo tipo de productos de panificación, como así también especialidades de confitería y pastelería; b) Gastronómica: Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicios de catering, de concesiones gastronómicas y de negocios del ramo gastronómico tales como bares, restaurantes, casas de té, cafeterías, comedores, etc., organización y prestación de logística en eventos sociales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto. 4) El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.- 5) El capital social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), representado por TRESCIENTAS (300) ACCIONES ordinarias escriturales de un valor nominal de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una y con derecho a un voto por acción, de acuerdo con el siguiente detalle: a) La señorita Morales Brenda Paola, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones representativas de PESOS UN MIL (\$ 1.000); b) El señor Lucero Julián Yamil, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones representativas, de PESOS UN MIL (\$ 1.000). Los socios fundadores integran el 100% del capital social en este acto, es decir la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) en efectivo; 6) Se designa a la señorita Morales Brenda Paola como Administrador Titular del Directorio, con domicilio especial en la sede social, y como Administrador Suplente a: Lucero Julián Yamil, con domicilio especial en la sede social. El directorio dura en el cargo por tiempo indeterminado. 7) La sociedad prescinde de la Sindicatura.- 8) El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7715332 Importe: \$ 1120
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

VINO DE AMIGOS S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 08 de septiembre de 2023, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: 1) JUAN MANUEL GONZALEZ, D.N.I. Número 23.387.950, C.U.I.T. Número 23-23387950-9, Argentino, enólogo, con fecha de nacimiento 18 de mayo de 1.974, divorciado, con domicilio en Tiburcio Benegas 2338, Ciudad, Provincia de Mendoza, 2) Manuel Eduardo Gonzalez, D.N.I. 23.589.767, C.U.I.T. Número 23-23589767-9, Argentino, enólogo, con fecha de nacimiento 12 de Febrero de 1.974, casado, con domicilio en San Martín 3407 Bº La Postrera, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: Por instrumento privado de fecha 08 de septiembre de 2023. 3º) Denominación: VINO DE AMIGOS S.A.S. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social, legal y fiscal fijado en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: SERVICIOS: mediante la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento en el desarrollo de todos los ciclos de las actividades agrícolas, especialmente las vitivinícolas y frutícolas y las industrias de ellas tales como el fraccionamiento de vinos, la obtención de jugos y mostos concentrados de uva y la crianza de vinos, champagne, sidras y otras bebidas fermentadas.- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN: mediante la administración y gestión en el desarrollo de todos los ciclos de las actividades agrícolas especialmente las vitivinícolas y frutícolas y las industrias de ellas tales como el fraccionamiento de vinos, la obtención de jugos y mostos concentrados de uva y la crianza de vinos, champagne, sidras y otras bebidas fermentadas.- VITIVINÍCOLA: mediante

el procesamiento, elaboración, concentración, fraccionamiento y envasado de los productos, subproductos y otros derivados de la vid.- La instalación, equipamiento, provisión y explotación de bodegas y plantas fraccionadoras.- La obtención de jugos y mostos concentrados de uva y la elaboración de vinos, champagne, sidras y otras bebidas fermentadas.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante la importación o exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social.- COMERCIAL: mediante la compra, venta, permuta, concesión, consignación, leasing o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital y la explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, de los ramos de bodegas, viñedos, destilerías, negocios de alcohol, mostos, fabricación y venta de productos originarios o derivados de aquellas explotaciones.- Podrá dedicarse al envasamiento, fraccionamiento y distribución de dichos productos o subproductos, elaborados o semielaborados, por cuenta propia o de terceros.- TURISMO Y GASTRONOMÍA: Explotación de todo tipo de hoteles, moteles, apart hoteles, hosterías, residenciales, restaurantes y gastronómicas. Realizar todo tipo de actividades relacionadas en forma directa o indirecta con el turismo y afines. 6º) Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto de capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), y estará representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables de PESOS MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) el socio Juan Manuel Gonzalez suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) acciones representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad, b) el socio Manuel Eduardo Gonzalez suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) acciones representativas del cincuenta por ciento (50 %) del capital social, e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8º) Órgano de Administración: Se designa como Gerente Titular de la sociedad a JUAN MANUEL GONZALEZ, D.N.I. Número 23.387.950, C.U.I.T. Número 23-23387950-9, Argentino, con fecha de nacimiento 18 de mayo de 1.974, divorciado, con domicilio en Tiburcio Benegas 2338, Ciudad, Provincia de Mendoza; quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y como Gerente Suplente a MANUEL EDUARDO GONZALEZ, D.N.I. 23.589.767, C.U.I.T. Número 23-23589767-9, Argentino, enólogo, con fecha de nacimiento 12 de Febrero de 1.974, casado, con domicilio en San Martín 3407 Bº La Postrera, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza; quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social, los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado. 9º) Órgano de representación legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Administrador Titular y/o Suplente que lo reemplace en caso de impedimento. 10º) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7716329 Importe: \$ 2080
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

KV97S S.A.S. Constitución: En cumplimiento con el art. 37 de la ley 27.349, se realiza publicación de los datos sociales de la siguiente manera, constitución en la ciudad de Mendoza a los seis días del mes de septiembre del año 2023 (06/09/2023) se constituye la sociedad KV97S S.A.S. 1. Socio el señor: VEGA KEVIN ALEXIS con D.N.I. N° 40.595.219; CUIL N° 20-40595219-0, de nacionalidad argentino, nacido el 01 de julio de 1997, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Barrio La Gloria Manzana A, Casa 55, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza ; resuelve por el presente, CONSTITUIR UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, de plena conformidad a lo normado por la Ley 27.349. 2. DENOMINACION: "KV97S S.A.S.". 3.DOMICILIO SOCIAL: callejón Los Italiano 3422, Perdriel, Lujan de Cuyo, Mendoza. 4.OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros, o mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, en el país o en el

extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIALES, B) LOGÍSTICA, C) REPRESENTACIONES Y MANDATOS, D) PROVEEDOR DEL ESTADO, E) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN 5.DURACIÓN: Treinta (30) años a partir de la fecha de Constitución. 6.CAPITAL: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) el socio VEGA KEVIN ALEXIS con D.N.I. N° 40.595.219; suscribe la la cantidad de cien (100) acciones representativas del cien por ciento (100%) del capital social y integra el TREINTA Por ciento (30%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante el Depósito en escribanía con acta notarial. 7.ADMINISTRACIÓN: Administrador titular al Sr. Socio VEGA KEVIN ALEXIS con D.N.I. N° 40.595.219, quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido. Administrador suplente a la Sra. Quinteros Carmen Viviana con D.N.I. N° 28.689.205 , CUIL N° 27-28689205-7, de nacionalidad Argentina, estado civil soltera, nacida el 04 de marzo de 1981, con domicilio real Barrio La Gloria Manzana A, Casa 55, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza, quien acepta en este acto el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. 8.SINDICATURA: Se Prescinde. 9.CIERRE 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7718275 Importe: \$ 880
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CAVIS ATUEL INVERSIONES S.A.S.: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio: Luisa Gladys Cruz, DNI n° 05.723.222, CUIT n° 27-05723222-1, Argentina, nacida el 28/04/1947, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 30, de la ciudad y departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica cavisatuelcruz@gmail.com; 2°) Fecha del acto constitutivo: 31/07/2023; 3°) Denominación: CAVIS ATUEL INVERSIONES S.A.S.; 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Avenida Ballofet n° 150 de la ciudad y departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza; 5°) Objeto social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales, deportivas y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; y (k) Transporte; 6°) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución; 7°) Monto del capital social: pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un Peso (\$1), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Luisa Gladys Cruz suscribe el 100% del capital social, es decir, suscribe la cantidad de doscientos cincuenta mil (250.000) acciones. Integración: el 25% del capital social, el saldo en el plazo legal de 2 años desde el acto constitutivo; 8°) Órgano de administración: a cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros con mandato por tiempo indeterminado; Administrador Titular: Luisa Gladys Cruz, DNI n° 05.723.222, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Adriana Celina SAMSO, DNI n° 24.372.925, con domicilio especial en la sede social; 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura; 10°) Órgano de representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente en caso de remplazo; 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_7718365 Importe: \$ 960
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CHIRIVIA S.A.S.: Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones 1) CESAR MONTES DE OCA Documento Nacional de Identidad N° 17.370.955, CUIT N° 20.1737055-3, de nacionalidad argentino, nacido el 18/09/1964, edad 58 años, ocupación comerciante, estado civil casado, con domicilio real en Gobernador Ortiz 1801, Country Vistalba, Luján de

Cuyo, MENDOZA; y BENJAMIN MONTES DE OCA, Documento Nacional de Identidad Nº 38.617.231, de nacionalidad argentina, nacido el 31/10/1994, edad 28 años, ocupación comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en Gobernador Ortiz 1801, Country Vistalba, Luján de Cuyo, MENDOZA, 2) Denominación: CHIRIVIA S.A.S. 3) Domicilio Emilio Jofré 473 de la Ciudad de Mendoza. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, la siguiente actividad: (a) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. (b) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. (c) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. (d) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. (e) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. (f) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. (g) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. (h) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. (i) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país (j) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. (k) Constituir, desarrollar, instalar y comercializar editoriales y graficas en cualquier soporte. (l) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. Para la ejecución de la actividad enumerada en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos; crear, producir, intercambiar, fabricar, transformar, industrializar, comercializar, intermediar, representar, importar y exportar de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y prestar toda clase de servicios, siempre y cuando esté relacionado directamente con el objeto social determinado ut supra. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) Plazo de duración: noventa y nueve años 6) Monto de capital social: El Capital Social es de \$350.000 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL), representando por 3.500 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100,00 (PESOS CIEN) valor nominal cada una y con derecho a 5 (CINCO) votos por acción, el capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. El capital social se integra en un CINCUENTA por ciento (50%) en dinero efectivo. 7) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura 8) Organización de la representación legal:

Será ejercida por sus administradores. UN (1) Administrador titular CESAR MONTES DE OCA y, UN (1) Administrador Suplente, SR. BENJAMIN MONTES DE OCA. 9) Fecha de cierre del ejercicio 31 de DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM_7719641 Importe: \$ 2160
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

BEAUTYLOVERS S.R.L. Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "BEAUTYLOVERS S.R.L.", conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: la señora Paola Carolina BIANI, argentina, Documento Nacional de Identidad número 30.055.124, CUIT/CUIL 27-30055124-1, nacida el tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, de cuarenta años de edad, de estado civil soltera, profesión empresaria, domiciliada en calle Liniers número 47, piso 5, departamento 2, Torres Agustinas, distrito Ciudad, departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, constituyendo domicilio electrónico: pbiani@idraet.proinstitutemendoza.com; y la señora Andrea Fabiola SMOVIR, argentina, Documento Nacional de Identidad número 22.529.556, CUIT/CUIL 27-22529556-0, nacida el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, de cincuenta y un años de edad, de estado civil divorciada de primeras nupcias, profesión Diseñadora Gráfica, domiciliada en calle Vieytes número 1801, Barrio Liceo Country Club, distrito Carrodilla, departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, 2) CONSTITUCIÓN: a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés. 3) DENOMINACIÓN: BEAUTYLOVERS Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) DOMICILIO: calle Vieytes número 1.801, Barrio Liceo Country Club, distrito Carrodilla, departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a) ESTÉTICA: Mediante la comercialización, adquisición, importación, exportación, fabricación, distribución, almacenamiento, empaque y venta de productos dermatológicos y de belleza, tratamientos, mascarillas, lociones limpiadoras, exfoliantes, hidratantes, de igual manera podrá comercializar todo tipo de productos para la fabricación y elaboración de cremas, productos dermatológicos y de belleza, bases, cremas, lociones, esencias aditivos, vitaminas, liposomas y en general toda clase de materia prima relacionada con la dermatología y productos de belleza. Asimismo, podrá realizar actividades relacionadas con la peluquería, estética y belleza, cosmetología, pedicura, manicure, masajes, arte corporal, cámaras de sol, bronceados mediante radiación uva u otra técnica, fabricación, representación, venta, importación de productos relacionados con los cosméticos, perfumería equipos: cosmetológicos de tratamiento facial y corporal, productos para uñas, mobiliario y accesorios para centros de belleza y estéticas, spa y cosmética natural, productos y artículos farmacéuticos, consultas especializadas de belleza, cosmetología, dermatología, estética, nutrición y dietética, salud física, masajes reductivos, antiestress, ayurvedicos, holísticos, terapéuticos y descontratcturantes, reiki, reflexología, tratamientos faciales: lifting, ácido hialurónico, de perlas de efecto botox, fotorejuvenecimiento, tratamiento corporales, reductores, anticelulíticos linfo-drenantes, reafirmantes, del busto, post parto, alta estética, tratamiento antiacné, regeneradores, hidrataciones, exfoliantes, tratamiento anti manchas, meso terapia virtual, foto-depilación láser, terapia con algas (ergoterapia), terapia con fangos (fango terapia), peeling corporales y masajes con piedras calientes, plataforma vibratoria y maquillaje profesional. b) ARRENDAMIENTOS: de bienes muebles o inmuebles, propios o de terceros dados en administración, según las normas vigentes para la materia. Para la consecución de este objeto podrá gestionar préstamos bancarios, plazos fijos, cajas de ahorro, comprar o vender bonos, operar con moneda extranjera, formar uniones transitorias de empresas (UTE), trading, consorcios empresarios, joint venture, integrar cámaras, federaciones o confederaciones y todo acto que redunde en beneficio. Los servicios profesionales serán realizados por profesionales con títulos habilitantes o la correspondiente matrícula profesional. Para el cumplimiento del objeto social precedentemente mencionado, la sociedad se encuentra facultada para realizar todos o cualquiera de los actos permitidos por las leyes y reglamentaciones legales con arreglo a lo que se establece en el presente estatuto y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, todo ello con fines lucrativos, y para adquirir derechos y contraer obligaciones que sean necesarias a fin de cumplir con aquél. La sociedad se encuentra facultada para llevar a cabo, actividades accesorias y complementarias en relación con el específico objeto social precedentemente mencionado. 1) - 6) PLAZO DE DURACIÓN:

Su duración es de cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio. 7) MONTO DE CAPITAL: El Capital Social es de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), dividido en DIEZ MIL CUOTAS de PESOS CIEN (\$100.-) cada una de valor nominal. 8) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Designar como GERENTE TITULAR a la señora Paola Carolina BIANI, 11) EL EJERCICIO SOCIAL CERRARÁ: el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7719673 Importe: \$ 1680
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

COMUNIQUESE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD **"RANCHO STONE S&S S.A.S."**. Comuníquese la constitución de una Sociedad Por Acciones Simplificada, por contrato constitutivo, conforme a las siguientes previsiones: 1)-Socio: SOKO DARIO WALTER-Argentino, DNI Nro. 23.712.896, nacido el 16/03/1974, comerciante, CUIT 20-23712896-7, casado y domiciliado en Carlos Gardel 13838, Guaymallen, Mendoza, y el Sr. SEGURA CLAUDIO MARTIN Argentino, DNI Nro. 23.709.938, nacido el 16/06/1974, comerciante, CUIT 23-23709938-9, casado, domiciliado en Callejón Ortega 10398, Guaymallén, Mendoza; 2)-Fecha de Contrato constitutivo: 13/09/2023. 3)-Denominación: "RANCHO STONE S&S SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA". 4)-Domicilio social, legal y fiscal: Carlos Gardel 13838, Guaymallen, Mendoza. 5)-Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, sin perjuicio de que la ejecución de alguno o algunos de ellos sean susceptibles de tercerización, a las siguientes actividades: a) Ganadera; b) Venta y distribución de frutas y verduras; c) Importadora y exportadora; d) Comercio minorista de automotores e) Construcción y reformas f) Servicios inmobiliarios g) Servicios de transporte. 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7)-Capital Social: se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) en dinero en efectivo, representados en DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones de un valor nominal de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una.8)-Organo de Administración: Administrador Titular: Soko Dario Walter, DNI 23.712.896, Administrador Suplente: Segura Claudio Martin, DNI 23.709.938; 9)-Organo de Fiscalización: se prescinde. 10)-Organización de la representación legal: a cargo del administrador titular: Soko Dario Walter. 11)-Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año. 12)- Suscripción e integración del capital social: Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social: a) el señor Soko Dario Walter suscribe ciento veinticinco (125) acciones, por pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital; e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) y el señor Segura Claudio Martin suscribe ciento veinticinco (125) acciones, por pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital; e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%).

Boleto N°: ATM_7719700 Importe: \$ 920
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: Matias Fraga, Documento Nacional de Identidad 27.050.467, CUIT/CUIL 20-27050467-2, argentino, casado en primeras nupcias, mayor de edad, nacido el 06 de Diciembre de 1978, comerciante, con domicilio en Araoz 700, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo de la provincia de Mendoza, el señor Víctor Sebastián Weigandt, Documento Nacional de Identidad 29.834.859, CUIT/CUIL 20-29834859-5, argentino, casado en primeras nupcias, mayor de edad, nacido el 30 de Marzo de 1.983, comerciante, con domicilio en Lago Olmos 2275, B° Fush , Godoy Cruz provincia de Mendoza, la señora Linda Giselle Bustos, Documento Nacional de Identidad 31.992.778, CUIT/CUIL 27-31992778-1, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 02 de Diciembre de 1985, comerciante, con domicilio en Avenida Juan B. Justo 717, 1er piso, dpto A, ciudad de la provincia de Mendoza y la señora Silvana Valeria Orrego, Documento Nacional de Identidad 26.339.756, CUIT/CUIL 27-26339756-3, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 17 de Diciembre de 1977, comerciante, con domicilio en San Martin 375, Lujan de Cuyo de la provincia de Mendoza 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 9 de Agosto

de 2023 3°) DENOMINACIÓN: **ALGARROBA S.A.S** 4°) DOMICILIO: de la sede social y fiscal en Sarmiento 765, ciudad, de la provincia de Mendoza 5°) OBJETO SOCIAL: A) SERVICIOS mediante la explotación de servicios relacionados al turismo en todos sus aspectos, la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes y alimentación. Se incluye la explotación de hospedajes, cabañas, departamentos y/o similares, y cualquier otra actividad relacionada con el hospedaje de personas, como la organización de excursiones y paseos, servicios de traslados, servicios gastronómicos, eventos sociales, alquileres de vehículos y cualquier otra actividad relacionada al turismo de personas. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseño y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. B) CONSULTORIA mediante el asesoramiento, desarrollo y consultoría en negocios gastronómicos en cualquiera de sus etapas de desarrollo. Diseñar e implementar planes de negocios, selección y capacitación de recursos humanos y transferencia de tecnología. Confección e implementación de manuales de operación o procedimiento. Auditorías operativas de materias primas y programas de compras a través de la provisión de software de control y programas de entrenamiento. Crear estrategias de marketing y comunicación mediante técnicas directas de promociones, publicidad y desarrollo de la marca, convenios con empresas y portales de servicio para conseguir un posicionamiento en el mercado. C) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: A través de la importación y exportación de bienes y servicios necesarios para poder cumplir con el objeto social. D) FIDUCIARIO: Constituir o intervenir por cuenta propia o de terceros, tanto en el país como en el extranjero, fideicomisos vinculados con los puntos anteriores del objeto social, como fiduciante, fiduciaria, administradora de activos fiduciarios, fideicomisaria y/o beneficiaria, en el marco de lo establecido y autorizado por la ley 24.441. Se excluye expresamente la constitución de fideicomisos financieros. 6°) PLAZO DE DURACION: su duración será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7°) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) representado por cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Matias Fraga, Documento Nacional de Identidad 27.050.467, suscribe la cantidad de tres mil doscientas cincuenta (3.250) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Víctor Sebastián Weigandt, Documento Nacional de Identidad 29.834.859, suscribe la cantidad de setecientos cincuenta (750) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Linda Giselle Bustos, Documento Nacional de Identidad 31.992.778, suscribe la cantidad de setecientos cincuenta (750) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Silvina Valeria Orrego Documento Nacional de Identidad 26.339.756, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta (250) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, es decir la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial extra protocolar, obligándose a integrar el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Designar Gerente titular a Víctor Sebastián Weigandt, Documento Nacional de Identidad 29.834.859, CUIT/CUIL 20-29834859-5, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 30 de Marzo de 1.983, comerciante, con domicilio en Lago Olmos 2275, B° Fush, Godoy Cruz provincia de Mendoza y Gerente Suplente a la señora Linda Giselle Bustos, Documento Nacional de Identidad 31.992.778, CUIT/CUIL 27-31992778-1, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 02 de Diciembre de 1985, comerciante, con domicilio en Avenida Juan B. Justo 717, 1er piso, dpto A, ciudad de la provincia de Mendoza, quienes aceptan en este acto los cargo que les ha sido conferido y constituyen domicilio especial en la sede social, por tiempo indeterminado 9°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del gerente titular. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el treinta (30) de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_7719870 Importe: \$ 2360
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

REPUESTOS JUNIN S.R.L. Comunicase la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: Colombo Juan Carlos, 37 años, casado, argentino, electricista del automotor, D.N.I. 32.139.125, con domicilio en calle San Martín 799, Junín, Mendoza; y Demalde Gabriel Gerardo, 36 años, soltero, argentino, mecánico del automotor, D.N.I. 32.921.995, con domicilio en calle Molino Viejo y Olmedo s/n, Junín, Mendoza. 2) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: por instrumento privado de fecha 7 de septiembre de 2023, ante escribana titular del Registro N° 25 Cortez Flavia Noemi. 3) DENOMINACION: Repuestos Junín S.R.L. 4) DOMICILIO SOCIAL: calle San Martín 799, Junín, Mendoza. 5) OBJETO SOCIAL: Comercial; taller mecánico y comercialización de repuestos y accesorios para la industria automotriz. 6) PLAZO DE DURACION: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) CAPITAL SOCIAL: Pesos Cien Mil (\$100.000), representado en 1000 cuotas partes de Pesos Cien (\$100) cada una. 8) ORGANO DE ADMINISTRACION: Gerente Titular: Colombo Juan Carlos D.N.I. 32.139.125; y Gerente Suplente: Demalde Gabriel Gerardo D.N.I. 32.921.995. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. Duración en los cargos por plazo indeterminado. ORGANO DE FISCALIZACION: Se prescinde de la sindicatura. 9) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7721284 Importe: \$ 520
19/09/2023 (1 Pub.)

TEAM ROBINSON S.A.S – Comuníquese la constitución de una sociedad anónima simplificada, conforme a las siguientes previsiones: -1º) Socio: CALCINA, BELEN JORGE ROBINSON, Documento Nacional de Identidad, número 35.067.026, argentino, CUIT 20-35067026-3, con fecha de nacimiento 03 de diciembre de 1988, con 34 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pedro Molina 2930, B° Lihue, San José, departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza; y NUÑEZ IMPA, VANESA VICTORIA, Documento Nacional de Identidad, número 33.007.943, argentina, CUIT 27-33007943-1-, con fecha de nacimiento 09 de mayo de 1987, con 36 años de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasaje La Emilia 1532, Mayor Drummond, departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza -2º) Fecha del acto constitutivo: 16 de agosto de 2023. -3º) Denominación: TEAM ROBINSON S.A.S. -4º) Domicilio: El Domicilio de la sede social se ha fijado en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, República Argentina. -5º) Objeto Social: El objeto social será realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, comprendiendo la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la explotación, la producción, comercialización de frutas y hortalizas, y ganadería, bovina, porcina, ovina, caprina, incluyendo la industrialización, fraccionamiento o envasado de los frutos y productos de las referidas actividades. Vitivinícola: Explotación de bodega y viñedos mediante la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, de uvas y su elaboración en vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en etapa de vinos a granel, envasados en botellas, damajuanas, o cualquier otro tipo de embasamiento, como así la elaboración, de otras bebidas en que se utilice como materia prima (uva) y su comercialización. Informática: Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación, y exportación de bienes materiales e inmateriales, elaboración, comercialización, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. Gastronómica: Creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios, explotación de servicio de

catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. Turismo y hotelería: Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros, reservas de hotelería dentro y fuera del país, incluyendo los hoteles propios que tenga la Sociedad, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto. Industrial: Mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, manufactura, industrialización, comercialización y transformación de materia prima, productos y subproductos cualquiera sea su origen, siempre que sean productos incluidos en el objeto social. Inmobiliaria: Mediante la comercialización, por cuenta propia o de terceros adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenaciones inclusive los de propiedad horizontal. Constructora: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, públicas o privadas. Construcción de obras civiles destinadas a viviendas, locales comerciales, cocheras e industrias instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil. También la realización de obras urbanización privada. Comprenden los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes. Transporte: La prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos; transporte privado de personas; la representación de firmas o empresas nacionales o extranjeras dedicadas al transporte de cargas en general, depósito, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social, su representación y consignación. Fiduciaria: Mediante la actuación como agente fiduciaria en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes complementarias, a excepción de fideicomisos financieros, se deja expresa constancia que la sociedad no se ofrecerá al público como fiduciaria. Mandataria: Podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados a terceros, gestiones de negocios, administraciones, y que puedan en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representar o franquicias, concesiones, sucursales u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta, representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios, ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto. La sociedad puede, realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, vinculadas con el objeto principal, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración y de franquicia; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. -6º) Plazo de duración: su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el registro público de sociedades de comercio. -7º) Monto de Capital Social: Se suscribe totalmente el capital social

de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) en este acto representado por 250 acciones de pesos mil, valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción en la siguiente forma: a) CALCINA BELEN, JORGE ROBINSON, suscribe 250 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000). El socio fundador integra el 25% del capital social en este acto, es decir la suma de PESOS sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500) en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir de este acto. -8º) Órgano de administración: Administrador Titular y Presidente al señor CALCINA BELEN, JORGE ROBINSON, Documento Nacional de Identidad número 35.067.026 y como Administrador Suplente a NUÑEZ IMPA, VANESA VIVIANA, Documento Nacional de Identidad número 33.007.943, los cuales ejercerán sus funciones. -9º) Organización de la representación legal a cargo del Administrador titular CALCINA BELEN, JORGE ROBINSON, con Documento Nacional de Identidad número 35.067.026. Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7712816 Importe: \$ 6800
18-19/09/2023 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA 25 DE MAYO, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 20-09-23 a las 19 hs, en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, sita en Chacabuco s/n de la Villa 25 de mayo, dpto de San Rafael, Provincia de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA: 1- Elección de 2 socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores 3- Lectura, consideración y aprobación de Memoria. Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros y anexos, Inventario, padrón de socios, Informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrados el 31 de Diciembre de 2022. 4- Consideración de la renuncia del actual Presidente de la Comisión Directiva y nombramiento del nuevo Presidente.

Boleto N°: ATM_7708640 Importe: \$ 440
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

“Asociación Mutual del Personal Policial –**A.MU.P.POL**- MATRÍCULA NACIONAL 390, conforme a los establecido en el artículo 30 del Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en reunión de fecha 12 de Septiembre del 2023, se convoca a los señores delegados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre del año dos mil veintitrés, a las 18.00 horas, en primera convocatoria y 18.30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Mathus Hoyos 3230 Bermejo Guaymallén, Mendoza, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1: Designación de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2: Elección de Comisión de Poderes, 3: Consideración y aprobación de la Memoria anual, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, proyecto de distribución de excedentes, informe del contador y la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de agosto de dos mil veintitrés. 4: Constitución de Junta Electoral 5: Elección de miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, “titulares y suplentes.”.

Boleto N°: ATM_7715371 Importe: \$ 400
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Biblioteca Popular Palabras del Corazón**, con Personería Jurídica N° 791/2000 convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria que se realizara el día tres de octubre de 2.023 a las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria en San

Juan 2305, Bº Pellicier, del Distrito El Plumerillo del Departamento Las Heras, para desarrollar el siguiente orden del día 1º Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente Secretario .2º Lectura consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas, e informe de auditoría, correspondiente al ejercicio económico 2023. 3º Informe consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de termino. 4º Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 5º Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7716473 Importe: \$ 440
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN ECUMÉNICA DE CUYO**, de conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales en su Capítulo IV, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 05/10/2023, a las 10:00 hs. en la sede de la Asociación ubicada en calle San Lorenzo 478 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designar dos (2) socios presentes para revisar y firmar juntamente con la Presidenta y Secretaria el Acta de la Asamblea; 2) Informar las razones del llamado a Asamblea fuera de término; 3) Considerar y aprobar la documentación administrativa y contable constituida por la Memoria Anual y el Balance General correspondiente al Ejercicio Social N° 36 cerrado el 31/12/2022; 4) Elección de ocho (8) miembros titulares y dos (2) suplentes, para integrar el Consejo Directivo y dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, ambos por terminación de mandato. Lic. Valeria Chiavetta - Presidenta; Lic. Cecilia Carozzo - Secretaria.

Boleto N°: ATM_7718265 Importe: \$ 400
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN MENDOCINA DE ESCRIBANOS JUBILADOS convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de octubre de 2023 a las 10,30 horas en primera convocatoria, en la sede social de calle Nueve de Julio 946 de la Ciudad de Mendoza a fin de tratar el siguiente orden del día: Primero designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. Segundo lectura del acta de asamblea anterior. Tercero consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informe de Auditoría y de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2020, 2021, 2022 y 2023. Cuarto incremento de la cuota social. Quinto renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Sexto consideración de la gestión de la Comisión Directiva.- La Asamblea sesionará válidamente a las 11.30 horas en segunda convocatoria cualquiera sea el número de socios presentes.

Boleto N°: ATM_7718421 Importe: \$ 400
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Se convoca a los señores Accionistas de **C.A.B.G. S.A.** a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calles José Vicente Zapata 63 de Ciudad, Mendoza a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2023; 4) Tratamiento de la gestión del Directorio; 5) Honorarios de Directores; 6) Destino de los Resultados. NOTA: A fin de poder asistir a la Asamblea los señores

Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley General de Sociedades. Las comunicaciones se recibirán en calle José Vicente Zapata 63 de Ciudad; Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 16 horas. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7719519 Importe: \$ 2400
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL FUERZA Y UNIÓN**" con Personería Jurídica N deg 426/2013 convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Septiembre del 2023 a las 20hs. en primera convocatoria y a las 21. hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en el B° Belgrano M-E C-4 distrito El Resguardo, departamento de Las Heras, para desarrollar el siguiente orden del día: 1° PUNTO: Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente y Secretario; 2° PUNTO: Moratoria de socios; 3° PUNTO: Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas e informe de auditoría correspondiente a la Resolución 4338/2022 con cierre al 31/08/2023; 4° PUNTO: Informe, consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término; 5° PUNTO: Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas; 6° PUNTO: Elección de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_7719579 Importe: \$ 480
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION LA ISLA**, Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el próximo 30 de Septiembre de 2023, a partir de las 16:30 horas, en CALLE ESPAÑA 155, departamento de GODOY CRUZ, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1-Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con presidente y secretario. 2- Aprobación balance general correspondiente a los ejercicios económicos de los periodos 2022-2023. 3- Renovación Comisión Revisadora de Cuenta.

Boleto N°: ATM_7719704 Importe: \$ 400
19-20/09/2023 (2 Pub.)

(*)

CENTRO DE RETIRADOS DE LA POLICÍA DE MENOZA Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 20 de octubre de 2.023 a las 9:00 horas en primer llamado y en el caso de no contar con el quorum requerido a las 9:30 horas en segundo llamado, en su sede social de Av. San Martín 1831 de Godoy Cruz, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Lectura del Acta de Reunión de Comisión Directiva donde se resuelve la convocatoria. 2.- Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta juntamente con el Señor Presidente, Secretario General y Secretario de Actas. 3.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior. 4.- Tratamiento y consideración de la Memoria Descriptiva, Balance General y Estados Contables, con su correspondiente Informe del Auditor, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 58, período 01/07/2022 al 30/06/2023. Godoy Cruz, Mendoza, 31 de Agosto de 2023.

Boleto N°: ATM_7719705 Importe: \$ 400
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

TIERRAS ALTAS S.A.: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Primera y segunda

convocatoria de accionistas: Que se celebrará el día 10 de Octubre de 2.023, primera convocatoria a las 17 horas y segunda convocatoria a las 18 horas, en el domicilio industrial, comercial y administrativo de TIERRAS ALTAS SOCIEDAD ANONIMA ubicado en Acceso Sur N° 6501, Lateral Este, Carrodilla, Lujan de Cuyo, Mendoza, la que tratará el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. 2°) Motivos Convocatoria Fuera de Termino. 3°) Consideración Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Notas, Anexos e Informe del Auditor por el Ejercicio Económico N° 20, finalizado el 31 de Octubre de 2.022. 4°) Retribución al Directorio y Destino de Resultados. 5°) Tratamiento Gestión Directorio. 6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento anticipado para la asistencia (art. 238 y 239 de la Ley de Sociedades). EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7719751 Importe: \$ 2200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

(*)

ASOCIACION CIVIL - YAMAGUCHI INTERNACIONAL – KARATE DO – GOJU KAI ARGENTINA. CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA - (EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA). Convócase a Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas para el día 25 de SETIEMBRE del 2023 a las 8:30 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 9:30 horas (en segunda convocatoria), a celebrarse en la sede social, sito en calle Manuel Asaez N° 1570 – Departamento de Las Heras – Provincia de Mendoza - (Sala de Reuniones), con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de los asociados presentes para que juntamente con el Presidente, suscriban el acta de la asamblea - 2) Consideración y resolución sobre Memoria Anual del Consejo De Administración (Tratamiento del Resultado del Ejercicio) Estados Contables, Notas y Anexos Complementarios, Informe del Auditor, correspondiente a los ejercicio económico N° 11,13,14,15,y 16 - 3) Elección del nuevo Consejo de Administración Titulares y Suplentes , Y Revisores de Cuentas, por el término de cuatro años – 4) Se designara también una alternación de cargos en las autoridades electivas, Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de Ley de Sociedades Comerciales , donde debe comunicarse la concurrencia a la asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a su celebración, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. A tal efecto, las comunicaciones se receptorán en la sede social de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 25 de Setiembre de 2023, inclusive. CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Boleto N°: ATM_7719752 Importe: \$ 640
19/09/2023 (1 Pub.)

BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Cítase en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 06 de Octubre de 2023, a las 17 horas, en sede social de calle Boedo 2879 of. 17, Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de Asamblea. 2°) Aprobación de venta de una fracción de uno de los inmuebles de la sociedad. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7716603 Importe: \$ 1200
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: La Comisión Directiva de la **Asociación Misión Apostólica Pentecostal de Salto De Las Rosas** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de octubre de 2023 a las 16 en primera convocatoria y a las 17 hs en segunda convocatoria hs, en su sede de calle Schestacow 680, Salto de las Rosas para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta de asamblea anterior. 2) Elección de 2 socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 3) Informes y consideraciones por los motivos por los cuales se realiza la asamblea ordinaria fuera de término y la responsabilidad de los administradores que no

dieron cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. 4) Lectura, consideración y aprobación del Estado De Situación Patrimonial, Estado De Recursos Y Gastos, Estado De Evolución De Patrimonio Neto, Estado De Flujo De Efectivo, Notas Y Anexos, Memoria, Inventario, Padrón De Socios, Informes De Revisores De Cuentas E Informes De Auditoría correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022. 5) Renovación y elección de autoridades de comisión directiva y revisora de cuentas por vencimientos de mandatos.

Boleto N°: ATM_7719653 Importe: \$ 960
18-19/09/2023 (2 Pub.)

ASOCIACIÓN MUTUAL EMPLEADOS SINDICATOS UNIDOS Y PRIVADOS convoca a todos los señores asociados de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 17 de Octubre de 2.023 a las 18:00 horas en las instalaciones de la Institución, sita en calle Avda. Las Heras 348 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a los fines de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2. Motivo del llamado fuera de término. 3. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, Informes del Contador Certificante y de la Junta Fiscalizadora, Proyecto de Distribución de Excedentes, todo ello correspondiente al ejercicio económico N° 23, cerrado el 30 de Abril de 2.023. 4. Renovación de autoridades. 5. Consideración de la cuota societaria. MENDOZA, 15 de Septiembre de 2.023. Art. 38 del Estatuto Social: El quórum para cualquier tipo de asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros titulares del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

Boleto N°: ATM_7719710 Importe: \$ 1200
18-19/09/2023 (2 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Irrigación Expediente N° EX-2023-06493684-GDEMZA-DGIRR: Titular: ASOCIACIÓN VILLA EL CARRIZAL. Tramita permiso de perforación, a 200 metros en 12" en su propiedad, ubicada en: Calle 2, entre Calle N° 7 y N° 6: Lugar Loteo El Carrizal, Dto. Carrizal; Dpto., Luján de Cuyo; N. C. 0611010001000006; Uso Abastecimiento Poblacional; Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_7718242 Importe: \$ 240
18-19/09/2023 (2 Pub.)

REMATES

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-05497921-9 260015 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 670-JXT P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de septiembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 670 JXT. Marca: ZANELLA. Modelo: BM - DUE CLASSIC. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 153FMHD0311818. Cuadro N° 8A6MBSVCZEC900019. Titular: PALACIOS UBALDO ANGEL. POSEE DENUNCIA DE VENTA Y PROHIBICIÓN DE CIRCULAR. Deudas: ATM debe \$ 5.427,54. Este importe es valido hasta el 14/07/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 313.361,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo

posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7719602 Importe: \$ 1360
19-20/09/2023 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07201117-6 261390 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO TZG-745 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 27 de septiembre de 2023 a las 10 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Dominio: TZG 745. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT 12. Modelo año: 1980. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 3589109 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° 924-50696 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: AGUILERA HUGO ROMAN. Deudas: ATM no registra. Gastos de baja a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 755.009,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_7719604 Importe: \$ 1360
19-20/09/2023 (2 Pub.)

(*)

WALTER ESTEBAN, Martillero Público, Matrícula 2.717, TRIBUNAL GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1- 2DA CIRC. Autos 202.298 "MUSALE JOSE AMADO JORGE C/ APPIOLAZA IRENE GUADALUPE P/ COBRO DE PESOS". REMATARA: Lugar, día y hora de la subasta: en la explanada del Poder Judicial indicada por Delegación administrativa, día veintinueve de setiembre de dos mil veintitrés (29/09/2023) a las once horas (11:00hs). La subasta se realizará conforme lo dispuesto en el Libro Tercero, Capítulo Séptimo (VII) del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza. Modalidad de subasta: Viva voz. En tal caso, el acto de remate comenzará con la lectura del edicto. El martillero deberá hacer las aclaraciones e informar los datos que le requieran los asistentes, dejándose constancia en el acta si así se pidiere. Se anunciarán las posturas que se admitan y el bien se adjudicará al autor de la última, cuando no haya quien la mejore. Base e incremento mínimos entre posturas: La base de venta será de \$941.740,00 y el incremento de las ofertas no puede ser inferior a \$ 100.000. Forma del pago del precio y comisión del martillero: 10% de seña con más el 3% de comisión del martillero a cargo del comprador en el acto de la subasta y, el saldo de precio y el pago de impuesto fiscal (4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención del Impuestos a las transferencias de bienes inmuebles) al aprobarse el remate (art. 276 inc. b) y 287 del CPCCT). Inmueble: remate sobre 1/3 del inmueble inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial bajo el N°, 52.996/17, inscripto a nombre de la demandada Irene Guadalupe Appiolaza DNI 29.898.456, fijándose al efecto (art. 266 CPCCT): Inmueble ubicado frente a calle Dr. Maradona n° 1556, Individualizado como Lote 9, Manzana B, San Rafael, Mendoza. Superficie: título y plano n° 59.165/17, de 200,00 mts2 - Limites: Noreste: En 20,00 mts con Lote 8. Noroeste: En 10,00 mts con IPV. Suroeste: En 20,00 mts con IPV. Sureste: en 10,00 mts con afección de calle Maradona.- MEJORAS: 1):

vivienda familiar, construida en material cocido, techo de zinc en parte losa, cielorraso de yeso, pisos cerámicos, aberturas en madera con rejas Distribución: Living, Cocina comedor con mesada y bajo mesada, con barra de mampostería, baño instalado completo revestido con cerámicos, dos dormitorios con placard, cochera para un vehículo, con portón de madera corredizo, piso baldosa rustica. Patio de tierra con churrasquera, en el frente cerrado con rejas. Posee servicio de luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. Las paredes se observa humedad, está habitada por Appiolaza Irene Guadalupe y sus hijos menores. Deudas: ATM: Padrón Territorial: 17- 24637-2 al 04/07/23 \$ 27.082,64 - Nomenclatura Catastral: 17-01-16- 0089-000008-0000-9. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL: \$8234,46. EDEMSA: NIC: 3069487 al 10/07/23, \$10.145,00 ECOGAS: CUENTA 20456942/ 16/06/23 \$1.305,80. AYSAM S.A: CUENTA 126-0619336-000- 1- 21/06/23 \$ 15.321,86. Prohibición: de compra en comisión (art. 268 CPCCT). Título y plano agregado en autos donde podrá ser consultado, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos después de realizada la subasta. Visitas: lunes y Viernes de 14:00 a 20:00 hs. previo aviso martillero. Domicilio Martillero Salta 245.Teléf. 2604- 531135. Publíquense edictos por CINCO (5) veces en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de esta Jurisdicción (art. 72 CPCCT), no mayor a VEINTE (20) DÍAS precedentes a la fecha de la subasta, debiendo culminar el día anterior a la fecha en que se llevará a cabo el acto (art. 270 CPCCT).

Boleto N°: ATM_7721297 Importe: \$ 7600
19-21-22-25-27/09/2023 (5 Pub.)

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, MENDOZA; en autos N° 1.250.725 caratulados "METAL 1 S.A. P/ CONCURSO GRANDE (HOY QUIEBRA)", con intervención del martillero enajenador Delfín Héctor Escudero, a fs. 8978 llama a mejoramiento de oferta directa de los siguientes bienes: 1 prensa hidráulica 100 TN; 2 lingas de acero de 2" de diámetro por 6 mts de largo; 1 equipo de aditivado con motor eléctrico; 30 herramientas de mandrilar con repuestos; 3 bombas manuales hidráulicas; 1 horno para calentar electrodos; 4 caballetes; 4 viradores completos desarmados; 9 tableros eléctricos portátiles en mal esto; 5 separadores metálicos; 1 roscadora sin herramientas; 2 carros de corte acetileno; 1 perforadora eléctrica; 1 bomba hidráulica eléctrica; 8 cpu en mal estado; 1 impresora, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS UNMIL 00/100 (\$1.401.000,00), haciendo saber a los posibles interesados que las ofertas podrán presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación de edictos, es decir desde el 22-9-2023 al 28-09-2023 inclusive. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado, consignando datos personales, domicilio legal, real y electrónico, número de teléfono, número de CBU y CUIL de la cuenta del oferente y acompañar dentro del sobre constancia del depósito efectuado. El depósito en garantía de oferta (10%), deberá formalizarse en la cuenta perteneciente a estos autos. CBU 0110606650099265405564, suc. 3576 cuenta N° 9926540556. La adjudicación se realizará al mejor postor, quien deberá depositar en la cuenta referenciada y en el plazo de TRES DIAS el monto correspondiente al 10% de comisión del Enajenador, 1,5% de Impuesto Fiscal, I.V.A. en caso de corresponder y el saldo de precio. Se hace saber a los posibles interesados que el día que se realice la apertura de sobres, podrán todos los oferentes mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en el acto de la audiencia, sin límite. Se hace saber que la diferencia entre mejora y mejora no podrá ser inferior a la suma de \$50.000.- Disponer que la apertura de los sobres se lleve a cabo en la Secretaría del Tribunal, (España 480, 2° piso, ala norte, of 5, Ciudad de Mendoza), en presencia de Sindicatura y Enajenador, el día hábil siguiente del vencimiento del plazo otorgado para la presentación de las ofertas, es decir 29-09-2023, a las 11 hs. Es a cargo del adquirente el traslado de los bienes. Los mismos se subastan en el estado en que se encuentran, no se aceptándose reclamos por fallas o faltantes posteriores a la misma. Exhibición: día 22 de setiembre 2023 de 10 hs a 12 hs. previo solicitar turno, en calle Pública s/n Parque Petroquímico, Lujan de Cuyo, inmueble de la fallida: Informes: Secretaría del Juzgado o martilleros: Delfín Héctor Escudero: tel. 2634662770, o Néstor Buseta 2634623633

C.A.D. N°: 26330 Importe: \$ 3360
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público Matrícula 2347 orden Juez de Paz Rodeo de la Cruz remataré próximo Lunes 25 de Setiembre de 2023, hora 11:30 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322 Planta Baja Ciudad Mendoza AUTOS: Nros 27.194 caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS contra HERRERA GIGENA ELIHU ZACARIAS por EJECUCION PRENDARIA" En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado Marca VOLKSWAGEN Modelo GOL TREND 1.6 MSI Tipo sedan 5 puertas Dominio AB827KU Modelo Año 2017 Motor y Chasis VOLKSWAGEN números CFZR64399 y 9BWAB45U3JPO51119 respectivamente Presenta faltantes de chapería parte delantera (guardabarros, paragolpes, óptica). Tapizados roto Piezas abolladas Paragolpes trasero suelto Vidrio trizado 4 ruedas armadas Estéreo original Color Celeste metalizado GRAVAMENES: PRENDA: 1er Grado a favor de Volkswagen S.A. \$276.877,44 (agosto-2022) EMBARGO: en estos autos \$1.208.786,23 (agosto-2022) DEUDAS: ATM: \$204.191,56 (agosto-2022) MULTAS: \$22.964,60 (agosto-2023) CONDICIONES: Hágase saber que la cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública El comprador deberá depositar en el acto de la subasta 10 % de seña 10 % de comisión del martillero el saldo y el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 288 del CPCCT Asimismo deberá hacerse saber al comprador que a partir de la fecha de subasta el gasto de bodegaje (depósito) es a su cargo La posesión del bien no se llevará a cabo hasta tanto no se realice la transferencia correspondiente en el Registro respectivo Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión (art 268 del CPCCyT) BASE: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) Incrementos mínimos entre posturas de \$50.000 EXHIBICIÓN: día viernes 22 de Setiembre de 17:00 a 18:00 horas en calle Cavagnaro 573 La Primavera Guaymallén INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914) Perú 975 Ciudad

Boleto N°: ATM_7703030 Importe: \$ 2520
15-19-21/09/2023 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07197121-4 17701 caratulado "MINISTERIO DE SEGURIDAD C/ TITULAR AUTOMOTOR RENAULT TORINO DOMINIO SOY-252 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 26 de septiembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SOY 252. Marca: TORINO. Modelo: TORINO TS. Modelo año: 1973. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 7098566. Chasis N° 61601844. Titular: VEGA AARON EDGARDO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 710.691,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de septiembre de 2023 de 10 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

S/Cargo
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Alejandro Ricardo Leyes, Martillero Mat. 2274, orden del JUZGADO DE FAMILIA GEJUAF CAPITAL Secretaría Única, Autos NO 1435/2018 caratulados "CAVACINI, CARLOS OMAR C/ LOPEZ, MARIA TERESA P/ ACCIONES RELATIVAS AL RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO Rematará día 25 DE Septiembre próximo a las 9: 30 HS, A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martín 322, 100% de un inmueble, que se ubica en calle Santa Fe 418 de Ciudad Mendoza , con los límites y medidas agregados en autos. Superficie s/t 930,06 mts2 Inscripciones: Registro de la Propiedad a la Matrícula N O 131.170/1, Padrón Territorial 01-02370-4-,NC 01-01-03-003 0-000020-0000-4, Padrón

Municipal N 065-017-000-000, Aysam 0800007445-000-1. Mejoras: sobre la propiedad pisa casa habitación dos dormitorios, baños, cocina, y living integrado separado por un desayunador, patio y cochera (vivienda principal) sobre el costado este hay 22 cocheras, 6 bauleras y un galpón, con entrada independiente por calle Santa Fe, habitada por la Sra Lopez Maria Teresa (condomino) -AVALUO FISCAL: \$3.460.609. BASE DE LA SUBASTA: \$ 22.000.000 de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS CIEN MIL (\$100.000) o mayores. En dicho acto el adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% de la seña, 3% de comisión y el 4,5% del Impuesto Fiscal, saldo al aprobar la subasta; Para el caso de ser adquirido en comisión, deberá denunciarse nombre, número de documento y domicilio legal del comitente, en el mismo acto de subasta, bajo apercibimiento de tenerlo como adquirente en subasta. Hágase saber por el martillero, que está a cargo del adquirente la tramitación y aprobación del certificado catastral a efectos de obtener la inscripción registral a su nombre. Títulos y demás documentación obrante en autos donde podrán examinarse, no aceptándose cuestión alguna por falta o defectos de los mismos luego de realizada la subasta. Exhibición 22/09/23 de 10 hs a 12 hs. Informes juzgado o martillero Beltran 1808 5 2 Godoy Cruz -Tel .2615080535.

Boleto N°: ATM_7692338 Importe: \$ 2400
12-14-19/09/2023 (3 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 47.043, caratulados "ALONSO RODRIGO ANTONIO P/ CONCURSO PREVENTIVO", resolvió en fecha 08 de setiembre de 2.023 "...I.- TENGASE al Sr. RODRIGO ANTONIO ALONSO, D.N.I. N° 25.536.383, por cumplido el acuerdo preventivo formulado con sus acreedores. II.- Dar por finalizada la labor de Sindicatura.... IV.- PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de UN DIA, haciendo conocer el cumplimiento del acuerdo preventivo por parte del concursado. V.- ... procédase al levantamiento de las medidas e inhibiciones dispuestas en la sentencia de apertura del concurso preventivo, a cuyo fin, OFICIESE a las Reparticiones Públicas correspondientes. NOTIFIQUESE ... Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez".

Boleto N°: ATM_7719612 Importe: \$ 280
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos N° 47.264, caratulados "TORREZ NICOLAS DAMIAN P/ CONCURSO PREVENTIVO", resolvió en fecha 27 de Junio de 2.023 "...I.- TENGASE al Sr. NICOLÁS DAMIÁN TORREZ, D.N.I. N° 31.238.793, por cumplido el acuerdo preventivo formulado con sus acreedores.- II.- Dar por finalizada la labor de Sindicatura.- ...IV.- PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de UN DIA, haciendo conocer el cumplimiento del acuerdo preventivo por parte del concursado.- V.- ... procédase al levantamiento de las medidas e inhibiciones dispuestas en la sentencia de apertura del concurso preventivo, a cuyo fin, OFICIESE a las Reparticiones Públicas correspondientes.- NOTIFIQUESE ... Fdo. Dra. Mariela Selvaggio - Juez".

Boleto N°: ATM_7719633 Importe: \$ 280
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 64/74 y fs. 98 autos N° 13-07272731-7 caratulados: "SALINAS JESUS LEANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de JESUS LEANDRO SALINAS, DNI 32.761.327, CUIL 20-32761327-9 con domicilio en San Martín 882, Eugenio Bustos, San Carlos,

Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 14 de Septiembre de 2023.... a) Fijar el día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CINCO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).. Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. MANZUR, ALFREDO DOMICILIO: Alem N° 25, Piso 5to., Oficina 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26334 Importe: \$ 6000
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA INCIRCUNSCRIPTO JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 72/82 y 91 autos N°13-06926240-0 caratulados: "URRA GASTON EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º)Declarar la quiebra de GASTON EMANUEL URRA, DNI 33.274.125, CUIL 20-33274125-0 con domicilio en Alpatacal N°572, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... Mendoza, 14 de Septiembre de 2023... a) Fijar el día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el CUATRO DE DICIEMBRE DE 2023 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º arrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día CINCO DE FEBRERO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día CINCO DE MARZO DE 2024 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día CINCO DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DIECINUEVE DE ABRIL DE 2024 como fecha

hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día SEIS DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2024 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ).. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ. Secretario SINDICO: Cdor. AWAD JORGE GUSTAVO DOMICILIO: MAZA 1264 DORREGO GUAYMALLEN DOMICILIO ELECTRÓNICO: gustavoawad12@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Miércoles, Jueves y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 26335 Importe: \$ 6000
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 51 de los autos CUIJ N° 13-07289624-0 (011902-4359210) caratulados: "FERNANDEZ ALICIA RAMONA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 24 de agosto de 2023. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. ALICIA RAMONA FERNANDEZ, DNI N°18.012.321; CUIL N°27-18012321-6. V. Fijar el día 31 DE OCTUBRE DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 18 DE MARZO DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 4 DE ABRIL DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 18 DE ABRIL DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndica Contadora INGRID MABEL AGUILERA CONTRERAS con dirección de correo electrónico: cpnaguilera@yahoo.com.ar Domicilio: Garibaldi 73, 1°Piso, Dpto B, Ciudad de Mendoza Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4253687 - 2616918641. Fdo. Dra. Erica E. López. Secretaria.

C.A.D. N°: 26331 Importe: \$ 4800
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.628 caratulados: "RIVAS LUIS MARCELO CEFERINO P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR.", el día 13 de diciembre de 2022, se ha declarado la quiebra al Sr. LUIS MARCELO CEFERINO RIVAS, con D.N.I. N° 23.941.055. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en VIAMONTE N° 68, 1° PISO, OF. N° 4. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención MARTES Y JUEVES, de 08:00 a 12:00 horas. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. (0263) 154682889. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sottile.73@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar

las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26332 Importe: \$ 4600
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.811 caratulados: "PERALTA NELSON MIGUEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 17 de AGOSTO de 2023, se ha declarado la quiebra a NELSON MIGUEL PERALTA, D.N.I. N° 27.982.748. Síndico designado en autos, Contador JUAN MARIA MILORDO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Coronel Isidro Suarez N°459, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes, Martes y Jueves de 8:00 a 12:00hs, en el domicilio indicado precedentemente. teléfono celular 263-154654944. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico cpnmilordo@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26333 Importe: \$ 4400
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial. A fojas 70 en autos CUIJ N° 13-07122813-9 (011901-1254322) caratulados "REYES OSCAR ANIBAL P/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber: 15/03/2023 fecha de apertura del concurso de OSCAR ANIBAL REYES D.N.I. N°37.777.908; C.U.I.T. N° 20-37777908-9; fecha de presentación: 22/12/2022. Fechas fijadas: hasta el 04/11/2023 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc.3 LCQ) al correo del síndico: jmmarinsanto@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas hasta el 17/11/2023 (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Fijar el día 05/04/2024 como fecha hasta la cual el deudor y quienes

hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Síndico: JOSE MIGUEL MARIN SANTOS. Días de atención: miércoles, jueves y viernes de 16 a 20 horas. Cel. 2634313884 Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza.

Boleto N°: ATM_7710495 Importe: \$ 2400
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos N° 1254444 caratulados "COPIA GUSTAVO ROBERTO p/ CONCURSO PEQUEÑO" hace saber Fecha de apertura de concurso preventivo 28/07/23 del Sr. COPIA GUSTAVO ROBERTO, DNI 22.237.633. Fecha de presentación 13/06/23. Reprogramación de fechas: 05/09/23. Fechas fijadas: 13/11/23 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (art.14 inc. 3 LCQ). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse vía correo electrónico al correo: cpnaguilera@yahoo.com.ar Hasta 29/11/23 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. Síndico/a: contador: AGUILERA CONTRERAS INGRID MABEL. Días de atención: MARTES - MIERCOLES – JUEVES. Horario: de 16 a 20 hs. Teléfonos: 4253687 - 156918641 Fdo. Dra. Lucía Raquel SOSA – JUEZ

Boleto N°: ATM_7716771 Importe: \$ 1600
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción, en autos CUIJ:13- 07198868-0 (011901-1254379) caratulados "GATICA MIGUEL AGUSTIN P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" hace saber: 1) que en fecha 05 de mayo de 2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. GATICA MIGUEL AGUSTÍN DNI N°38.306.607 - C.U.I.L. N°20- 38306607-8 conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCT); 2) fecha de presentación: 23/03/23; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades del acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día CINCO DE OCTUBRE DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día CINCO DE NOVIEMBRE 2023 a las DIEZ HORAS en forma presencial. PUBLIQUESE EDICTOS POR CINCO DIAS EN BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez..

Boleto N°: ATM_7718651 Importe: \$ 2200
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.817 caratulados: "DIAZ MAURO DANIEL P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 13 de agosto de 2021, se ha declarado la quiebra a MAURO DANIEL DIAZ, con D.N.I. N° 32.194.263. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Calle 9 de Julio 385, Gral. San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. celular, 2634632016, teléfono fijo 263 4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico adolfoconsolini@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art.

36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26328 Importe: \$ 4600
15-18-19-20-21/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.827 caratulados: "SOSA LAURA CECILIA P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 04 de septiembre de 2023, se ha declarado la quiebra a SOSA LAURA CECILIA, D.N.I. N° 29.996.303. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal Viamonte 344, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en: Pueyrredón 94, San Martín, Mendoza, con días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 18.00 Hs. a 20.00 Hs. Teléfono celular 2634-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jedambrosio@hotmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL POR CINCO DIAS. -

C.A.D. N°: 26329 Importe: \$ 4600
15-18-19-20-21/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.218 caratulados: "ALFARO DAMONTE HECTOR RODOLFO p/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 23 de diciembre de 2021, se ha declarado la quiebra a ALFARO DAMONTE HECTOR RODOLFO, con D.N.I. N° 41.919.994. Síndico designado en autos, Contador ALEJANDRO ROBERTO GARBUIO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Pje. 3, Local 55, C.C.E. y Casas, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 261-6599953. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico alejandrog@garbuiolopez.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la

medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. - PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR CINCO DIAS.

C.A.D. N°: 26325 Importe: \$ 4600
14-15-18-19-20/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.781 caratulados: "GARRO ESTER P/ Q.V. P/ QUIEBRA SOLICITADA POR DEUDOR", el día 16 de JUNIO de 2023, se ha declarado la quiebra a la Sra. ESTER GARRO, con D.N.I. N° 14.781.388. Síndico designado en autos, Contador ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en 9 de Julio n° 565, GRAL. SAN MARTÍN. MENDOZA, días y horarios de atención Lunes y Miércoles de 17 a 20 Hs. en el domicilio indicado precedentemente Teléfono celular 2634593655. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ariel.amprino@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26327 Importe: \$ 4400
14-15-18-19-20/09/2023 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9783, caratulados: "ELVISA S.A. P/ CONCURSO PREVENTIVO", el 23 de agosto de 2023, se ha ordenado la apertura de concurso preventivo ELVISA S.A. CUIT: 30-71440997-9 con domicilio social en calle Noguez N° 48, piso: 2, dpto.: 1, San Martín, Mendoza. Síndico designado en autos, Contadora NATALIA LOURDES STOLAVAI, DNI 28.600.618, domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en Gutiérrez 84, primer piso, Gral. San Martín, Mendoza, días y horarios de atención Lunes a Viernes de 8 a 12.00, Teléfono celular 2616173246, correo electrónico natalia_stolavai@hotmail.com . Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES. habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 14 inc. 3 LCQ). VI. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2.023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe individual (art. 35). VII. Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2.024 para presentar el informe general que establece el art. 39. VIII. Aceptado que sea el cargo por

Sindicatura, córrase VISTA a la misma por el PLAZO DE DIEZ DIAS, el que se computará desde la aceptación del cargo, a fin de que se pronuncie sobre a) los pasivos laborales denunciados por el deudor; b) la existencia de otros créditos laborales que pueda tener el concursado y en su caso aquellos comprendidos en el pronto pago. (Art. 14 inc. 11 LCQ). FDO Pablo German Bellene JUEZ

Boleto N°: ATM_7715274 Importe: \$ 3600
14-15-18-19-20/09/2023 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 44/54 autos N° 13-07290875-3 caratulados: "CASTILLO MOISES SEGUNDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 31 de agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MOISES SEGUNDO CASTILLO, DNI 32.752.001, CUIL 20-32752001-7 con domicilio en Casa 6- Manzana F, Barrio El Portal, San José, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 21 DE DICIEMBRE DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 22 DE FEBRERO DE 2024. 17°) Fijar el día 21 DE MARZO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 9 DE ABRIL DE 2024. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 23 DE ABRIL DE 2024 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 22 DE MAYO DE 2024. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. TENNERINI RUBEN EMILIO DOMICILIO: Evaristo Carriego 821, 1° Piso, Dorrego, Guaymallén Correo electrónico: rtennerini@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 26326 Importe: \$ 6800
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07209940-5 (011903-1022164), caratulados: "TEJERINA LORENA PAOLA P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL". Se hace saber: 1) En fecha 17/08/2023 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sra. TEJERINA LORENA PAOLA DNI 31.427.781, CUIL 27-31427781-9 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 11/04/2023; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 19/10/2023 (arts. 363 y 364

CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 02/11/2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 06/02/2024 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_7710084 Importe: \$ 2400
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

TÍTULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil N° 1 de San Rafael, en autos N° 202.376, caratulados "RAVANAL LAUTARO EMMANUEL C/ QUIROGA JOSÉ ALBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", dictó la siguiente sentencia: San Rafael, Mendoza 5 de junio de 2023. Y VISTOS: .. RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la Acción de Prescripción Adquisitiva Veinteañal interpuesta por el actor Sr. Ravanal Lautaro Emmanuel contra los sucesores de José Alberto Quiroga y respecto de un inmueble ubicado en calle Coronel Campos N°549, inscripto en la matrícula N° 41.768/17 del Registro de la Propiedad de San Rafael Provincia de Mendoza y constante de una superficie de 455 m2, Padrón de Rentas N°17/33730-4, Padrón Municipal n°1955, Nomenclatura Catastral 17-01-12-0059-000023-0000- 7, anotado a nombre de José Alberto Quiroga. II) PREVIO PAGO de los aportes que por ley correspondan y prestada que sea conformidad profesional y FIRME LA PRESENTE resolución, ofíciase al Registro de la Propiedad de ésta ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza a los fines de su inscripción registral a nombre de la actora y con cancelación de la anterior inscripción. III) CONFORME lo dispone el art. 1905 del C.C. y C.N. (ley N° 26.994) se hace saber que la adquisición del derecho real de dominio se ha producido en fecha 18/08/1978. IV) ESTABECER las costas del proceso en el orden causado conforme art. 36 inc. V) del C.P.C.C. y T. M. (ley N° 9.001). V) DIFERIR regulación de honorarios hasta tanto se determine el valor del inmueble. NOTIFIQUESE por Cédula de Oficio.- Fdo. Dr. Abel ROUSSE.- JUEZ

Boleto N°: ATM_7716125 Importe: \$ 640
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ, JUZGADO DE GESTION ASOCIADA TERCERO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 317.004 caratulados "MIRANDA LIDIA MARGARITA C/ DEMACO SACIFYC P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 14 de Agosto de 2023. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en B° San Eduardo, Manzana "E", Casa 14, calle Expedicionarios Mendocinos N° 2233, Luzuriaga, Maipú, Mendoza" Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI.

Boleto N°: ATM_7719744 Importe: \$ 1000
19-21-25-27-29/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado de Gestión Judicial Asociada. Expte N° 302.035, caratulados "BARZOLA CAZAFRANCA, ALEJANDRA C/RUVIRA, JUAN CARLOS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Se hace saber a cualquier interesado que a fs. 13 el Juzgado dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 08 de Mayo de 2019. Téngase presente lo manifestado; y advirtiendo el Tribunal que le asiste razón al presentante, corresponde en virtud de las facultades conferidas por el art. 46 inc. 1 y 4 del C.P.C.C.y T.; DEJAR SIN EFECTO el decreto de fs. 12 y en su lugar ordenar: "Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente la planchuela catastral acompañada. Agréguese. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de

VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de GUAYMALLEN por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Bº JARDIN LOS TILOS, CALLE VIEYTES S/Nº, MANZANA B, LOTE 26, BERMEJO, GUAYMALLEN, MENDOZA, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T. OFICIESE. Asimismo hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel con un tamaño de letra no inferior a 7 cm y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCYT. DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS Juez." El terreno tiene doscientos noventa y nueve con 28/100 metros cuadrados (299,28 mts²) inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el N° 144836/4, Asiento A-1, Nomenclatura Catastral N° 04-04-03-0019-000026-0000-3 a nombre de JUAN CARLOS RUVIRA, DNI N° 8.469.604.

Boleto N°: ATM_7722415 Importe: \$ 5600
19-21-26-28/09 02/10/2023 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA autos -3411)) VILLEGAS EUDOCIO PATROCINIO Y OTROS C/ MILANO RAFAEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Rivadavia 290 de Palmira, San Martín, Mendoza, 5ta inscripción al 9092, f 318, tomo 54 de San Martín, nomenclatura catastral 08-02-01-0037-000015-0000-2 - como recaudo se transcribe la resolución: Gral. San Martín, Mendoza, 14 de Agosto de 2023. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario los Andes durante CINCO DÍAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II y 209 inc. II del C.P.C.C y T.

Boleto N°: ATM_7716027 Importe: \$ 1600
15-19-21-25-27/09/2023 (5 Pub.)

Juez Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil de Tunuyán de la Cuarta Circunscripción Judicial, Autos N° 1790 caratulados: "VENTURINI ANDREA VANINA C/ TAGARELLI ELGUETA RAMÓN WALTER P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, anotado en la matrícula N° 419752, asiento A-1 del Folio Real de San Carlos, nomenclatura catastral 16-02-01-0025-000021- 0000-9, superficie s/mensura: 46,83 m², superficie s/título: 44:680m², padrón rentas 16-07033-6, padrón municipal: 2-018-026, ubicado en calle San Martín (norte) N° 60, La Consulta, San Carlos, Mendoza, que limita con NORESTE: con propiedad de calzados Loyba S.R.L en 10,90 m; SUROESTE: con propiedad de Sergio y Eugenio Venturini en 10,90 m; SURESTE: con calle San Martín en 4,29 m; NOROESTE: con propiedad de Nicolas Tagarelli en 4,30 m, con una superficie cubierta de cuarenta y siete metros cuadrados (47,00 m²). Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo - Juez"

Boleto N°: ATM_7705888 Importe: \$ 1800
11-14-19-22-27/09/2023 (5 Pub.)

SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA. JUEZ DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT. AUTOS N° 271244 "ARGUELLO CARLOS NICOMEDES C/ MIRALLES FRANCISCO P/ PRESCRIPCIÓN

ADQUISITIVA". NOTIFICA A: LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS, LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: " MENDOZA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.021... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Ozamis 615, Distrito Ciudad del Departamento Maipú, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT- JUEZ"- TITULAR REGISTRAL: FRANCISCO MIRALLES INSCRIPCIÓN: MATRÍCULA 252742 ASIENTO A-1 SUPERFICIE S/ PLANO MENSURA: 249,33M2 SUPERFICIE S/ TÍTULO: 249,33M2 N° PADRÓN RENTAS: 07-21480-2 N° PADRÓN MUNICIPAL: 1271.

Boleto N°: ATM_7712178 Importe: \$ 1600
13-15-19-21-25/09/2023 (5 Pub.)

Juez Dra. Paola Loschiavo en autos N° 1667, CUIJ- 13-07181568-9, CARTULADOS" RODRIGUEZ SILVIA GLADYS - RODRIGUEZ OSCAR RUBEN Y RODRIGUEZ ENRIQUE JESUS C/ SUCESTORES DE AHUMADA MANUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 06 DE MARZO DEL 2023, los Sres RODRIGUEZ SILVIA GLADYS, DNI N°16.340.636; RODRIGUEZ OSCAR RUBEN, DNI N° 17.368.718 Y RODRIGUEZ ENRIQUE JESUS DNI N° 17.943.567, solicitan PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sobre inmueble ubicado en Sergio Sejas N° 624, Villa, del Distrito de Vista Flores, Departamento Tunuyán, Provincia de Mendoza, INSCRIPCIÓN DE DOMINIO: al asiento N° 899, Tomo 38 I de Tunuyán. SUPERFICIE: Mensura para título supletorio, expediente 2022-02093804-GDEMZA-DGCAT-ATM, el inmueble pretendido consta de una superficie según mensura de 377,83 m2 y según título de 370,50 metros cuadrados. PADRÓN DE RENTAS: N° 65-41705-7 PADRÓN MUNICIPAL: N° 01.577 LINDEROS Y MEDIDAS: al norte con José Eusebio Serrani en 30 m, al este con calle Sergio Sejas en 12.75m, al sur con Adriano Sosa en 29.96m y al oeste con Dirección General de Escuelas en 12.36m. De conformidad con lo ordenado a fojas 07 que en su fecha y parte pertinente dice: "... Mendoza, 11 de Mayo de 2023...- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada, debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimétricas del inmueble pretendido."

Boleto N°: ATM_7687068 Importe: \$ 3200
11-13-15-19-21/09/2023 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO, CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, GRAL. ALVEAR, MENDOZA, AUTOS N° 42.537 CARATULADOS "LEITON ANIBAL ROLANDO C/ HLADKYJ FRANCISCA DE LUCAS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" HACE SABER A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO, CON FRENTE A CALLE "9" S/N , DISTRITO ALVEAR OESTE, DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 5HA 0000,00 M2, SEGÚN MENSURA Y SEGÚN TITULO. PLANO DE MENSURA EX2023- 02267338- GDEMZA-DGCAT- ATM; Y CUYOS LÍMITES Y LINDEROS SON AL NORTE: EN 500,00 M CON PROPIEDAD DEL SR. EMILIO JOSE DEL RIO; ESTE: EN 100,00M CON PROPIEDAD DEL SR. JUAN ALCAINO; SUR: EN 500.00 M CON LA SRA. ALEJANDRA JOMIAK DE KORNILO; Y AL OESTE: EN 100,00M. CON CALLE "9". - DOMINIO INSCRIPTO COMO FOLIO REAL, MASTRICULA N°20.782/18, ASIENTO: A-1, CON FECHA DE INSCRIPCION 02/10/1935 Y FECHA DE ESCRITURACION 25/09/1935 EL MISMO SE ENCUENTRA EMPADRONADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA, EN EL PADRÓN N° 18/01273-2, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 18-99-00-0600-150900-0000-6; POSEE DERECHO DE RIEGO DE CARÁCTER DEFINITIVO POR RIO ATUEL, CANAL MATRIZ NUEVO ALVEAR, RAMA AUXILIAR CENTRO, DESAGUE INGENIERO FORNATTI PARA 5HA, C.C. 3084-P.P.52-P.G.11260 PLANO N°984-H.- POZO N°18/270-EXPTE:98529-1971- 0:12.-.-POR EL TERMINO DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, TODO ELLO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ART. 75 DEL CPCCT).- PUBLICAR CINCO

(5) VECES, EN FORMA ALTERNADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y DIARIO LOS ANDES (ART.209 AP II INC. A) CPCCYT. Y EN LA PAGINA WEB DEL PODER JUDICIAL (ART. 72 INC.II DEL CPCCyT).

Boleto N°: ATM_7693231 Importe: \$ 3000
05-13-15-19-21/09/2023 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL HACE SABER A POSIBLES INTERESADOS LA EXISTENCIA DE LOS AUTOS N° 13-06762961-7 (204431) CARATULADOS "CITADINO RAMON NICOLAS C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", MEDIANTE EL CUAL EL SR. RAMÓN NICOLÁS CITADINO, L.E. N° 8.035.512 PROCURA OBTENER TITULO SUPLETORIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE PÚBLICA N° 5, EL USILLAL, DISTRITO DE LAS PAREDES, DE SAN RAFAEL, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ BAJO LA MATRICULA N° 70.055/17 DE FOLIO REAL DONDE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE INSCRIPTO EL INMUEBLE DE FS. 330 TOMO 104 E DE SAN RAFAEL, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE de 5 HAS., 8.656,25 M2, SEGÚN PLANO DE MENSURA N° 17/47937, PADRON DE RENTAS N° 17/00232-0, NOMENCLATURA CATASTRAL N° 17-99-00-0100-390330.

Boleto N°: ATM_7705547 Importe: \$ 1600
11-13-15-19-21/09/2023 (5 Pub.)

EL TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE RIVADAVIA – TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en los Autos Nro. 30472, caratulados: "ALEMANNO MARIANA ANDREA y OTROS c/ SUCESORES DE ERNESTO BASSI y LUIS BASSI p/ Prescripción Adquisitiva", NOTIFICA/ CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en sitio en calle Chañar s/n Costado Este (también denominada calle Comandante Torres), Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, conforme a la resolución de fs. 428 que en fecha y parte pertinente textualmente dice: "Rivadavia, Mendoza, 15 de Agosto de 2023. Proveyendo la presentación de fs. 426, de la demanda interpuesta TRASLADO a los herederos de los Sres. ERNESTO BASSI Y LUIS BASSI declarados personas inciertas y de ignorado domicilio por el término de VEINTE DIAS a fin que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT). Disponer se publiquen edictos por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, citando a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del C.P.C.C.T.). Asimismo, ampliando el decreto de fs. 428, 1° párrafo, NOTIFÍQUESE a los herederos de los Sres. ERNESTO BASSI y LUIS BASSI, declarados personas de incierto y de ignorado domicilio, mediante edictos, art. 75 del CPCCyT, por CINCO VECES en forma alternada, en BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES. Firmado: Dra. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI, Juez.

Boleto N°: ATM_7707483 Importe: \$ 3400
11-13-15-19-21/09/2023 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de BLANC SUSANA MARGARITA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232158.

Boleto N°: ATM_7708788 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CABRIGNAC ANA MARIA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232157

Boleto N°: ATM_7709531 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BARROSO MARCOS Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232159.

Boleto N°: ATM_7710509 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de TORRENS NORMA MIRTHA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232161

Boleto N°: ATM_7712271 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ NORMA ESTHER Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232162

Boleto N°: ATM_7712302 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FLORES CESAR REGINO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232160

Boleto N°: ATM_7712304 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREYRA ELBA VICTORIA
Fdo.ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232163

Boleto N°: ATM_7712818 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de DE LA FUENTE TRINIDAD Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232164

Boleto N°: ATM_7715493 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ LUIS ROSENDO
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232165

Boleto N°: ATM_7715497 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de DUTTO STELLA BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232166

Boleto N°: ATM_7716465 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Juez de la 3ª GEJUAS EN LO CIVIL, NOTIFICA a OSCAR ALFREDO GONZALEZ, DNI 8.368.776 -declarado de domicilio ignorado- en estos autos N° 250.923, caratulados "AYLES JORGE SERGIO FERNANDO Y OT. AMBOS POR SI Y P.S.H.M., KARINA Y RAMIRO C/ GONZALEZ OSCAR ALFREDO P/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRÁNSITO)" de la sentencia recaída en autos el día 04 de mayo de 2023. El Tribunal resolvió: "Mendoza, 04 de Mayo de 2023. SENTENCIA [...]. 1) ANTECEDENTES. [...] 2) FUNDAMENTOS DE LA SENTENCIA. [...] RESUELVO: 1. Hacer lugar parcialmente a la demanda instaurada por JORGE SERGIO AYLES, y PATRICIA ROXANA PRESTA, por sí y por sus hijos menores de edad KARINA AYLES y RAMIRO AYLES en contra de OSCAR ALFREDO GONZÁLEZ AGUIRRE, y en consecuencia condenar en forma concurrente a éste y a la citada en garantía RÍO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, a abonarles PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 542.889), dentro del plazo de DIEZ DÍAS de quedar firme y consentida la presente; con más los intereses detallados más arriba. 2. Condenar al demandado vencido, y a la citada RÍO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, al pago de los costos y costas. El pago de aquellos deberá acreditarse acompañando al expediente las respectivas boletas emitidas por el Colegio de Abogados, Caja Forense y A.T.M. 3. Regular los honorarios de los profesionales intervinientes determinados a la fecha de la presente resolución, con más el IVA en caso de acreditación de la condición fiscal respectiva, al Dr. JUAN MARCOS TERK, matrícula número 6145 en la suma de \$ 18.096; a la Dra. VERONICA FRESNEDA matrícula número 8290 en la suma de \$ 36.193 y al Dr. ANDRÉS EDUARDO ALMADA SERRA matrícula número 6511 en la suma de \$108.578, sin perjuicio de los complementarios que pudieran corresponder. 4. Regular los honorarios de los peritos intervinientes estimados a la fecha de la presente resolución, con más el IVA en caso de acreditación de la condición fiscal respectiva: perita psicóloga Licenciada ROMINA ALEJANDRA DIAZ MENDOZA, perito médico Dr. LORENZO DAZIANO y perito Ingeniero Mecánico CARLOS ALBERTO PRATO en la suma de \$ 23.072 a cada uno. Sin perjuicio de los adelantos que hubiera percibido, los que deberán ser oportunamente descontados, y de los complementarios que pudieran corresponder. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE".

Boleto N°: ATM_7712213 Importe: \$ 960
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ ARMANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232167

Boleto N°: ATM_7716860 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ALARCON SILVIA ADRIANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232168

Boleto N°: ATM_7718287 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de WARRO ESTELA SUSANA Fdo.

ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232169

Boleto N°: ATM_7718440 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de REINOSO ARTURO ALFREDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232171

Boleto N°: ATM_7717995 Importe: \$ 200
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

(*)

GABRIEL EMILIO SIXTO con DNI 24.058.907, se encuentra tramitando la inscripción como Martillero, la cual se inició un Expediente con el N° EX-2023-06786923- GDEMZA-DPJ#MGTYJ, en Dirección de Personas Jurídica el 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.023

Boleto N°: ATM_7719711 Importe: \$ 240
19-21-25/09/2023 (3 Pub.)

(*)

A Herederos de AVILA JORGE CARLOS. Cita la Oficina Técnica profesional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2023-6943880. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_7719872 Importe: \$ 400
19-20-21-22-25/09/2023 (5 Pub.)

(*)

JUZGADO DE FAMILIA DE LAVALLE PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N° 18.465 "LOPEZ, VIVIANA SOLEDAD C/ LOPEZ, ELIO ELEAZAR P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO"; hace saber: "LOPEZ, VIVIANA SOLEDAD C/ LOPEZ, ELIO ELEAZAR P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO 13-07225743-4 Mendoza, 26 de Junio de 2023... Hágase saber a los posibles interesados la petición de supresión de apellido paterno solicitada por VIVIANA SOLEDAD LOPEZ, DNI 30.249.357 Publíquese dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses (art. 70 CCyC)...Dra. María Carolina Agbo Juez de Familia"

S/Cargo
19/09 19/10/2023 (2 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° 4079-D-2016-00112-E-0-8 caratulado "Acta C 546 Aroma Merlo Pablo Sebastián". Se NOTIFICA a "AROMA MERLO PABLO SEBASTIAN" CUIT 20-25353265-4, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 27 de enero de 2023 RESOLUCION N° 40-4079/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "AROMA MERLO PABLO SEBASTIAN" CUIT 20-25353265-4, con nombre de fantasía "Isabel", y domicilio en calle Belgrano N° 617, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS VEINTISIETE MIL con 00/100 (\$ 27.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 8° de la Ley N° 8.750, por la violación de los artículos 1° y 2° del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la cuenta correspondiente a Cuenta Ley N° 8750, correspondiente a la Cuenta N° 1121010000, Código Resumido 1078, Código TAX 495-078. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) - [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimiento\[1\]digital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimiento[1]digital-2/), pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle /

Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar ARTICULO 4º - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 2.600,00 según Ley Impositiva Nº 9432, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle /Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

19-20-21/09/2023 (3 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE Nº 2613-D-2016-00112 caratulado "Acta C 812 Acosta Aixa María Auxiliadora". Se NOTIFICA a "ACOSTA AIXA MARIA AUXILIADORA" CUIT 27-28153040-8, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 13 de enero de 2023 RESOLUCION Nº 24-2613/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a la firma "ACOSTA AIXA MARIA AUXILIADORA" CUIT 27-28153040-8, con nombre de fantasía "Eh Nacore", y domicilio en San Juan 1171 - Planta Baja Local 2, Ciudad (5500), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS VEINTESIETE MIL con 00/100 (\$ 27.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 8º de la Ley Nº 8.750, por violación de los artículos 1º y 2º del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa, correspondiendo abonarla en la Cuenta Ley Nº 8750, correspondiente a la Cuenta Nº 1121010000, Código Resumido 1078, Código Tax 495-078 en el plazo de DIEZ (10) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa\[1\]procedimiento-digital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa[1]procedimiento-digital-2/) pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de las multas, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - PUBLICAR la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley Nº 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 2.600,00 según Ley Impositiva Nº 9.432, Artículo 10º, punto 2 inc. A abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para

el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR a quienes corresponda de la presente Resolución. ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

19-20-21/09/2023 (3 Pub.)

(*)

“La Séptima Cámara del Trabajo de La Primera Circunscripción de Mendoza en autos N° CUIJ: 13-07201820-0((010407-164952)) caratulados “MARINI SEBASTIAN EMILIANO C/ LOGISTIC & TRUCK AND SERVICES.A. Y OTROS P/ DESPIDO” notifica al Sr. JUAN IGNACIO CLAVERO, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-32807369-3, PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO, lo siguiente: “Mendoza, 05 de Junio de 2023. Proveyendo la presentación del Dr. PORTE MAZA: Téngase presente el oficio informado por DPJ, con noticia de parte interesada. Téngase al Dr. YASIM RICARDO OMAR MENDEZ, matrícula profesional N° 6.417, en nombre y representación del Sr. SEBASTIÁN EMILIANO MARINI, D.N.I. N° 30.543.006, con el patrocinio letrado de los Dres. ETEL NATALIA FISOGNI PIVIDORI, matrícula profesional N° 7.441 y EMILIANO ISAIAS PORTE MAZA, matrícula profesional N° 11.695, por presentado, por parte y domiciliado en el carácter invocado, en virtud del poder apud acta acompañado en autos. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado LOGISTIC &TRUCK AND SERVICE S.A., C.U.I.T. N° 30-71483848-9, con domicilio social en calle Patricias Mendocinas 851, 1er Piso, Depto. “E”, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, y al Sr. Juan Ignacio Clavero, D.N.I. N° 32.807.369, con domicilio en calle Zapiola N° 158, Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, por el término de OCHO DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, denuncie domicilio real, dirección electrónica de los litigantes y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (arts.45, 46, 22, 26 y cc. Del C.P.L). Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Intímese a la demandada para que en la contestación de demanda justifique el pago de los rubros no retenibles (días trabajados hasta el distracto, SAC y vacaciones en su parte proporcional, asignaciones familiares, premios, etc.) o bien a que deposite su importe sin perjuicio de la eventual diferencia que pueda surgir en caso de no coincidir los valores demandados con los pagados o depositados. Todo bajo apercibimiento de, en el eventual supuesto que la sentencia a dictarse declare procedente la petición efectuada por la actora, aplicar la sanción establecida en el art. 275 de la LCT, sin perjuicio de las que correspondieren por aplicación de lo dispuesto por el art. 22 y 36, inc. IV del C.P.C.Cy T. Se le hace saber a la demandada que la demanda y su documentación podrán descargarse en el Portal IOL como adjunto de la constancia de digitalización que se publica en lista junto con la presente para su compulsión. NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA. Se hace saber a las partes que la presente causa tramitará en SALA UNIPERSONAL A, integrada por FEDERICO FIOQUETTA, de conformidad a lo establecido por el art. 1 in fine CPL., Ley 7062. NOTIFIQUESE A LAS PARTES. Dr. YASIM RICARDO OMAR MENDEZ, matrícula profesional N° 6.417 LOGISTIC & TRUCK AND SERVICE S.A., C.U.I.T. N° 30-71483848-9, con domicilio social en calle Patricias Mendocinas 851, 1er Piso, Depto.“E”, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. CR Firmado: DR. FEDERICO FIOQUETTA Juez de Cámara” “Mendoza, 05 de Septiembre de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos arriba intitulados de los que surge que la parte actora por intermedio de apoderado solicita se declare persona de ignorado domicilio al demandado Sr. JUAN IGNACIO CLAVERO, D.N.I. 32807369.- Que a fs. 17, n° de referencia 1045164427, obra agregado en autos el dictamen de Fiscalía de Cámaras. Que de las constancias de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, surge estar rendida la prueba pertinente y acreditados suficientemente los extremos previstos por el art. 69 del C.P.C.C.Y T. Por lo precedentemente expuesto el Tribunal estima que corresponde hacer lugar a la información sumaria rendida en autos y en consecuencia RESUELVE: 1.- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C.YT., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al demandado Sr. JUAN IGNACIO CLAVERO, D.N.I. 32807369, como persona de

ignorado domicilio. 2.- Ordenar se notifique edictalmente al demandado, Sr. JUAN IGNACIOCLAVERO, D.N.I. 32807369, transcribiéndose textualmente el proveído de fs. 6, n° de referencia 1044453296 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial tres (3) veces con dos (2) días de intervalo. (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C.Y.T.). 3.- Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.Y T. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. 4.- PREVIO A TODO, deberá prestar la parte actora el juramento de ley exigido por el art. 69 del C.P.C.C.Y T. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. YASIM RICARDO OMAR MENDEZ, MAT. 6.417 POR EL ACTOR CR DR. FEDERICO FIOQUETTA Juez de Cámara”

S/Cargo

19-22-27/09/2023 (3 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL GESTION ASOCIADA-CUARTO Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica al señor ANDRES WALTER AMAYA, demandado por su derecho, en autos N° 407.647 caratulados “ZARATE EDDIE OSBALDO C/ AMAYA ANDRES WALTER Y ARRIETA GONZALO ARIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO “ del siguiente auto y decreto: “Mendoza, 14 de Abril de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos, información sumaria rendida, y dictamen fiscal que se publica en lista diaria de Tribunales conjuntamente con el presente, RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como persona de ignorado domicilio al Sr. ANDRES WALTER AMAYA, DNI 30.057.169 III.- Ordenar se notifique al demandado en autos, la presente resolución conjuntamente con el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T.- IV.- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE “. Mendoza, 25 de Septiembre de 2020. Téngase al Dr MANUEL MONTALTO por el Sr ZARATE EDDIE OSBALDO por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE. Fdo. DR. OSVALDO DANIEL COBO - Juez

Boleto N°: ATM_7719721 Importe: \$ 2040

19-22-27/09/2023 (3 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-2017-00102138-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, caratulado “Acta C 448 Crédito De Oro SRL”. Se NOTIFICA a “CREDITO DE ORO S.R.L.”, CUIT 30- 679823058, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 27 de mayo de 2023 RESOLUCION N° 184-EX/ 2023 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma “CREDITO DE ORO S.R.L.”, CUIT 30679823058, propietaria del comercio con nombre de fantasía “Joyería Oro”, con domicilio en calle Córdoba N° 121, Ciudad, Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$7.740,00.-), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5.547, por violación de los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 de la D.D.C. (modificatoria de la Resolución N° 13/2014). ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) - [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimiento\[1\]digital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimiento[1]digital-2/) -, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de las multas, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del

infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil con 00/100 (\$ 1.000,00 según Ley Impositiva Nº 9.277, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle /Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

19-20-21/09/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido JOSE NESTOR GUASAF, fallecido el 26/08/1993, de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION Y TRASLADO INTERNO de galería: 42, nicho: 319 a galería: 57, nicho: 301; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7673537 Importe: \$ 360

18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido FLORENCIO CORNEJO, fallecido 10/09/1984 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEPARTAMENTO, de cuadro: 21, sepultura:144 (adulto), en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7687530 Importe: \$ 360

18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

JUEZA DEL JUZGADO DE FAMILIA LAVALLE -PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA- Dra. María Carolina AGBO, en autos Nro. 458/2022 caratulados "QUINTERO IRENE ISABEL C/ FERNANDEZ MANUEL CEFERINO P/ DIVORCIO UNILATERAL" ordena por Auto Interlocutorio en fecha 30 de Junio de 2023 en su punto II: "Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C. C. y T". Siendo así, notifíquese al Sr. Manuel Ceferino FERNÁNDEZ del decreto de fs. 19 cuyo proveído en su parte pertinente dispuso: "Lavalle, Mendoza 22 de Marzo de 2022, Proveyendo escrito id LRNFF152158 y escrito id: FOJVA152158: Por presentado parte y domiciliado en el carácter invocado. Por constituido el domicilio legal y electrónico. (art. 21 CPCC). De la petición de DIVORCIO y lo expuesto sobre Convenio Regulador, notifíquese al otro cónyuge para que en el término de CINCO (05) DIAS, se expida, formule su propuesta de convenio regulador con los elementos que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales (art. 437/438 del CPCC y art. 3 inc.i, 16 b), 174 de CPF y arts.20,21 CPCCyT).NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y el traslado acompañado para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. - Fdo: Dra. María Carolina Agbo -Juez de Familia-". LINKS de Descarga de Traslado de la Demanda: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=LRNFF152158

https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=FOJVA152158

Boleto N°: ATM_7713102 Importe: \$ 1800
14-19-22/09/2023 (3 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 267.491 caratulados "ALVAREZ OCHOA RICARDO MARCELO C/ CORAL FERNANDO NICOLAS - IRIARTE INGENIERIA S.R.L - ALVAREZ OCHOA CARLOS ANTONIO - SAN CRISTOBAL SEGURO Y PARANA SEGUROS P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", NOTIFICA al Sr. FERNANDO NICOLAS CORAL, D.N.I. N°42.794.675, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 23 de Junio de 2023. 7460868 21/06/2023 12:57 Mónica María BIANCO - 2124 RATIFICA 22/06/2023 09:07 AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I. Declarar que la demandada FERNANDO NICOLAS CORAL, D.N.I. N°42.794.675, es persona de ignorado domicilio. II. Publíquese mediante edictos en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES", el punto I) de la presente resolución juntamente con el decreto de fs.12, durante TRES DÍAS con dos días de intervalo ... REGÍSTRESE. COPIESE. NOTIFIQUESE.- Dra. MARCELA RUIZ DIAZ - Juez" y a fs. 12: "Mendoza, 13 de Octubre de 2020.... De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a los demandados CORAL FERNANDO NICOLAS; IRIARTE INGENIERIA S.R.L y ALVAREZ OCHOA CARLOS ANTONIO, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, constituya domicilio procesal electrónico y denuncie dirección electrónica, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.T.). NOTIFIQUESE en los términos de la Acordada N°28243.-... Téngase presente que se ha iniciado B.L.S.G. bajo el N° 267.492 en forma concomitante por ante este mismo Tribunal.... DRA. MARCELA RUIZ DIAZ. Juez"

Boleto N°: ATM_7715201 Importe: \$ 1800
14-19-22/09/2023 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada n°2 de Guaymallén, Dr. Carlos E. Neirotti, en Expte. n°609/21 caratulados "PEDROSA HUGO FABIAN Y MILA BEATRIZ c/MALDONADO HORACIO ANDRES p/ EJECUCION DE HONORARIOS" NOTIFICA a HORACIO ANDRES MALDONADO (D.N.I.23.547.588), de ignorado domicilio, las providencias que se transcriben a continuación: "Mendoza, 30 de marzo de 2.023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO. RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar que el Sr. HORACIO ANDRES MALDONADO, DNI 23.547.588, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese la resolución ordenada en fecha 28 de mayo de 2021, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Carlos E Neirotti. Juez de Familia y violencia familiar. "Mendoza, 28 de Mayo de 2021. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: La solicitud de ejecución de honorarios profesionales adeudados, regulados judicialmente en autos 1932/18/1f-357/19/CAF caratulados "BAJDA TROBEC CECILIA CONTRA MALDONADO HORACIO ANDRES POR EJECUCION", conforme a lo manifestado y constancias de los autos principales, y lo dispuesto por los arts. 294, 395, 296. 309 y cc. del CPCCyT, RESUELVO: I- Téngase presente lo manifestado en ID VWUTH261257 y por cumplido el previo dispuesto en autos. II- ORDENAR siga la ejecución adelante por EJECUCION DE HONORARIOS, hasta que la parte actora se haga íntegro pago del capital reclamado: PESOS CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 108.900) correspondientes a honorarios regulados en autos 1932/18/1F-357/19 CAF, al Dr. Pedrosa por la suma de Pesos treinta y un mil novecientos (\$31.900) y a la Dra. Mila por la suma de Pesos setenta y siete mil (\$ 77.000), más la suma estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, los que resultarán de la liquidación definitiva a practicarse en autos...VI- Cumplido que se encuentre el dispositivo IV, cítese al demandado para que, en el término de tres (3) días, oponga excepciones, ofrezca prueba que estime pertinente a su derecho (art. 302 del CPCCy T) y se expida sobre la mora en el cumplimiento de su obligación. VII- Hágase saber a los profesionales de la parte demandada que a fin de consultar los escritos presentados por la actora deberán: 1- Acceder al siguiente link <http://www.jus.mendoza.gov.ar/meed> (copiar y pegar en el navegador); 2- En el campo "Identificador del

documento” ingresar los siguientes códigos alfanuméricos NWJCA1422124-DKPBZ142134-VWUTH261257) 3. Presionar el botón “Descargar” VIII- NOTIFIQUESE electrónicamente al demandado en el domicilio legal constituido en autos principales (Dra. Sarmantano –mn 6734) a pedido de la actora REGISTRESE. NOTIFIQUESE ELECTRONICAMENTE a las matrículas 5446 Dr. Pedrosa y 4792 Dra. Mila. Fdo. Dr. Carlos Neirotti. Juez de Familia y Violencia Familiar.”

Boleto N°: ATM_7715237 Importe: \$ 3480
14-19-22/09/2023 (3 Pub.)

El Sr. Juez del OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos N° 260502 caratulados: “MELI MARIA EUGENIA C/ ARANCIBIA MARIO NELSON P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, NOTIFICA a MARIO NELSON ARANCIBIA, DNI 21.377.748. de ignorado domicilio el siguiente resolutive de fojas 230616. “Mendoza, 16 de Junio de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1- Admitir la demanda promovida en autos por María Eugenia Meli contra Mario Nelson Arancibia y, en consecuencia, condenar a este último a pagar a la actora en el término de diez días de quedar firme la presente, la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$468.400), con más sus intereses correspondientes, conforme con lo establecido en los considerandos precedentes. 2- Hacer extensiva la condena a la citada en garantía, Escudo Seguros S.A., en forma concurrente y en los términos y bajo las condiciones que surgen de la póliza contratada. 3- Imponer las costas a la parte demandada y citada en garantía vencidas. 4- Regular los honorarios profesionales correspondientes a las Dras. Virginia Elena Mendoza (4749), Valentina Gil (10961) y Verónica Portina (8473) en la suma de \$ 140.500 en forma conjunta y al Dr. Mariano Fierro (3399) y la Dra. María José Sguazzini (11113) en la suma de \$98.300 en forma conjunta, e IVA en caso de acreditar la situación fiscal pertinente. 5- Regular los honorarios profesionales correspondientes al Perito Ing. Mauricio Sabuiarte en la suma \$ 23.000, sin perjuicio de IVA, en caso de corresponder.- Notifíquese de oficio por la Sra. Receptora. Firmado: Dr. FERNANDO LUCAS AVECILLA – JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7715244 Importe: \$ 2040
14-19-22/09/2023 (3 Pub.)

JUEZA DE TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERA. Dra. Maria Angelica Gamboa en autos N° 315858 caratulados: “BAÑOS LUCAS LEONARDO C/ RODRIGUEZ VERGARA CATALINA CRISTINA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO”. Mendoza, 08 de agosto de 2023: RESUELVO: I- Declarar que la demandada CATALINA ANA CRISTINA RODRIGUEZ VERGARA DNI 93.098.402, es de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicaran TRES VECES CON DOS DIAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Los Andes conjuntamente con el traslado de demanda (Art. 72 ap. IV del CPCyT). III- Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. NNOM. Fdo Jueza. GAMBOA, Maria Angélica. Se hace saber que en estos autos el Juzgado proveyó: “Mendoza, 14 de Abril de 2023. Por presentado parte y domiciliado, en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- “Política de notificaciones accesibles” cuyos modelos puede extraerse de la pagina del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a “LIDERAR COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SA” para que en el termino de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. GIRESE OFICIO ELECTRONICO a fin de requerir, en carácter de A.E.V. el expediente Penal P T-8485/21, caratulado “Fiscal c/ NN p/Lesiones culposas”, en la FISCALIA DE INSTRUCCION No36- UFI DELITOS DE TRANSITO- GODOY CRUZ. PASE AL AREA DE CONFECCION DE OFICIOS. Oficiese al 2o Juzgado Vial y de Faltas Municipales. Municipalidad de Godoy Cruz a fin de que remita en carácter de AEV el Expte No 2021-006541/T1-GC.

Asimismo, y sin perjuicio de la oportuna admisibilidad de la prueba ofrecida, OFICIESE a fin de requerir la prueba INFORMATIVA ofrecida en los puntos a) y b). Requerir a los litigantes que denuncien en autos número de teléfono de contacto de las partes y profesionales, a los fines de facilitar las notificaciones que en cuanto por derecho correspondan. Téngase presente que por expediente separado tramita BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, bajo el N° 315.857. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. Fdo Jueza: SANCHEZ, Marina Lilien.”

Boleto N°: ATM_7715256 Importe: \$ 3360
14-19-22/09/2023 (3 Pub.)

SE NOTIFICA A MIGUEL ANTONIO MERCADO, D.N.I. 39.086.965, que el Tribunal de Gestión Judicial Asociada Tercero, en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, ha dictado en Autos N° 311.292, caratulados “GARIN CARLOS WALTER C/ MERCADO MIGUEL ANTONIO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, las siguientes resoluciones que en su parte pertinente dicen: “Mendoza, 03 de Diciembre de 2021...De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFIQUESE. Fdo. DRA. DI PIETRO ANA CAROLINA Juez”. Asimismo, con fecha 15 de setiembre de 2.022 proveyó: “Mendoza, 15 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Declarar al Sr. MERCADO MIGUEL ANTONIO persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCTM. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. VACAS MARIA VERONICA- juez”.

Boleto N°: ATM_7716162 Importe: \$ 1680
14-19-22/09/2023 (3 Pub.)

A HEREDEROS DE GONZALEZ MARIO MANUEL CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES, BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2021-7699509

Boleto N°: ATM_7718449 Importe: \$ 200
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

A derechohabientes de JOSEFA LOPEZ cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO de PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Sector 20-Fraccion 03-Parcela 36- del Parque de Descanso conforme expediente EE -8035/2023 –Of. Defunciones – Planta Baja FDO: Dra Chacon Asesora DAL Municipalidad de Guaymallen.

Boleto N°: ATM_7718616 Importe: \$ 600
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. Sra. Aurora Magdalena Meneghelli, DNI: 18.012.352, por reclamo de la Indemnización por fallecimiento de dicha agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza"

Boleto N°: ATM_7717970 Importe: \$ 600
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

Indemnización por fallecimiento, Art. 33 Decreto-Ley 560/73. Cita a herederos con derecho a indemnización y/o haberes adeudados que pudieran corresponder por el fallecimiento de la Sra. MARÍA ALEJANDRA ZELIGUETA, D.N.I. N° 20.896.643, ocurrido el día 25 de agosto de 2023, quien cumplía funciones en el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen

Boleto N°: ATM_7719521 Importe: \$ 800
18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

Juez. Tercer Juzgado de Familia de Tupungato. Autos N° 15.185, 13-07045173-9 “Pulgar Maria Luz y Pulgar Herrera Urbano Del Transito P/ Impugnación de Reconocimiento Filiación”; notifica: Mendoza, 7 de junio de 2023. Y VISTOS... RESULTA... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la acción de impugnación al reconocimiento de la paternidad incoada por las partes, en consecuencia, corresponde declarar que Urbano del Tránsito Pulgar Herrera DNI N° 92.226.624 NO es el padre biológico de María Luz Pulgar DNI N° 31.318.654, correspondiendo el desplazamiento de su filiación paterna. II... III... IV... V... Se publica en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de DOS MESES, haciéndose saber a los interesados que podrán formular oposición en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde la última publicación.- Art. 70 CCCN.

S/Cargo
18/08 19/09/2023 (2 Pub.)

RESOLUCION N° 2887-S; Mendoza 13 de SEP 2023; Visto el EX-2023-04505465-GDEMZA-JDISC#MSEG; respecto del Suboficial Mayor (R) –Personal Policial- PABLO ALFREDO, CARDOZO JACOBI. CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones se tramito sumario administrativo al Suboficial Mayor (R) –Personal Policial- PABLO ALFREDO, CARDOZO JACOBI, por infracción al Régimen Disciplinario Policial; Que en orden 02 se encuentra digitalizado el Expte.Nro 4526-D-2016-000107; Que en este sentido, se efectuó compulsas del citado sumario y en el cual la Junta de Disciplina emitió Dictame N° PM-790/2019, sugiriendo la sanción expulsiva de Cesantía al Suboficial Mayor (R) P.P PABLO ALFREDO, CARDOZO JACOBI, ya que resultaría responsable de la falta administrativa que se le atribuye, tipificada en el artículo 100 inciso 1) en función con los artículos 8 primera parte y artículo 43 inciso 1), 3) 4) y 5) y la aplicación de las circunstancias agravantes del artículo 88 incisos 2), 3), 4), 5), 6), 11) y 13) todos de la Ley N°6722 y modificatorias; Que en el caso de marras, la Sala Unipersonal Del Tribunal en lo Penal Colegiado Nro. 2 condeno mediante Sentencia N° 2840 de fecha 13/06/2023 al imputado Cardozo Jacobi, Pablo Alfredo, a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISION EN LA MODALIDAD DE EJECUCION CONDICIONADA E INHABILITACION ESPECIAL PARA EJERCER EMPLEO O CARGO PUBLICO (art. 20 Bis. Inc. 1) C.P), con costas, por ser considerado autor penalmente responsable del delito de USO DE INSTRUMENTO PUBLICO FALSIFICADO EN FORMA REITERADA (5 HECHO) EN CONCURSO IDEAL CON FRAUDE A LA ADMINISTRACION PUBLICA EN LA MODALIDAD DE ESTAFA EN FORMA REITERADA (3 HECHOS) EN CONCURSO REAL CON PARTICIPACION CRIMINAL PRIMARIA EN EL DELITO DE FRAUDE A LA ADMINISTRACION PUBLICA EN LA MODALIDAD DE ESTAFA EN FORMA REITERADA (21 HECHOS) (Arts. 296 en función con el art.292 primer párrafo, primera parte,55 y 54, 174 inc. 5) en función con los arts. 172, 55 del código Penal que se le atribuye en los Autos N° P-92.150/11 (Arts. 415,560, y ss C.C.P.); Que en orden 09 obra Dictamen Nro. 287PM por el cual la Junta de Disciplina estima procedente la sanción de Exoneración (Art. 99 de la Ley Nro 6722) inc. 1) al Suboficial Mayor (R) P.P. PABLO ALFREDO, CARDOZO JACOBI, teniendo en cuenta que con su conducta incurrió en la causal prevista en el art. 100 inc. 1) “Incumplir o trasgredir dolosamente los principios y procedimientos básicos de actuación policial establecidos en el Capítulo IV, Título III de la Ley N° 6722; Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada de este Ministerio en orden 16; EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1° aplíquese la sanción expulsiva de EXONERACION Al Suboficial Mayor – Personal Policial - (R)- PABLO ALFREDO, CARDOZO JACOBI D.N.I N° 13.469.925, clase 1957, C.U.I.L N° 20-13469925-7, en el cargo Clase 027- Régimen Salarial 12- Agrupamiento 2- Tramo

01- Subtramo 027- por encuadrar su accionar en la comisión de la falta prevista en el artículo 99 inciso 1) de la Ley N° 6722 y modificatorias. Artículo 2° - Notifíquese por División Procesos Administrativos de la presente resolución. Con las Constancias respectivas remitir el expediente a la Dirección de Capital Humano y Capacitación a los fines administrativos correspondientes. Artículo 3° - Establézcase por la Dirección de Capital Humano y Capacitación de este Ministerio, la notificación de la presente Resolución a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin de proceder a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros. Artículo 4° - Por intermedio de los Servicios Administrativos pertinentes, deberá comunicarse de lo resuelto en la presente resolución a la Oficina Técnica Previsional y al A.N.S.E.S, a fin que se aplique lo regulado por el artículo 21 inciso c) de la Ley N°4176. Artículo 5° - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. FIRMADO LIC RAUL LEVRINO - MINISTRO DE SEGURIDAD – GOBIERNO DE MENDOZA. Sin otro particular saludo a Ud. Atte.

S/Cargo

18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Segunda Cámara del Trabajo – Primera Circunscripción de Mendoza, en Autos N° 165068 Caratulados "SALINAS LUCIANA PAMELA C/ FARFAREUEY PA SAS Y OTROS P/ DESPIDO (EXPEDIENTE DIGITAL)" NOTIFICA a la SRA. MARIA BELEN GUTIERREZ D.N.I. N° 31.331.528 que se la ha declarado de ignorado domicilio, debiéndosele notificar los decretos de fecha 14/3/23 y 15/3/23 mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM), lo que copiado en su parte pertinente dice: "Mendoza, 14 de marzo de 2023. ... De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el termino de OCHO (8) DIAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral y arts. 21,64 y 74 del Código Procesal Civil) ... A fin de visualizar el traslado de demanda, deberá el profesional acceder a los siguientes links DEMANDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/BCTOH141553> DOCUMENTACIÓN: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/PDMVT141553> . FDO. JUAN MANUEL FORQUERA. SECRETARIO." Asimismo, con fecha 15 de Marzo de 2023 se ha decretado lo que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de Marzo de 2023. ... De la demanda interpuesta y de su modificación, córrase TRASLADO a la parte demandada por el termino de OCHO (8) DIAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral y arts. 21,64 y 74 del Código Procesal Civil) ... A fin de visualizar el traslado de demanda, deberá el profesional acceder a los siguientes links DEMANDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/BCTOH141553> DOCUMENTACIÓN: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/PDMVT141553> MODIFICA DEMANDA: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TFJYJ151240> Fdo. JUAN MANUEL FORQUERA. SECRETARIO."

Boleto N°: ATM_7683698 Importe: \$ 3800

05-12-19-26/09 03/10/2023 (5 Pub.)

Juez de TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL PRIMERO, en autos 273066 "CARRASCO HECTOR DANIEL C/ BOROCCI GUSTAVO SERGIO Y BOROCCI CLAUDIO SERGIO P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", NOTIFICAR a los Sres. Gustavo Sergio Borocci y al Sr Claudio Sergio Borocci (demandados) los siguientes decretos: A fs. 2: "Mendoza, 01 de Julio de 2022. Proveyendo la presentación correspondiente al siguiente identificador OUNHP271445- DFOCI271445 Téngase al Dr Mariano Galiotti Lemos, en representación de Héctor Daniel Carrasco por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado .- Téngase por constituído el domicilio legal y el procesal electrónico denunciado.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede

extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Fdo. María Laura Ibañez. Secretaria”. A fs. 19: “Mendoza, 13 de Marzo de 2023. (...) RESUELVO: I) Declarar al Sr. Gustavo Sergio Borocci D.N.I. 36.766.666. persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del C.P.C.C.Y.T. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dr. FERNANDO GAMES. JUEZ”. A fs. 21: “Mendoza, 05 de Abril de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto, y en consecuencia modificar el resolutive I del auto de fs 19 el que quedará redactado de la siguiente manera: “I) Declarar al Sr. Gustavo Sergio Borocci y al Sr Claudio Sergio Borocci persona de domicilio ignorado. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr FERNANDO GAMES. JUEZ”.

Boleto N°: ATM_7707356 Importe: \$ 2640
11-14-19/09/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO EN AUTOS N° 307032 “RIJAVEC RUBEN ANGEL Y OTROS C/ CHIANTELLO CARMELO Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, les notifica a los herederos de la señora ANA LOPRESTI DE GUTTA que el Juzgado a fs 14 proveyó: “Mendoza, 29 de Septiembre de 2020. ... De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). NOTIFÍQUESE. Hágase saber a las partes que a los fines de facilitar la comunicación remota entre el Tribunal y las partes, deberán denunciar número de teléfonos celulares y mails. Fdo. Dra. Silvana Marquez Morosini. Juez. Y que a fs. 99 proveyó: Mendoza, 14 de Agosto de 2023. VISTOS y CONSIDERANDO: RESUELVO: I- Declarar personas inciertas a los herederos de la Sra. ANA LOPRESTI DE GUTTA. (art. 69 C.P.C.C.y T. y concordantes). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_7707380 Importe: \$ 1800
11-14-19/09/2023 (3 Pub.)

Jueza del Quinto Juzgado de Familia del departamento de Godoy Cruz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos N° 34883/22/5F CUIJ N° 13-06926936-7 caratulados "GONZALEZ, LUCIANA ANALIA C/ PEREIRA, RAMON ESTEBAN FERNANDO P/ PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" ordena se NOTIFIQUE al demandado Sr. RAMON ESTEBAN FERNANDO PEREYRA DNI N.º 35.936.389, las siguientes resoluciones: "Mendoza, 10 de Marzo de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que en los presentes autos con Actuación N.º 801828 se presenta la Sra. LUCIANA ANALIA GONZALEZ por su hija menor de edad UMA SOFIA PEREYRA inicia formal demanda de privación de responsabilidad y supresión de apellido paterno, contra el Sr. RAMÓN ESTEBAN PEREYRA. Que con Actuación N.º 277742, la Secretaría Electoral informó el ultimo domicilio del demandado, calle Huarpes 2560 en el que se notificó el traslado de la demanda. Que con Actuación N.º 296.675, se agrega informe de la Policía de Mendoza denunciando el mismo domicilio. Que con Actuación N.º 1196564. se expide favorablemente el Ministerio Fiscal. Por ello, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. RAMON ESTEBAN FERNANDO PEREYRA DNI N.º 35.936.389, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T. II.- De la demanda de Privación de la Responsabilidad Parental y Supresión de Apellido Paterno, córrase traslado al Sr. RAMON ESTEBAN FERNANDO PEREYRA DNI N.º 35.936.389 por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del

radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120) III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial en el Boletín Oficial y en la pagina oficial del Poder Judicial una vez al mes por el lapso de dos meses, juntamente con el traslado de la pretensión (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T. A tal fin acompañe edictos en formato copiable. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C. y T. COPIESE, NOTIFIQUESE. cc DRA. ELEONORA SÁEZ Juez de Familia y Violencia Familiar Quinto Juzgado de Familia GEJUAF Godoy Cruz "Mendoza, 19 de Agosto de 2022 Por presentado, parte y constituido domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. De la demanda de Privación de la Responsabilidad Parental y Supresión de Apellido Paterno, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). Notifíquese en legal forma. ... fm" Dra. Eleonora Sáez Juez Titular Quinto Juzgado de Familia.

Boleto N°: ATM_7707395 Importe: \$ 3600
11-14-19/09/2023 (3 Pub.)

Dra. ELDA ELENA SCALVINI Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Paz-Primero de la Primera Circunscripción de Mendoza, en los autos N° 17.919 caratulados "VERA JOHANA SABRINA Y TAMAGNINI JOSE ANDRES C/ MORALES JORGE EDUARDO Y SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP.LTDA. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica al Sr. MORALES, JORGE EDUARDO, DNI 14.323.117, de ignorado domicilio, la resolución de fs. 43 que se transcribe: "Mendoza, 04 de Agosto de 2023. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: 1. Declarar que el Sr. MORALES JORGE EDUARDO, D.N.I. N° 14.323.117 es de ignorado domicilio.- 2. Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 19 junto con la presente resolución, los que se publicarán en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo.- 3. Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. ELDA ELENA SCALVINI. Juez." Asimismo se notifica que a fs. 19 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 14 de Abril de 2023 Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n° 17911. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Oficiése al Juzgado Administrativo de Tránsito Municipalidad de Guaymallén a fin de que remita "en carácter de urgente", original o copia certificada "ad effectum videndi et probandi" del expediente N° 050397-J1A-2023-60204, sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. Oficiése a la Clínica Esperanza y/o Centro Médico Nogoyá a fin de que remita "en carácter de urgente", original o copia certificada "ad effectum videndi et probandi" de la historia clínica (consignar todos los datos relevantes para su individualización y posterior remisión), sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. Fdo. DRA. ELDA ELENA SCALVINI Juez."

Boleto N°: ATM_7707838 Importe: \$ 3240
11-14-19/09/2023 (3 Pub.)

JUEZ DEI CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL- en autos N° 413.468 caratulados "JOFRE FERNANDO NICOLAS C/ MILETTI NORMA VIOLETA POR DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" cita y notifica a a la Sra. NORMA VIOLETA MILETTI, DNI N°

11.264.781, persona de ignorado domicilio lo resuelto en fecha 10 de Noviembre de 2022 "Mendoza, 10 de Noviembre de 2022. Téngase presente el escrito ratificatorio acompañado. En consecuencia, téngase al Dr. Luis Cugnini, por presentado y parte en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio procesal electrónico constituido. Téngase presente el trámite por beneficio de litigar sin gastos iniciado en autos N° 413.469. Téngase presente lo expuesto, la aclaración formulada y la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda instaurada y de su aclaración, CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada, por el término de VEINTE (20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 155, 160, 161 y ccs. C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE. Cítase de garantía a TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, por el término de VEINTE (20) DÍAS a fin de que comparezca, conteste demanda, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 25, 155, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.T., y art. 118 Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE." y en fecha 01 de Agosto de 2023 "I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como persona de ignorado domicilio, a la Sra. NORMA VIOLETA MILETTI, DNI N° 11.264.781. III.- Ordenar se notifique a la misma, la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV.- Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda. REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.."

Boleto N°: ATM_7708585 Importe: \$ 2640
15-18-19/09/2023 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. Juan AGUERO en su caracter de titular de la Parcela N°129 cuadro "D", del Cementerio Jardin "Parque de los Recuerdos", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Señora Daniela Magdalena AGUERO tramitado mediante Expte.; N° 2023-02200-3-A, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A, del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.

Boleto N°: ATM_7716426 Importe: \$ 720
15-18-19/09/2023 (3 Pub.)

NOTIFICAR A SERGIO VALENTIN CONTRAFATO DNIN° 21.372.262 QUE en autos ABR 5600/2022 (13-06835703-3) GEJUAF GUAYMALLÉN-PRIMERA GOMEZ, SARA NELIDA C/ CONTRAFATTO, SERGIO VALENTIN P/ ACCIONES RELATIVAS AL RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO Mendoza, 6 de Junio de 2022. Proveyendo escrito PORTAL Nro. 147812/2022 de fecha 11/05/2022: Téngase presente la documentación acompañada. De la demanda de Acciones Relativas al Régimen Patrimonial del Matrimonio, córrase TRASLADO a la contraria por el término de DIEZ (10) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc, Ley 9120). NOTIFÍQUESE. Hágase saber al profesional interviniente que para tramitar la notificación dispuesta deberá: acompañar cédula de notificación confeccionada en formato digital editable para su control y firma. Quedando a cargo de parte interesada el diligenciamiento ante la Oficina de Notificaciones (conf. Resol. 39). BO/NP Dra. Rosana Tano Difabio Juez de Familia y Violencia Familia Mendoza, 14 de Agosto de 2023 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. Sergio Valentín Contrafatto, D.N.I N°21.372.262, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado a fs. 49 de expediente digital al Sr. Sergio Valentín Contrafatto, D.N.I N°21.372.262, conjuntamente con el presente auto, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cúmplase. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. CD. Dra. G. Rosana Tano Difabio

Jueza de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén

S/Cargo

13-15-19/09/2023 (3 Pub.)

CUARTA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA PODER JUDICIAL MENDOZA foja: CUIJ: 13-06799105-7 ((010404-162669)) MENDOZA HECTOR OMAR C/ LAGUI SA Y OTROS P/ DESPIDO *106052856* Mendoza, 26 de Abril de 2022. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada LAGUI S.A., GUIDO ANDRES SALINAS, RODATI S.A., VICTOR DANIEL VILLARREAL,y HUMBERTO VIRGILIO ANTONIOLI por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). Se le hace saber a las partes que en el presente expediente intervendrá en sala Unipersonal el Dr. FERNANDO NICOLAU (Res. Interna 03/2021) NOTIFIQUESE Se deja constancia que el traslado se encuentra digitalizado a disposición de la demandada para su consulta en <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FHEMQ26215> // <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/QGICS26216> // <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/YWWKE26217> // <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HVTYK26218> y por el sistema de MEED (<https://med.pjm.gob.ar/#/main/documentdownload>), con el código identificador del documento KUJZT151330 // DUZMF151330 // LYDBW5142 // PHFRU19132 ALEV DR. GASTON KIELMAYER Prosecretario

S/Cargo

06-11-14-19-22/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BADRAN OMAR HUSAIN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232148

Boleto N°: ATM_7703397 Importe: \$ 200

13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ SANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232149

Boleto N°: ATM_7703427 Importe: \$ 200

13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ZELIGUETA MARIA ALEJANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232151

Boleto N°: ATM_7706449 Importe: \$ 200

13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de TERRAZA OSCAR ATILIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232152

Boleto N°: ATM_7705778 Importe: \$ 200

13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BLANCO SEBASTIAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1232153

Boleto N°: ATM_7706530 Importe: \$ 200

13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MOLINA MARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232154

Boleto N°: ATM_7707472 Importe: \$ 200
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BURZICHELLI LIDIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232156

Boleto N°: ATM_7707737 Importe: \$ 200
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ JUAN GABRIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1232155

Boleto N°: ATM_7707779 Importe: \$ 200
13-14-15-18-19/09/2023 (5 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO Autos N° 252623. caratulados MARTIN EDUARDO ORLANDO C/ PEÑA DE MANDUCA FRANCISCA Y MANDUCA DE GROJO MARIANA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.) respecto del inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva en autos ubicado en calle Genioli s/n Distrito de Las Violetas, Departamento de Lavelle Mendoza conste de una superficie según título de mensura 2 ha 1241,44 m2 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble inscripto en la 4º inscripción al N° 6919 fs. 179, T° 32 de Lavelle. La providencia de fs 18 que dispone: "De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal. NOTIFIQUESE Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.) Fdo: ORTUBIA Marcelo Osvaldo"

Boleto N°: ATM_7703995 Importe: \$ 2800
07-11-13-15-19/09/2023 (5 Pub.)

Excma. Cuarta Cámara Laboral de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en AUTOS N.º 163231, "CAYLÁ YAMILA VALERIA C/ DE MULA CAMENFORTE CECILIA MARIEL P/ DESPIDO", dispone a fs. 92: "Mendoza, 29 de Mayo de 2023... "RESUELVE: 1) Tener a la demandada Sra. CECILIA MARIEL DE MULA CAMENFORTE, titular del D.N.I. N° 28.538.735 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de la demanda de fs. 62, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora.- 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario y art. 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplida la notificación edictal y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. NOTIFIQUESE." FDO. Dra. MARINES DOLORES BABUGIA. Juez de Cámara. A foja 62 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 20 de Mayo de 2022. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts.

21, 64 y 74 del CPCCyT). Se le hace saber a las partes que en el presente expediente intervendrá en sala Unipersonal la Dra MARINES BABUGIA (Res. Interna 03/2021) NOTIFIQUESE Se deja constancia que el traslado se encuentra digitalizado a disposición de la demandada para su consulta en <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/EMPNA201130> y por sistema MEED con el código identificador VXEA/V9162. FDO. Dra. MARINES DOLORES BABUGIA. Juez de Cámara,

S/Cargo

01-06-11-14-19/09/2023 (5 Pub.)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 3, en autos CUIJ: 13-07031361-2 ((012053-314614)) CRAIA MATIAS C/ DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS, NOTIFICA lo que el Tribunal resolvió: Mendoza, 08 de Agosto de 2023. (...) RESUELVO: 1º) Disponer la cancelación provisoria de los siguientes cheques: a) Cheque Banco Santander nro. 35800050, por la suma de \$ 27.944,00, vencimiento 18/4/2022, librador: Barrera Elisa Marisel, cuit: 27- 30964527-3, cuenta: 358- 30964527-3, domicilio Moreno 265, Libertador, EE, Mendoza; b) Cheque Banco ICBC nro 3015221, \$ 15.500,00, vencimiento 10/3/2022, librador: Valenzuela Hermanos SRL, cuit: 30716165357, cuenta: 970-03015221, domicilio Leandro N Alem 231, San Martin, Mendoza, CP 5570; c) Cheque Banco Galicia nro. 62043347, por la suma de \$ 200.000,00, con fecha de vencimiento 10/3/2022, librador Carlos Bruno SA, cuit: 30709731013, cuenta: 3167/9247/1, domicilio Barrio 25 de Septiembre, Casa 16, Guaymallén, Mendoza; d) Cheque Banco Galicia nro. 65093450, \$ 42.147,69, vencimiento 7/3/2022, librador: Esi Gas SA, domiciliado en Huzanjo 2536, Mendoza, CP: 5500; e) Cheque Banco Credicoop , vencimiento 10/3/2022, nro. 44993773, por la suma de \$ 25.873,00, cuenta: 318- 00828216, titular cuenta: Ronco María Rocío y Renzo M, cuit 30-71514581-9, domicilio Dangelo 25, Rivadavia, Mendoza, CP: 5500; f) Cheque Banco Credicoop nro. 45917277, por la suma de \$ 57.475,00, con vencimiento 10/3/2022, librador Hamsa Log y Transporte SA, cuenta: 323- 01142/7, cuit: 30715779303, domiciliado en Barrio Virgen de la Carrodilla s/n, Maipú, Mendoza; g) Cheque Banco Credicoop nro. 45888941, por la suma de \$100.000,00, vencimiento 12/3/2022, librador: Rodríguez, Maximiliano Rafael, cuit; 20351856505, domiciliado en San Isidro y Matilde Ferrari 3510, cuenta: 318-014548/4; h) Cheque Banco Credicoop nro. 45331518, por la suma de \$ 133.400,00, Vencimiento 16/3/2022, titular: Rodríguez, Maximiliano Rafael, cuit; 20351856505, domiciliado en San Isidro y Matilde Ferrari 3510, cuenta: 318-014548/4; i) Cheque Banco Credicoop nro. 46615977, por la suma de \$50.000,00, vencimiento 8/03/22 cuenta, cuit: 30716756846, librador Clamarg SAS, con domicilio en sn Maipú, Mendoza; j) Cheque Banco Nación N° 07318053, por la suma de \$127.050, vencimiento 6/3/22, librador: GMark SA, cuenta 03561376/95, cuit: 30710511272, domicilio Mitre 565, Ciudad de Mendoza.- 2º) Ordenar la publicación de los edictos previstos por el artículo 89 del decreto 5965/63 (art. 65 L. 24452), durante quince días en el Boletín Oficial de Mendoza y Diario Los Andes.-

Boleto N°: ATM_7708938 Importe: \$ 13800

12-13-14-15-18-19-20-21-22-25-26-27-28-29/09 02/10/2023 (15 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.355 caratulados: "FABREGAS SANDRA IRMA P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANDRA IRMA FABREGAS para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_7707156 Importe: \$ 160

19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MORAN MONICA PATRICIA, con D.N.I. N°16.434.748 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal

(sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 276933 "MORAN MONICA PATRICIA P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_7712291 Importe: \$ 200
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

CUIJ: 13-07281410-4((012053-316703)) GODOY LORENZO ESTEBAN Y ORTIZ CARMEN P/ SUCESIÓN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. Lorenzo Esteban Godoy, DNI N° 6.815.998 y Carmen Ortiz DNI N° 6.060.896, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° (012053-316703).

Boleto N°: ATM_7716171 Importe: \$ 240
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MOYANO MARIA ISABEL DNI N° 11.487.777, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°(012053-316683).

Boleto N°: ATM_7716408 Importe: \$ 200
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 278120 "PIAZZA JORGE EDGARDO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes PIAZZA JORGE EDGARDO – D.N.I. 17.586.240 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7716549 Importe: \$ 240
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 42051-1095 "RAMOS GONZALES PEDRO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Pedro Gonzales Ramos D.N.I.: 92.810.831, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario los Andes por una sola vez (art. 2340 del C.C. y C.)-.

Boleto N°: ATM_7717929 Importe: \$ 200
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los

autos N° 315369 cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO ASMED YADALA, con DNI M 6870196, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA ANGELICA GAMBOA - JUEZ.-

Boleto N°: ATM_7719523 Importe: \$ 160
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARIA MARTA MORONTA, con D.N.I. N° 10.039.950, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277.018.

Boleto N°: ATM_7719524 Importe: \$ 200
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Edicto a JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.633 caratulados: "PEREZ ROSA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ROSA PEREZ (D.N.I. N° 1.925.187) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7719655 Importe: \$ 200
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Del Tercer Juzgado Civil Comercial Y Minas, cito en calle Paso De Los Andes N° 555 de la Ciudad De General Alvear, en Autos N° 42.654 Caratulados: "Chavarría Rogelio Aldo P/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rogelio Aldo Chavarría (D.N.I. N° 36.543.382) para que lo acrediten en el plazo de 30 días desde la presente publicación. Fdo. Dr. Lucas Rio Allaiame - Juez.

Boleto N°: ATM_7719658 Importe: \$ 200
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓ?N JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 278405 CARATULADOS VILLARRUEL GLADYS RAMONA P/ SUCESIO?N. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante VILLARRUEL GLADYS RAMONA, D.N.I. N° 11487842 para que en el plazo de 30 dí?as desde la presente publicacio?n se presenten conforme lo normado por el Arti?culo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. Espan?a N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7718279 Importe: \$ 240
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MERCEDES CATALINA URRUTIA con D.N.I. N° 13.533.464 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 411.613 "URRUTIA MERCEDES CATALINA P/ SUCESIÓN". Fdo. Dra MARIALUZ COUSSIRAT. Juez- Dra SILVIA ARIJON Secretaria

Boleto N°: ATM_7718340 Importe: \$ 240
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y IN TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. - SAN MARTÍN, en los autos N° 4245, cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVA BELERMINA CARMEN, D.N.I. N°4.677.779 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo. Dra. María Violeta Derimais- Juez.

Boleto N°: ATM_7719686 Importe: \$ 160
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 413.756 "ALVAREZ GLADYS YOLANDA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Gladys Yolanda ALVAREZ DNI 4.460.748, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez

Boleto N°: ATM_7719693 Importe: \$ 160
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

EL SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, AUTOS N° 207.517 caratulados JULIAN CARLOS P/ SUCESIÓN 13-07298878-1(022051-207517), a, CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR Julian Carlos DNI N° 06.937.964, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_7718426 Importe: \$ 240
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 415.050 "VEGA EUFEMIA ARCELIA Y LAUNES JUAN FRANCISCO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Juan Francisco LAUNES DNI 6.878.584 y Eufemia Arcelia VEGA DNI 1.465.969, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi - Juez.

Boleto N°: ATM_7719695 Importe: \$ 160
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 314461, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA SELVA LUCERO, D.N.I. N° 8.332.128, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C Fdo.: DRA. - MARIA ANGELICA GAMBOA -JUEZ

Boleto N°: ATM_7719719 Importe: \$ 160
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 111718, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, NELIDA PALLARES, D.N.I. N° 1601081, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez

Boleto N°: ATM_7719741 Importe: \$ 200
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA CAROLINA DI PIETRO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MORETTA RUBEN RENERIO, con DNI 8456302, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 316605 "MORETTA RUBEN RENERIO P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7719608 Importe: \$ 200
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 278489 "DANGELO JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante DANGELO JUAN CARLOS DNI 8.725.408 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7719610 Importe: \$ 240
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. Juan Pablo Santiago Civit – JUEZ, en autos N° 278498 CARATULADOS DRAGHI ANGELA ADRIANA P/ SUCESIÓN. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante DRAGHI ANGELA ADRIANA, D.N.I. N° 12.053.337 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7719622 Importe: \$ 240
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez Del Tercer Juzgado Civil Comercial Y Minas, cito en calle Paso De Los Andes N° 555 de la Ciudad

De General Alvear, en Autos N° 42.654 Caratulados: "Chavarría Rogelio Aldo P/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rogelio Aldo Chavarría (D.N.I. N° 36.543.382) para que lo acrediten en el plazo de 30 días desde la presente publicación. Fdo. Dr. Lucas Rio Allaime - Juez.

Boleto N°: ATM_7719745 Importe: \$ 200
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 258.249 caratulados: "ZARAGOZA DIEGO ALBERTO P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZARAGOZA DIEGO ALBERTO para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_7719753 Importe: \$ 160
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.606 CARATULADOS: "PIACENZA GEORGINA BEATRIZ P/ SUCESIÓN", CITA Y EMLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE GEORGINA BEATRIZ PIACENZA (D.N.I. N° 12.945.903) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DIAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_7719756 Importe: \$ 200
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 278620 "LAMPASONA ELSA GLADYS P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante LAMPASONA ELSA GLADYS D.N.I. 6.162.913 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7719623 Importe: \$ 240
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

DRA CAROLINA DI PIETRO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. PALERO CARLOS ENRIQUE, con DNI 6829444, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 317105 "PALERO CARLOS ENRIQUE P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_7719680 Importe: \$ 200
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 278.020 "PORRAS MARIA CELIA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante PORRAS MARIA CELIA,

DNI N° 4.196.095, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7719691 Importe: \$ 240
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-1406 “GANEM ENRIQUE MALLID P/ SUCESIÓN”, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. ENRIQUE MALLID GANEM D.N.I. N°.: 6.836.846 , a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_7720699 Importe: \$ 120
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 414.827 “CAZON MOGRO INES P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Inés CAZON MOGRO DNI 63.069.160, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.

Boleto N°: ATM_7719890 Importe: \$ 160
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 278788 “CORNEJO RUBEN JOSE P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CORNEJO RUBEN JOSE – D.N.I. 11.486.598, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_7719698 Importe: \$ 240
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 317267 cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE CANO, con DNI M 3344001, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO- JUEZ.

S/Cargo
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MATÍAS MODESTO PEDRAZA, con D.N.I. N° 6.876.769, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277130 “PEDRAZA MATIAS MODESTO P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_7719851 Importe: \$ 200
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 271545 “MOYANO VICENTE P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante MOYANO VICENTE DNI 6.886.339 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte

Boleto N°: ATM_7719875 Importe: \$ 240
19/09/2023 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 2610.15 m2 aproximadamente. Titular: DE LUIS RODOLFO ORLANDO. Ubicación Calle Sargento Cabral N° 409, Ciudad de San Rafael, Mza. 26 de Septiembre de 2023; Hora 11.45.-EX-2023-07006751- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7719715 Importe: \$ 240
19-20-21/09/2023 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurara y fraccionara 3 ha 4407.38 m2, propiedad de SUSANA RAQUEL ZABALA. Limites Norte: con A° Grande Sur: Con Jesús Servando Burgos y otro, Lisandro Oscar Ballart. Oeste: YAOM S.A. Este: con Manuel Pascual Soria. Ingreso por Calle Publica con salida a ex variante Ruta 89, 1074.58 m al este, ingreso por CCIF 65.23 m al norte, Punto de encuentro: Variante de ex Ruta 89 y Calle Publica esquina noreste, Paraje La Quebrada, Los Chacales. Tunuyán. Septiembre: 26 Hora 13.00. Exp: EX-2023-06026614- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7719883 Importe: \$ 600
19-20-21/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Juan Carlos Rumbo, mensurará 155 m2. Título supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN. Pretendiente Cecilia Janet Álvarez. Ubicación Roberto T. Saravia s/n° 72 metros al sur calle Cervantes Saavedra costado Oeste. Límites: N: Municipalidad de Guaymallén, E: calle Roberto T, Saravia, O: Hugo Javier Gaido y Daniel Eduardo Gaido, S: Municipalidad de Guaymallén y Vito D. Lanzilotta. Setiembre: 26 Hora: 13. Ex. 2023-06576271-GDEMZA-DGCAT_A.T.M.

Boleto N°: ATM_7705849 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Raúl Manzini, Agrimensor, mensurará propiedad horizontal Ley 13512, 210.80m2, propiedad Daniel Alberto Echeagaray, Lote 5 Manzana B, Barrio El Recodo Russell Maipú. Setiembre 25 Hora 12. Expediente EX-2023-06842140

Boleto N°: ATM_7715461 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 2338.52m2, propiedad de Alberto Álvarez, ubicada en Calle Augusto Calderón 106, esquina Donato Guevara, Villa, San Carlos. Septiembre: 25, Hora: 12:30. EX-2023-06674311-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7715465 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Iván Escalona medurar 1.900 m² aproximadamente. Propiedad de MORENO SANCHEZ, Jos., ubicados en calle Gorostiague N 130, Ciudad, General Alvear. EX-2023-06747337--GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 26. Hora 17.

Boleto N: ATM_7715506 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Roberto Rodrigo agrimensor medurar 500.00 m². Propiedad de ROCA HUMBERTO RAMON. calle Pueyrredon n 146. Ciudad San Rafael. Expte: N Ex – 2023 – 06883394 –GDEMZA – DGCAT_ ATM. Setiembre: 25 Hora:18

Boleto N: ATM_7715532 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, medurar 175,95 m²., propiedad Alberto Eleuterio Cocconi; Calle Coln 264; Palmira; San Martn; Setiembre 25; Hora 9,00; Expediente EX-2023-06928114-DGCAT-ATM

Boleto N: ATM_7716398 Importe: \$ 120
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Medurar; 300,00 m² aproximadamente. TITULAR: DISTEFANO DE ANTOCI CONCEPCION. Av. Gral. Jos de San Martn N 1135, San Rafael, Mendoza. 25 Septiembre 2023; Hora 12.45.- EX-2023-06944101-GDEMZADGCAT_ ATM

Boleto N: ATM_7716747 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Medurar 750 m² aproximadamente. Propiedad de: GUASCH AVILA ANTONIO. Ubicada en calle Isaac Espinola n 699, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-06629346- -GDEMZA-DGCAT_ATM. 25 de Septiembre Hora 8.45

Boleto N: ATM_7716762 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Medurar 382 m² aproximadamente para obtencin Ttulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: CALZADA JORGE. Pretendida por: SALINAS JORGE ARIEL. Lmites: Norte, Sur y Este: El Titular, Oeste: Calle Julio Argentino Roca, Ubicada en Calle Julio Argentino Roca s/n 141.00 m al Sur de interseccin Calle Av. Bernardino Rivadavia, costado Este, Cuadro Nacional, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-06857159- -GDEMZA-DGCAT_ATM. 25 de Septiembre Hora 9.15

Boleto N: ATM_7716763 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Romn Santiago Mascarell medurar 250 m². aproximadamente para obtencin de Ttulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de OLIVARES FRANCISCO. Pretendida por: MARTINEZ YOLANDA HERMINIA ORFILIA. Lmites: Norte: ALBA FANI GAETE; Sur: CALLE DR. RICARDO PIEROLA; Oeste: VALENTIN PEREYRA; Este: MIGUEL ADELL; ESTELA MARY LUCAS y NICOLAS GONZALEZ. Ubicado sobre calle Dr. Ricardo Pierola 1015, Ciudad, General Alvear. EX-2023-06649336- -GDEMZA-DGCAT_ATM. 25 de Septiembre 10:00 hs

Boleto N°: ATM_7716770 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 915 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: GONZALEZ ROMERO JUAN. Pretendida por: GOMEZ CAMILA ANTONELLA, Límites: Norte: Calle Bahía Blanca, Sur y Este: El Titular, Oeste: Calle Salta. Ubicada en Calle Bahía Blanca y Salta s/n° esquina Sureste, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2023-06674369-GDEMZA-DGCAT_ATM .26 de Septiembre Hora 16

Boleto N°: ATM_7716782 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

EMILIO DANIEL MALDONADO Ingeniero Agrimensor, mensurará 1.635,17 m2, Propiedad de JUSTO PASTOR DIAZ, Ocupada por ERMELINDA GLADYS AMITRANO, para Mensura Programa Regularización de Tierras Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto 276/13, ubicada en Calle Ávila Costado Oeste a 190 metros al sur de Ruta Nacional N° 7, Alto Verde, San Martín. Septiembre: 25 , Hora:18:00. Expediente EE-44446-2023. Límites: Norte y Sur: El Propietario, Este: Calle AVILA, Oeste: CLELIA ELVIRA TORRES.

Boleto N°: ATM_7716789 Importe: \$ 600
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 244,51 m2, propietario MIRIAM BEATRIZ ORTEGA, ubicada Calles Ejército Argentino y Gobernador de Cuyo, esquina Suroeste, Barrio AMEL, Ciudad, San Martín, Setiembre 25, hora 10. Expediente EX2023-06910821- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7716799 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 1193.21 m2, parte mayor extensión, propietario TRONCOSO, NATALIA NOEMÍ FERNANDA. Callejón Comunero S/N°, con salida a Callejón Narvaez a 153 m Este, costado Norte, Villa Seca, Tunuyan. EX-2023-06883991-GDEMZA-DGCAT-ATM. Septiembre 25, hora 11.00. Se cita a condóminos del Callejón Comunero.

Boleto N°: ATM_7716819 Importe: \$ 360
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Federico Totter mensurará aproximadamente 324 m2, obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: LOYACONO FRANCISCO. Pretendiente: ARMANDO FRANCISCO BERNI, ubicada en Calle 12 de Octubre 8150 (B° Los Olivos Norte Mz D, Casa 9), Los Corralitos, Guaymallen, Mendoza. Límites: Norte y Oeste: Francisco Loyacono, Sur: Cintia Carolina Videla, Este: Calle 12 de Octubre. Setiembre 25, hora 16:30 Expediente EE-45305-2023.

Boleto N°: ATM_7716820 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará 5.912,63 m2 propiedad CIPRIANO VALENTIN ESCOBAR, calle Castro S/N° A 400 m al Este de calle Franzon, Chilecito, El Rincon, San Carlos. EX-2023-06803116-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 25, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7716824 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Hugo Marcelo Mendez mensurará aproximadamente 36.604,20 m2 propiedad

JOSE RAUL MASLUP, CALLEJÓN LEMOS S/N°, costado Sur a 324 m al Oeste de Ruta Nacional N° 40 Vieja, El Totoral, Tunuyán. EX-2023-06840977-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 25, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_7716831 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor mensurará 650 m2 aproximadamente. JOSÉ ANGEL SPINELLI. Adolfo Calle N° 345, Ciudad, Luján de Cuyo. Expediente: EX-2023-06811329-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 25, 9:00 horas.

Boleto N°: ATM_7718117 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Héctor Ojeda mensurará 5000,00 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario MARTY DE MOYA CAROLINA; pretendiente JULIO CESAR MARTIN, ubicada sobre calle Cura, costado oeste, a 25 m al sur de intersección entre Cura y Calle Publica, Los Barriales, Junín, Mendoza. Límites: Norte: Julio Cesar Martin y Otros, Sur: Carolina Marty de Moya, Este: Santiago Sisques y oeste: Calle Cura. Expediente: EE-44186-2023. Septiembre 25, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_7718144 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Héctor Ojeda mensurará 1500,00 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario JOSE Y SALVADOR LOPEZ; pretendiente: LÓPEZ ANGELICA VIRGINIA, ubicada sobre calle Benegas S/N°, costado Oeste, a 470 m al Norte de intersección entre Carril Centro y Calle Benegas, Algarrobo Grande, Junín, Mendoza. Límites: Norte, Sur y Oeste: Con los titulares; Este: Calle Benegas. Expediente: EX-2023-06884332-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 26, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_7718155 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Diego Robino por Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial mensurará y fraccionará aproximadamente 352 ha., Parte Mayor Extensión, de ESTADO NACIONAL ARGENTINO, en calle Pública, 1000 m al norte de entrada a camping Estancia San Alberto, con salida en 600 m a Ruta Nacional N° 149, Tambillos, Uspallata, Las Heras. Punto de Reunión: cruce de Ruta Nacional N° 149 con acceso a camping Estancia San Alberto. Expediente: EE-43624-2023. Setiembre 25, hora 11:30.

Boleto N°: ATM_7718171 Importe: \$ 600
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 111.29 m2, de NORMA BEATRIZ ESTRELLA y JOSÉ LOMBARDO, en calle Lavalle N° 1384, Villa Marini, Godoy Cruz. Setiembre 25, hora 13:00. Expediente EX-2023-06859922-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7718183 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Di Meco, mensurará 201,98 m2, propietarios MARÍA EMILIA SOSA y MARCELO NÉSTOR SOSA, ubicada en calle Nahuel Huapi N° 7975, Carrodilla, Luján de Cuyo. Expediente EX-2023-06867655-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 25, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7718199 Importe: \$ 240

18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Di Meco, mediará y fraccionar 1.357,00 m², propietario JORGE ENRIQUE MARCHETTA, ubicada en Pasillo Comunero de Indivisi3n Forzosa, vereda Noreste, a 83 m de salida a Avenida del Sol S/N3, Piedras Blancas, Potrerillos, Luján de Cuyo. Se cita a Cond3minos e interesados en dicha Av. Del Sol S/N3, vereda Noroeste, a 130 m. al Noreste desde su intersecci3n con el Camino a Vallecitos. Expediente EX-2023-06079389-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 25, hora 14:00.

Boleto N3: ATM_7718216 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mediará 56441.10 m², propietario FUNDACION MIGUEL ANGEL FUSTER, adjudicatario AGUSTIN ROSSI. Por Remate de fecha 28 Octubre de 2021 y por Cesi3n de Derechos y Acciones a Grupoclick S.A. Para permitir el saneamiento de dicho inmueble. Ubicaci3n Laprida S/N3 a 385 m al Sur de Ruta Provincial N3 60 costado Este, Cruz de Piedra, Maipú. EX-2023-06790561-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 25, hora 12.00.

Boleto N3: ATM_7718226 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mediará aproximadamente 40.287m², para obtenci3n de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de LEGARRETA de COSTA PAZ Dolores Zulema, LEGARRETA de AGUIRRE PAZ Sara Máxima Estefanía Antonina, LEGARRETA de CONSTANZO Carmen Sabina, LEGARRETA Eduardo Bautista, pretendida por MAJSTRUK, Alexander, ubicados en calle Centenario N3 2.577, Bowen, General Alvear. LIMITES: N: Osorio Antonio Matías y Osorio Luis, S: calle Centenario, E: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista, O: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista. EX-2022-03080201-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 25. Hora 16,15.

Boleto N3: ATM_7715492 Importe: \$ 840
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mediará aproximadamente 25.326m², para obtenci3n de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de LEGARRETA de COSTA PAZ Dolores Zulema, LEGARRETA de AGUIRRE PAZ Sara Máxima Estefanía Antonina, LEGARRETA de CONSTANZO Carmen Sabina, LEGARRETA Eduardo Bautista, pretendida por DE MIGUEL, Pablo Sergio, ubicados en calle Centenario N3 2.495, Bowen, General Alvear. LIMITES: N: Osorio Antonio Matías y Osorio Luis, S: calle Centenario, E: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista, O: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista. EX-2022-03080337-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 25. Hora 16,30.

Boleto N3: ATM_7715496 Importe: \$ 840
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mediará aproximadamente 32.954m², para obtenci3n de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de LEGARRETA de COSTA PAZ Dolores Zulema, LEGARRETA de AGUIRRE PAZ Sara Máxima Estefanía Antonina, LEGARRETA de CONSTANZO Carmen Sabina, LEGARRETA Eduardo Bautista, pretendida por GORBANO, Pablo Rodolfo, ubicados en calle Centenario N3 2.663, Bowen, General Alvear. LIMITES: N: Osorio Antonio Matías y Osorio Luis, S: calle Centenario, E: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima

Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista, O: Peñalver García Manuel. EX-2022-03080078-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 25. Hora 16.

Boleto N°: ATM_7715498 Importe: \$ 720
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Iván Escalona mensurará aproximadamente 25.326m², para obtención de Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias propiedad de LEGARRETA de COSTA PAZ Dolores Zulema, LEGARRETA de AGUIRRE PAZ Sara Máxima Estefanía Antonina, LEGARRETA de CONSTANZO Carmen Sabina, LEGARRETA Eduardo Bautista, pretendida por DE MIGUEL, Mario Luis, ubicados en calle Centenario N° 2.435, Bowen, General Alvear. LIMITES: N: Osorio Antonio Matías y Osorio Luis, S: calle Centenario, E: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista, O: Legarreta de Costa Paz Dolores Zulema, Legarreta de Aguirre Paz Sara Máxima Estefanía Antonina, Legarreta de Constanzo Carmen Sabina, Legarreta Eduardo Bautista. EX-2022-03080442-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 25. Hora 16,45.

Boleto N°: ATM_7715505 Importe: \$ 840
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 1000.00 m², propietario IBACETA de OCHIUTTO ALICIA DEL ROSARIO, IBAZETA de REINOSO LUISA INÉS, IBAZETA de GONZALEZ MARIA JULIA e IBACETA OLGA ESTER. Ubicación 25 de Mayo S/N°, a 67 m al Sur de calle Malvinas Argentinas, costado Este, Ugarteche, Luján de Cuyo. EX-2023-06652339-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 26, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_7718229 Importe: \$ 360
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 327.77 m², aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, propietario DOMINGUEZ ARRANZ VICENTE, pretendiente PADILLA FERNANDO DAMIAN. Ubicación General Espejo N° 2584, Coronel Dorrego, Guaymallén. Límites: Norte: Suc. Escudero Simon; Sur: Trinidad Marcela Guyet; Oeste: Calle General Espejo; Este: Andrés Riba y Jorge Eduardo Oscar Schmidt. EX-2023-06884869-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 27, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_7718233 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Luis Alberto García, Agrimensor mensurará 240 m², aproximadamente para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, de COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION CONSUMO Y SERVICIOS NUEVA ALBORADA LIMITADA, pretendida por MARCELINA SARA BECERRA, Domicilio calle N° 2, Manzana B, Casa N° 12, Bermejo, Guaymallen. Límites, Norte, Sur, Este: Los Titulares Registrales; Oeste: Calle N° 2. Septiembre 25, hora 12:00. EX-2023-06666800-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7718240 Importe: \$ 360
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 750 m² aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: DIAZ GUIÑAZÚ FABIÁN (50%) Y RODRÍGUEZ PABLO (50%). Pretendida por: DOMINGUEZ JOSÉ RAMÓN, Límites: Norte: Calle Valparaíso, Sur y Oeste: El Titular, Este: Calle San Luis. Ubicada en Calle Valparaíso y San Luis s/n° esquina Suroeste, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-05637134-GDEMZA-DGCAT_ATM. 26 de Septiembre Hora 16.30

Boleto N°: ATM_7718450 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 640 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: COBOS VICTOR AMARANTO. Pretendida por: RIQUELME ERNESTO EZEQUIEL (50%) y CANTERO DEBORA NATALI (50%), Límites: Norte: Calle Asunción, Sur y Este: El Titular, Oeste: Calle Córdoba. Ubicada en Calle Córdoba y Asunción s/n° esquina Sureste, Monte Coman, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-06964850-GDEMZA-DGCAT_ATM. 26 de Septiembre Hora 16.45

Boleto N°: ATM_7718462 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Sergio Aruani, mensurará 565.65 m2, propiedad de TORRE, CARMELO Y MATURANA DE TORRE, FRANCISCA HERMINDA, ubicada en: Calle 6 de septiembre N° 317, Gral. Gutiérrez, Maipú. Septiembre: 25; Hora: 14:30 Expte: EX-2023-06803408- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7718472 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Paulo Emiliano Favero, mensurará aproximadamente 5250 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Propiedad de MAESTRA Emilio, pretende BURIA Sergio Hernán, Callejón de servidumbre (Callejón "15") costado Oeste a 60.25m al Norte de Ruta Nacional N° 188 y este se ubica 792.30m al Oeste de calle "16", Bowen, General Alvear. Límites: Norte: MAESTRA Emilio. Sur: MAESTRA Emilio. Este: DUTTO Vda. de EULA María y EULA DUTTO Rosalina Luisa. Oeste: HIDALGO Antonio. EX-2023-06941233-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 25. Hora 17.

Boleto N°: ATM_7716742 Importe: \$ 600
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 1 Ha. 5000 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: BAUTISTA VALLEJO JOSÉ ARTURO. Pretendida por: DOMINGUEZ LUIS ALEJANDRO, Límites: Norte: Aguilar Miguel Milton, Rolan Elsa, Sorasio Viviana Beatriz y Sorasio Juan José, Sur: Fernández José Antonio. Este: Homola Lucia, Marin Manuel y Martínez Alicia Esther., y Oeste: El Titular. Ubicada en Callejón de Servidumbre de Hecho s/n° con salida a calle Belgrano n° 455, por Callejón de Servidumbre de Hecho 85 metros al Este de Calle Belgrano n° 455, costado Este, Cuadro Benegas, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2023-06858033-GDEMZA-DGCAT_ATM. 25 de Septiembre Hora 8.15

Boleto N°: ATM_7716757 Importe: \$ 840
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 223.90 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: SAINI JUAN EUGENIO. Pretendida por: COLLADO OSCAR EMILIO y PAVEZ CARINA JAQUELINA. Límites: Norte: Av. Ceferino Namuncura. Sur: Cooperativa de Vivienda, Urbanización y Consumo "Ometal" Limitada. Este: calle Alemania. Oeste: Contreras Néstor Valentín. Ubicada en Av. Ceferino Namuncura n° 628, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX-2023-06872549- -GDEMZA-DGCAT_ATM. 25 de Septiembre Hora 9.30

Boleto N°: ATM_7716767 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Héctor Ojeda Agrimensor mensurará 1399.98 m2 propiedad CHARLES MILO GLOSSER ,MARTA RAQUEL GARCIA ,HAROLD ROYCE BOWSER JR, DEBRA LEE BOWSER pretendida por Neida

Alejandra Nuñez, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias ubicada Calle Bogota N° 7621 La Puntilla Lujan de Cuyo. LIMITES: N.- Vanina Lucesole, S.- Maria de la Macarena Arroyo, O.- Calle Bogota. E.- Abel Rubén Caso ,Carlos Ferrer López. Ex: 2023-06937614-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre: 25 HORA: 12

Boleto N°: ATM_7717999 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Héctor Ojeda Agrimensor mensurará 100.09 m2 propiedad LETICIA ESTHER GERLINSKY pretendida por Gastón Ariel Oliva Videla para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias ubicada Calle 12 de Octubre N° 97 Ciudad Las Heras. LIMITES: N.- Mónica Andrea Moyano. S.- Emma Ali. O.- Calle 12 de Octubre. E.- Manuel Miguel Guzmán. Ex: 2023-06938459-GDEMZA-DGCAT_ATM. SETIEMBRE 25 HORA 10

Boleto N°: ATM_7718027 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 2 Ha. 4624 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: REYES AQUILEO. Pretendida por: BERNUES CESAR FRANCISCO (50 %) y BERNUES JORGE OVIDIO (50 %), Límites: Norte: Sabio José Darío, Sabio Mauricio David y Nosal Silvana Ester, Sur: Calle "L" o Salinas. Este: Ruta Nacional n° 143, y Oeste: Álvarez Néstor Remigio. Ubicada en Calle "L" o Salinas y Ruta Nacional n° 143 s/n° esquina Noroeste, El Desvío, Ciudad, General Alvear, Mza. Expte. EX- 2023-06855751-GDEMZA-DGCAT_ATM. 26 de Septiembre Hora 10

Boleto N°: ATM_7716773 Importe: \$ 720
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, Título 1: Superficie 9085 m2 aproximadamente, propiedad de: GONZALEZ ROMERO JUAN, Límites: Norte: Calle Bahía Blanca y El Titular, Sur: Calle Mar del Plata y El Titular, Este: Calle Jujuy, Oeste: Calle Salta, y Noreste: Diagonal Brasil. Ubicada en Calle Bahía Blanca y Jujuy s/n° esquina Suroeste. Título 2: Superficie 2993.30 m2, propiedad de: CAMIN OSCAR FERNANDO, Límites: Noreste: Diagonal Brasil, Sur: Calle Mar del Plata, y Oeste: Calle Jujuy. Ubicada en Calle Jujuy y Diagonal Brasil s/n° esquina Sur. Título 3: Superficie 2993.30 m2, propiedad de: DIAZ GUIÑAZÚ FABIÁN (50%) Y RODRÍGUEZ PABLO (50%), Límites: Norte: Calle Bahía Blanca, Suroeste: Diagonal Brasil y Este: Avda. de Circunvalación. Ubicada en Calle Bahía Blanca y Diagonal Brasil s/n° esquina Sureste. Todos los títulos de Monte Coman, San Rafael, Mza. Pretendidos Título 1, 2 y 3 por: VALDEZ CRISTINA ANTONIA. Punto de encuentro, Intersección de Calles Bahía Blanca, Jujuy y Diagonal Brasil. Expte. EX-2023-06674457 -GDEMZA-DGCAT_ATM . 26 de Septiembre Hora 16.15

Boleto N°: ATM_7716800 Importe: \$ 1320
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Enrique Carobolante, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 327,29 m2, para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de MARIA JOSEFINA GOMEZ, pretendida por LILIAM ANGELICA GASTOU. Ubicación: Calle Río GRANDE S/N°, esquina Río Atuel S/N°, Coquimbito, Maipú. Límites: Norte, Calle Río Atuel en 8,15 m y ochava de 4,01 m, Sur, Juan Carmen Calderón en 11,58 m, Este, Calle Río Grande en 26,38 m, Oeste, Sergio Llanos en 29,57 m. EX-2023-06079892-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 25, 17:00 horas.

Boleto N°: ATM_7716813 Importe: \$ 600
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mediará, aproximadamente 118 m², para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias, propietario ROQUE GRENCI (3/12 partes), MARIA JOSEFA GRENCI (1/12 parte), ALFONSO GRENCI (1/12 parte) y CARMELO GRENCI (1/12 parte). Pretendientes: JORGE DANIEL ALONSO (2/12 partes), MARIO ALBERTO ALONSO (2/12 partes) y GRACIELA VERONICA ALONSO (2/12 partes), Videla Aranda 4560, Russel, Maipú. Setiembre 25, hora 10. Expediente 2020-05478242-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Estela Pieruz de Hernández; Jorge Daniel, Mario Alberto y Graciela Verónica Alonso; Sur: calle Videla Aranda; Este: Jorge Daniel, Mario Alberto y Graciela Verónica Alonso; Oeste: Estela Pieruz de Hernández.

Boleto N°: ATM_7716817 Importe: \$ 720
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Héctor Ojeda Agrimensor mediará 165 m² propiedad JUANA PASTORA GUZMAN DE LODEZANO , VIRGINIA MARIA LODEZANO DE RODRIGUEZ ,NELLY AMANDA LODEZANO ubicada Calle 25 de Mayo N°176 Ciudad Luján de Cuyo. Ex: 2023-06966677-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre: 25 HORA: 14

Boleto N°: ATM_7718030 Importe: \$ 240
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mediará aproximadamente 101,16 m². Titulares: AGUSTÍN MELCHOR MONTOYA y SANTIAGO SENAREGA. Pretendiente: CARLOS MAURICIO CORREA. Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Luzuriaga 510, Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: Calle Luzuriaga, Sur: Ambrosio Del Pozzi y Esperanza Ruedi de Del Pozzi, Este: Elio Collado y Raquel Noemí Roman de Collado, Oeste: Calle Albarracin de Sarmiento, Noroeste: Ochava. Expediente: EX-2023-06675409-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 25, hora 16:00.

Boleto N°: ATM_7718118 Importe: \$ 480
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mediará aproximadamente 3 ha. 2000 m², titular: AMBROSIO MIGUEL BARRUTTI y aproximadamente 1 ha. 4000 m², titular: AMBROSIO MIGUEL BARRUTI. Pretendiente: SURCRED S.R.L. Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Partiendo desde la intersección de la vía del Ferrocarril Nacional General San Martín y calle los coroneles, 20 m al Oeste por esta, luego 842m al sur, por la misma calle, hasta llegar al ingreso al puente de acceso a central hidroeléctrica los coroneles sobre el costado Oeste de dicha calle, y desde éste, 107 m al Oeste, Cuadro Benegas, San Rafael. Límites: Norte: María Esther Edelvis González, Orlando Armando Arias, María Elena Pereira y Bernardo Marciano Pérez; Suroeste: Parque Turístico Sierra Pintada S.R.L.; Este: Provincia de Mendoza Oeste: Bernardo Marciano Pérez. Expediente EX-2023-06884111-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 25, hora 14:00.

Boleto N°: ATM_7718122 Importe: \$ 960
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Pablo Mantovan mediará 303,10 m², para Título Supletorio (Ley N° 14159, Decreto 5756/58), propietario DAVID ANTENOR PUEBLA, pretendiente RAUL OSCAR LOBOS, Vergara 361, B° Urquiza, Ciudad, Lujan de Cuyo. Norte: calle Vergara; Sur: José Casas y Margarita Isolina de Casas, José Salvalaggio; Este: Vera Juan Carlos, Edgardo Heber López, Telesforo Cabrera; Oeste: Sergio Rubén Ríos, Humberto Ríos y Gerardo Ríos, Carlos Alberto Martinengo y Rolando Alfredo Martinengo, Antonio Martin. EX-2023-04673561-GDEMZA-DGCAT-ATM. Setiembre 25, 8.00 horas.

Boleto N°: ATM_7718220 Importe: \$ 600
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mediará 11 ha. 9.102,10 m², propiedad de VICENTE DAVIRE, pretendida por ANDRES DAVID MORALES, para obtención de Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5.756/58, ubicada en Calle El Espino s/nº, costado Oeste, 1100 metros al Sur de Carril Zapata, Montecaseros, General San Martín. Límites: Norte: Gitem S.A.S., Sur: Eduardo Alfredo Lapiana, Regino Martín y Sixto Martín, Este: Calle El Espino y Oeste: Elida Cecilia Forti. Expediente: EX-2021-05204652-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 25, hora 13:10.

Boleto N°: ATM_7718224 Importe: \$ 600
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mauricio Ariel Merlo mediará aproximadamente 203ha 6.843,16 m², parte de dos títulos, para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias. Pretendiente: BAJOS PASTOSOS S.R.L. Propietario Título I: "MAQUINAL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. Propietario Título II: "IGNON" SOCIEDAD ANONIMA. Límites: Norte: Parte con RESNICH, Daniel y parte con Título II. Sur: Parte con Título I y parte con Título II. Este: Calle 11. Oeste: Calle 7. Ubicación: Calle 7 s/nº, unos 4100 m al sur de Calle Q, lado Este, Ciudad, General Alvear, Mendoza. Expediente Electrónico: EX-2023-06954360- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre: 25 Hora: 16:00

Boleto N°: ATM_7718465 Importe: \$ 720
18-19-20/09/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

DISTRIBUIDORA TARAZI S.A. En cumplimiento con el artículo 60 LGS, se comunica que con fecha 02/05/2023 en Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad se resolvió designar como Directora Titular a la Sra. Silvia Laura Tarazi y como Director Suplente al Sr. Eduardo Tarazi. A su vez, comunica que con fecha 03/05/2023 por reunión de Directorio y tratándose de un directorio unipersonal se resolvió designar para el cargo de Directora Titular y Presidente a la Sra. Silvia Laura Tarazi, quien tendrá a su cargo la representación legal de la sociedad, y al señor Eduardo Tarazi para el cargo de Director Suplente, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social sita en calle 9 de Julio 891 de Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7707207 Importe: \$ 320
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

Bodega Diamandes S.A. (continuadora de Altaflor S.A.) informa y hace saber a los efectos de proceder a su inscripción que por decisión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de agosto de 2023 se aumentó el capital social en la suma de \$111.805.000 (ciento once millones ochocientos cinco mil pesos), para llevarlo de la suma de \$260.726.750 (doscientos sesenta millones setecientos veintiséis mil setecientos cincuenta pesos), a la suma de \$372.531.750 (trescientos setenta y dos millones quinientos treinta y un mil setecientos cincuenta pesos), mediante la emisión de 111.805.000 (ciento once millones ochocientos cinco mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1 (un peso) de valor nominal cada una y un voto por acción. Como consecuencia de la decisión tomada, la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de enero de 2023 modificó el artículo 5 del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: el capital social se fija en la suma de \$372.531.750 (trescientos setenta y dos millones quinientos treinta y un mil setecientos cincuenta pesos), representado por 372.531.750 (trescientos setenta y dos millones quinientos treinta y un mil setecientos cincuenta) acciones de Un Peso (\$1) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la ley 19550 y serán firmadas por el Presidente.- Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.-"

Boleto N°: ATM_7716769 Importe: \$ 600

19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

INVERSTART S.A. Se hace saber que por acta de Directorio de fecha 14 de septiembre de 2023, se decide el cambio de la sede social, domicilio legal y fiscal a Avenida San Martín 924, piso 4, M550, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7719590 Importe: \$ 120

19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

SUSPIROS DE GUADALUPE S.A.S informa que en Asamblea de accionistas , de fecha 02 de agosto de 2023 se reunieron en la sede social y en virtud del fallecimiento del único socio, Sr MARCOS SOSA, cuyo deceso ocurrió el día 06 de febrero de 2023, según acta de defunción pertinente y habiendo emitido el Juez de la Sucesion la respectiva DECLARATORIA DE HEREDEROS , determinando como únicas herederas a : : CAMILA AGUSTINA AYELEN SOSA ROJO DNI 44.122.775 y ROCIO JAZMIN SOSA ROJO DNI 40.786.626 , ésta ultima menor de edad, por lo cual concurre en su representación, su madre, SRA. NOEMI ESTER ROJO DNI 21.379.556. Presente la Srta. Camila Sosa Rojo, y la representante de la heredera menor de edad, deciden por este acto designar como GERENTE TITULAR a la srta CAMILA SOSA ROJO y como GERENTE SUPLENTE a la madre de la heredera menor de edad, Sra. NOEMI ESTER ROJO.

Boleto N°: ATM_7718038 Importe: \$ 360

19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ECOMAT S.A. Hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/07/2023, la Sociedad ha designado a los miembros del Directorio. El mismo quedó conformado así: A) Director titular y Presidente: CARMELO VITO CAMPO, D.N.I. N° 93.753.355; y, B) Director suplente: RICARDO SALVADOR CAMPO, D.N.I. N° 12.954.181. Todos ellos terminan sus mandatos en la oportunidad que la Asamblea de accionistas trate el balance general que cierra el 31-07-2026.

Boleto N°: ATM_7722525 Importe: \$ 160

19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

AMBIENTE LOUNGE S.A. informa que mediante acta de asamblea y directorio de fecha catorce de septiembre de 2023 ha procedido a la renovación de autoridades por renuncia de los Sres. María Elena GIUNTA D.N.I. N° 17.572.913 y Cristian Andrés MUSACCHIO D.N.I. N° 34.068.731 respectivamente a sus cargos de presidente y director suplente de la sociedad, quedando conformado el nuevo directorio de la siguiente forma: Presidente: Marcelo Andrés MORENO VILCHES, D.N.I. N° 93.559.372 y Director Suplente: Jeremías Nicolas Elías ADROVER, D.N.I. N° 41.271.520, ambos por el termino de tres ejercicios y fijando domicilio especial en calle Corriente sur 1140, complejo La Esquina, Calle A, Lote 13 Dpto. 2 – Guaymallén – Mendoza.

Boleto N°: ATM_7719739 Importe: \$ 280

19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

VIRRA S.A. de conformidad con el artículo 60 LSC, comunica que la Asamblea Ordinaria General Unánime de fecha 14 de Febrero de 2022, eligió y distribuyó los cargos del directorio de la sociedad, lo cual fue resuelto por unanimidad. La composición del directorio con mandatos por dos años, hasta la Asamblea que trate los estados contables que cierren 31 de diciembre del 2023, es la siguiente: Presidente: José Elisardo Fortes LE: 6.909.051, con domicilio Especial: Rodríguez y la Cantina, Gustavo

Andre, Lavalle (5535) ; Vicepresidente: Alfredo Antonio Leotta DNI: 8.030.644 con domicilio Especial: Rodríguez y la Cantina, Gustavo Andre, Lavalle (5535); Directores Titulares: Pablo Alfredo Leotta DNI 26.681.303 con domicilio Especial: Rodríguez y la Cantina, Gustavo Andre, Lavalle (5535) y Ana Carina Fortes DNI 24.381.461 con domicilio Especial: Rodríguez y la Cantina, Gustavo Andre, Lavalle (5535); Directores Suplentes: Ana Lorena Fortes DNI 27.785.150 con domicilio Especial: Rodríguez y la Cantina, Gustavo Andre, Lavalle (5535) y Maria Graciela Rodríguez DNI 11.519.145 con domicilio Especial: Rodríguez y la Cantina, Gustavo Andre, Lavalle (5535).

Boleto N°: ATM_7719746 Importe: \$ 440
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE SUBSANACION. ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA. En la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, a QUINCE días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTITRES, ante mí OCTAVIO PAULO BAROLO, Escribano Público, Titular del Registro número seiscientos diez con asiento en esta Ciudad, debidamente autorizado conforme estatuto clausula Sexta y DIGO: Que con fecha 04 de septiembre de 2023 por escritura número 228 fojas 789 autorizada por mí en este mismo registro notarial a mi cargo, se constituyo la sociedad **CROSSBOR S.A.** Que conforme la observación formulada por la Dirección de Personas Jurídicas en cuanto a parte del objeto, precisamente en su parte comercial por ser impreciso o indeterminado, se procede a modificar el mismo, transcribiéndolo y el cual en su artículo cuarto queda redactado de la siguiente forma: “:ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o en participación con terceros, en el País o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comercial: la compra, venta, permuta, importación, exportación de productos y bienes de consumo como azúcar, harina, yerba, legumbres, productos comestibles perecederos o no, con o sin exclusividad. El ejercicio de comisiones, leasing, franquicias, franchaising, representaciones y consignaciones Prestación de servicios técnicos, con o sin licencia especial. b) Mandatos, Representaciones y Servicios: Mediante la representación y ejecución de toda clase de mandatos y representaciones, en forma directa o indirecta, a particulares, empresas privadas o mixtas, públicas, nacionales provinciales o municipales, autárquicas o descentralizadas del país o del extranjero. Representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. c) Exportadora e Importadora: Mediante la realización de todas las opciones, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país y en exterior. Con este fin podrá celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos con relación a bienes y servicios nacionales destinados al mercado interno y llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación. d) Franquicias: Mediante el otorgamiento o explotación de franquicias bajo la forma de un modelo de comercialización, de productos o de servicios que se relaciones con el objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes siempre relacionados con el objeto social pudiendo constituirse en avalista, garante y fiadora de operaciones de terceros, ya sean personas humanas o jurídicas, que requieran de la participación de la sociedad en virtud del interés económico de la misma.” Que el resto del articulado continua totalmente vigente sin modificación alguna.” No siendo para más y a efectos de complementar la escritura citada todo por ante mí doy fe.

Boleto N°: ATM_7719743 Importe: \$ 1240
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

PAPELERA MENDOZA S.A. con domicilio en Altos Hornos de Zapla 1680, Godoy Cruz, Mendoza, hace saber en cumplimiento de las prescripciones del art. 204 de la ley 19.550 que la asamblea extraordinaria del 27 de Abril de 2022 resolvió reducir el capital social, desde la suma de pesos dieciocho millones

novecientos veintiún mil novecientos setenta y dos (\$ 18.921.972) hasta la suma de pesos doce millones novecientos catorce mil doscientos veinte (\$ 12.914.220) conforme las disposiciones de los arts. 203, 204 y 220 inc. 1º de la ley 19.550. Las oposiciones de ley, por el término de quince días corridos contados después de la última publicación edictal se reciben en: 9 de Julio 1050, 5º 53, ciudad de Mendoza en el horario de 9.00 a 19.00, de lunes a viernes. Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar, devolviéndose copia con firma de apoderado. Especialmente deberán observarse los siguientes requisitos: nombre del oponente, detalle de los créditos precisando números de facturas o documentos, fechas de emisión y vencimiento, monto y naturaleza de los mismos. Para facilitar las verificaciones se acompañarán fotocopias de la documentación de las que surja el derecho del oponente.

Boleto N°: ATM_7719871 Importe: \$ 1440
19-20-21/09/2023 (3 Pub.)

(*)

El Directorio de **ALVI SA**, procedió a convocar a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Agosto de 2023, a las 10 hs. en el local social de calle Boulogne Sur Mer 1628, de la ciudad de San Martín, departamento San Martín, Mendoza; para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1)-Designación de dos (2) socios para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2)-Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, estado de flujo efectivo, informe del Auditor y demás notas, cuadros y anexos; correspondiente al Ejercicios económico cerrado el 31 de Diciembre de 2022. 3)-Remuneración de las Sras. Directoras titulares. 4)-Distribución de utilidades . 5)-Renovación de nuevos miembros titulares y suplentes del Directorio. 6)-Designación de autoridades de nuevo directorio. Presidente: Lucia Alicia Vignoni DNI 10.847.471

Boleto N°: ATM_7719892 Importe: \$ 360
19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

ALVI S.A.- En cumplimiento de lo normado en el artículo 60 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber que por Acta de Asamblea General ordinaria Unánime de fecha 06/09/2023, ALVI S.A., con domicilio social en calle Boulogne Sur Mer 1628, de la ciudad de San Martín, departamento San Martín, provincia de Mendoza; procedió a : 1–Designar nuevos integrantes del Órgano Directivo, recayendo la elección en las siguientes personas: Presidente: Sra. Lucia Alicia Vignoni DNI 10.847.471, Director Titular: Sra. Daniela Virginia Consoli DNI 26.361.017; Diector Suplente: Sra. María Eugenia Consoli DNI 27.200.025; Director Suplente: Sra. María Elina Consoli DNI 28.589.071; la duración en el mandato de los nombrados culminará el 02/03/2026.

Boleto N°: ATM_7719893 Importe: \$ 280
19/09/2023 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

PROCESO DE CONTRATACIÓN N°: 46/4-0245-LPU23

OBRA: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ROCAS PARA EL 4º DTO MENDOZA DE LA D.N.V.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO: Pesos cuarenta y dos millones quinientos cincuenta y tres mil seiscientos con 00/100 (\$ 42.553.600,00) referidos al mes de agosto del 2023 y una duración del contrato de sesenta (50) días corridos.

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos cuatro millones ciento noventa y ocho mil ochocientos con 00/100 (\$ 4.255.360,00).

APERTURA DE OFERTAS: 29 de septiembre del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), portal electrónico de compras de bienes y servicios.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 19 de septiembre del 2023 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>) portal electrónico de compras de bienes y servicios.

Boleto N°: ATM_7719170 Importe: \$ 800
19-20/09/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1380/2023

Expediente N° 2023/3098/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 10/10/2023 HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$85.248.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$85.248,00

ASUNTO "ALQUILER CAMIONES REGADORES". Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO NACIONAL DE TEGNOLOGIA AGROPECUARIA

Lugar y Fecha: Luján de Cuyo, Mendoza – 15 de setiembre de 2023

Nombre del Organismo contratante: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N°: 1/23

Ejercicio: 2023

Expediente: GYSDOC 1190880

Objeto de la Contratación: "CONSTRUCCION A.E.R MAIPU, EEA MENDOZA, PROVINCIA DE MENDOZA"

RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: INTA ESTACIÓN AGROPECUARIA MENDOZA

San Martín 3853 – Mayor Drummond – Luján de Cuyo

Plazo y Horario: hasta el 05/10/2023 - De lunes a viernes de

Descargar Sin costo desde Link : <https://compras.inta.gob.ar/contrataciones/2682>

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección INTA ESTACIÓN AGROPERCUARIA MENDOZA

San Martín 3853 – Mayor Drummond – Luján de Cuyo

Plazo y Horario: Viernes 06 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 10,00 HORAS

ACTO DE APERTURA PRESENCIAL

Lugar/Dirección INTA ESTACIÓN AGROPERCUARIA MENDOZA

San Martín 3853 – Mayor Drummond – Luján de Cuyo

Plazo y Horario: Viernes 06 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 11,00 HORAS

OBSERVACIONES GENERALES

<https://compras.inta.gob.ar/contrataciones/2682>

Boleto N°: ATM_7722292 Importe: \$ 880
19-20/09/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA: EXPTE. N° 5076/2023 ADQ. DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO P/CTRO DE INTERPRETAC. DE PARQUE MUNIC. CRETACICO HUELLAS DE DINOSAURIOS.-

Fecha apertura de sobres: Día 25 de Setiembre de 2023

Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 1.754.640,00.

Valor del pliego: \$ 1.754,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2186/2022 \$ 500,00.

Informes y retiro de pliegos en: Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar (Bajar pliegos).

S/Cargo

19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: OBRA: AMPLIACION PULPERA DE SAN RAFAEL- PREDIO PARQUE INDUSTRIAL UBICADO EN EL DISTRITO DE CUADRO NACIONAL.

EXPEDIENTE: N° 18244-S-2023

RESOLUCIÓN: N° 738/SAOSP/2023

APERTURA: El día 06 DE OCTUBRE de 2023

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 61.831.856,07 (Pesos Sesenta y Un Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 07/100)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 61.835 (Pesos Sesenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Cinco). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

19-20/09/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1335

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para ejecución de la obra: nexos de red de agua potable en distintas zonas del departamento

Expediente Licitatorio N° 7250-2023

Presupuesto oficial: \$ 61.867.911,05

Apertura de Sobres: 09/10/23 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

19-20/09/2023 (2 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXPEDIENTE: 21539/2023

Licitación Pública N° 03/2023

TITULO: OBRA: MZA – CUC – REPARACION CUBIERTAS DE TECHOS

Presupuesto Oficial: \$12.621.360,88

Garantía de Licitación: \$126.213,61

Valor del pliego: \$2.500,00

ACTO DE APERTURA: el día 06 de octubre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs del día 06 de octubre de 2023.

Boleto N°: ATM_7716328 Importe: \$ 1400

18-19-20-21-22/09/2023 (5 Pub.)

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ELEMENTAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4406/2023: EX-2023-5401807- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra:

REPARACIONES POR ZONAL GODOY CRUZ 01 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 384-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 05 de Octubre del 2023 a las 08:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4407/2023: EX-2023-5401838- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL GODOY CRUZ 02 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 368-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 05 de Octubre del 2023 a las 09:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4408/2023: EX-2023-5401871- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL LUJAN DE CUYO 01 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 383-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 05 de Octubre del 2023 a las 10:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4409/2023: EX-2023-5401942- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL LUJAN DE CUYO 02 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 400-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 05 de Octubre del 2023 a las 11:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4411/2023: EX-2023-5402013- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL MAIPU 01 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 372-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 06 de Octubre del 2023 a las 08:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4412/2023: EX-2023-5402094- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL MAIPU 02 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 388-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 06 de Octubre del 2023 a las 09:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4413/2023: EX-2023-5402125- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL TUNUYAN (2023-2024) - RESOLUCIÓN 376-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 06 de Octubre del 2023 a las 10:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4414/2023: EX-2023-5402168- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL TUPUNGATO (2023-2024) - RESOLUCIÓN 405-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 06 de Octubre del 2023 a las 11:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4415/2023: EX-2023-5402196- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL JUNIN (2023-2024) - RESOLUCIÓN 399-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 09 de Octubre del 2023 a las 08:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4416/2023: EX-2023-5402223- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL LA PAZ (2023-2024) - RESOLUCIÓN 370-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 100.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 09 de Octubre del 2023 a las 09:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4417/2023: EX-2023-5402265- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL RIVADAVIA 01 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 406-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 09 de Octubre del 2023 a las 10:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4418/2023: EX-2023-5402559- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL RIVADAVIA 02 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 432-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 10 de Octubre del 2023 a las 08:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4419/2023: EX-2023-5402597- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL SAN MARTÍN 01 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 380-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 10 de Octubre del 2023 a las 09:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4420/2023: EX-2023-5402629- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL SAN MARTÍN 02 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 407-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 10 de Octubre del 2023 a las 10:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4421/2023: EX-2023-5402659- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL SAN MARTÍN 03 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 398-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 10 de Octubre del 2023 a las 11:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4422/2023: EX-2023-5402691- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL SANTA ROSA (2023-2024) - RESOLUCIÓN 403-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 100.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 11 de Octubre del 2023 a las 08:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4423/2023: EX-2023-5402714- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL CAPITAL 02 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 386-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 11 de Octubre del 2023 a las 09:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4424/2023: EX-2023-5402740- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL GUAYMALLEN 01 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 414-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 11 de Octubre del 2023 a las 10:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4425/2023: EX-2023-5402776- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL GUAYMALLEN 03 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 421-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 11 de Octubre del 2023 a las 11:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4426/2023: EX-2023-5402801- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL LAS HERAS 01 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 381-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 12 de Octubre del 2023 a las 08:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4428/2023: EX-2023-5402832- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL LAS HERAS 02 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 382-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 12 de Octubre del 2023 a las 09:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4429/2023: EX-2023-5402861- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL LAS HERAS 03 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 371-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 12 de Octubre del 2023 a las 10:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4430/2023: EX-2023-5402893- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL LAVALLE 01 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 379-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 150.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 12 de Octubre del 2023 a las 11:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4431/2023: EX-2023-5402920- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL LAVALLE 02 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 389-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 150.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 17 de Octubre del 2023 a las 08:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4440/2023: EX-2023-5403206- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL REPARACIONES ELECTRICAS NORTE CAPITAL - LAS HERAS (2023-2024) - RESOLUCIÓN 416-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 100.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 17 de Octubre del 2023 a las 09:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4441/2023: EX-2023-5403236- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL REPARACIONES ELECTRICAS NORTE GUAYMALLEN (2023-2024) - RESOLUCIÓN 435-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 70.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 17 de Octubre del 2023 a las 10:30 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4442/2023: EX-2023-5403281- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL REPARACIONES ELECTRICAS NORTE LAVALLE (2023-2024) - RESOLUCIÓN 16-SSIE-2023; Presupuesto Oficial: \$ 50.000.000,01 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 17 de Octubre del 2023 a las 11:30 horas.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: epastorino@mendoza.gov.ar; msgonzalez@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: ÁREA LICITACIONES - Subsecretaría de Infraestructura Elemental - MIPIP, calle Belgrano Oeste 210 - PB - Provincia de Mendoza

COPIA DIGITAL DE TODA LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBERÁ SER PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA BÚHO GESTIÓN - MÓDULO LICITACIONES; DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ACREDITAR LA FIRMA DIGITAL DE LAS PERSONAS FIRMANTES DE LA MISMA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4432/2023: EX-2023-5402945- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL GENERAL ALVEAR 01 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 393-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 05 de Octubre del 2023 a las 09:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4433/2023: EX-2023-5402978- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL GENERAL ALVEAR 02 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 392-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 05 de Octubre del 2023 a las 10:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4434/2023: EX-2023-5403013- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL MALARGUE 01 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 369-PIP-2023; Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 05 de Octubre del 2023 a las 11:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4435/2023: EX-2023-5403042- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIONES POR ZONAL SAN RAFAEL 01 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 385-PIP-2023;

Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos;
Fecha de Apertura: 06 de Octubre del 2023 a las 09:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4436/2023: EX-2023-5403070- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra:
REPARACIONES POR ZONAL SAN RAFAEL 02 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 404-PIP-2023;
Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos;
Fecha de Apertura: 06 de Octubre del 2023 a las 10:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4437/2023: EX-2023-5403105- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra:
REPARACIONES POR ZONAL SAN RAFAEL 03 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 402-PIP-2023;
Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos;
Fecha de Apertura: 06 de Octubre del 2023 a las 11:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4438/2023: EX-2023-5403133- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra:
REPARACIONES POR ZONAL SAN RAFAEL 04 (2023-2024) - RESOLUCIÓN 391-PIP-2023;
Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos;
Fecha de Apertura: 09 de Octubre del 2023 a las 09:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4439/2023: EX-2023-5403166- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra:
REPARACIONES POR ZONAL SUR ALBERGUES (2023-2024) - RESOLUCIÓN 401-PIP-2023;
Presupuesto Oficial: \$ 200.000.000,00 (Coeficiente de Impacto 1,56); Plazo de Obra: 450 días corridos;
Fecha de Apertura: 09 de Octubre de 2023 a las 10:00 horas. -

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: epastorino@mendoza.gov.ar;

raulgnavarro@mendoza.gov.ar

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DELEGACIÓN REGIONAL SAN RAFAEL - Subsecretaría de Infraestructura Elemental - MIPIP, Avenida Bautista Alberdi Nro 37-San Rafael- Provincia de Mendoza

COPIA DIGITAL DE TODA LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBERÁ SER PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA BÚHO GESTIÓN - MÓDULO LICITACIONES; DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ACREDITAR LA FIRMA DIGITAL DE LAS PERSONAS FIRMANTES DE LA MISMA.

S/Cargo

18-19/09/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° 11007/2023 – RESOLUCIÓN N° 1.046/23

“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y COMUNAL”

Presupuesto Oficial: \$ 89.213.244,00

Apertura: 09 de Octubre de 2023 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 0,00

S/Cargo

18-19/09/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE Nº 7340/2023 – RESOLUCIÓN Nº 776/23

“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON PROVISION DE MATERIALES PARA ASPIRACIONES E IMPULSIONES AGUA FRÍA/CALIENTE EN FRIGORÍFICO MUNICIPAL”

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000,00

Apertura: 10 de Octubre de 2023 a las 10:00 Hs.

Valor del Pliego \$ 15.000,00

S/Cargo

18-19/09/2023 (2 Pub.)

BANCO DE LA NACION ARGENTINA. ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5513 para la ejecución de los trabajos de “Construcción de nuevo edificio para la Sucursal La Paz (Mza)”. La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 28/09/2023 a las 14:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3º piso oficina 310 - (1036) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

Boleto N°: ATM_7700798 Importe: \$ 1280

14-15-18-19/09/2023 (4 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 12520/2023

Licitación Pública N° 02/2023

TITULO: OBRA: MENDOZA – LAE – TERMINACION DE AULAS PLANTA ALTA Y SANITARIO PLANTA BAJA

Presupuesto Oficial: \$54.042.667,81

Garantía de Licitación: \$540.426,68

Valor del pliego: \$10.808,53

ACTO DE APERTURA: el día 11 de octubre de 2023, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: obras@uncu.edu.ar

<http://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 11 de octubre de 2023.

Boleto N°: ATM_7708167 Importe: \$ 3200

11-12-13-14-15-18-19-20-21-22/09/2023 (10 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 46/4-0221-LPU23

UOC: 46/04 - 04º Mendoza

DNV Ejercicio: 2023

Clase: Única Nacional

Modalidad: Por Unidad de Medida;

Expediente N°: EX-2023-93496993- -APN-DMZA#DNV

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL RNN°40 - KM 3294.34, TRAMO: LUJAN DE CUYO – MENDOZA A/N RN N° 7, SECCION KM. 3.278,83– KM. 3.295,47 PROVINCIA: MENDOZA

Presupuesto Oficial: \$ 222.323.632,00 al mes de ENERO DE 2023.

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR. Plazo y horario: De 01/09/2023 09:00:00 a 18/10/2023 12:00:00

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR. Plazo y horario: Hasta 01/09/2023 09:00:00

Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 18/10/2023 12:00:00

Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 18/10/2023 12:00:00

Boleto N°: 07688971 Importe: \$ 7200

01-04-05-06-07-08-11-12-13-14-15-18-19-20-21/09/2023 (15 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

En Boletín Oficial Edición: 31921 de fecha 09/08/2023. Edición: 31922 de fecha 10/08/2023 y Edición: 31923 de fecha 11/08/2023. Rubro edictos de MENSURA del Agrimensor Luis Domínguez Barro. Donde dice: "... mensurará aproximadamente 1 ha 6.030,13 m²". Debió decir: "... mensurará 1 ha 6.030,13 m²". Quedando salvado el error mediante la presente fe de erratas

Boleto N°: ATM_7719879 Importe: \$ 120

19/09/2023 (1 Pub.)

(*)

En Boletín Oficial Edición: 31921 de fecha 09/08/2023. Edición: 31922 de fecha 10/08/2023 y Edición: 31923 de fecha 11/08/2023. Rubro edictos de MENSURA: del Agrimensor Luis Domínguez Barro. Donde dice: "... mensurará aproximadamente 330 m²". Debió decir: "... mensurará 330 m²". Quedando salvado el error mediante la presente fe de erratas

Boleto N°: ATM_7719880 Importe: \$ 120

19/09/2023 (1 Pub.)

LEY 9432

**TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$40 (pesos CUARENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$1.250 (pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$53833
Entrada día 18/09/2023	\$0
Total	\$53833



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL 31949 19/09/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 91 pagina/s.